

**“LO FRAGMENTADO, LO ABANDONADO Y LO RECONSTRUIDO”**

Experiencia de reubicación urbana de personas víctimas del desplazamiento forzado. El caso del proyecto de vivienda prioritario “Prados de la Samaria” en Santander de Quilichao, Cauca.

MARIBEL MINA CHICUÉ

201155314

ISABEL CRISTINA LÓPEZ TROCHEZ

201054525

UNIVERSIDAD DEL VALLE

SEDE NORTE DEL CAUCA

FACULTAD DE HUMANIDADES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

2016

**“LO FRAGMENTADO, LO ABANDONADO Y LO RECONSTRUIDO”**

Experiencia de reubicación urbana de personas víctimas del desplazamiento forzado. El caso del proyecto de vivienda prioritario “Prados de la Samaria” en Santander de Quilichao, Cauca.

MARIBEL MINA CHICUÉ  
ISABEL CRISTINA LÓPEZ TROCHEZ

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR  
EL TÍTULO DE TRABAJADORAS SOCIALES

DIRECTOR  
FEDERICO GUILLERMO MUÑOZ

UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE  
NORTE DEL CAUCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO  
2016

## **Agradecimientos**

Primeramente agradezco a Dios por haberme guiado a lo largo del camino, por ser mi apoyo incondicional, mi luz y mi guía. Por haberme dado la fortaleza para seguir adelante en aquellos momentos de debilidad y sobre todo por haberme dado la sabiduría para llegar hasta la meta y porque hizo de mi gran sueño las más hermosa realidad.

Después de culminar esta etapa de mi vida, la cual represento múltiples desafíos, enojos, incertidumbres y aprendizajes, quiero manifestar mis agradecimientos a todas las personas que de una u otra forma estuvieron ahí acompañando, colaborando y dando su voz de aliento en cada momento.

Gracias madre porque todo esto no hubiera sido posible sin tu amparo incondicional y el cariño que me inspiras, gracias por entender mis ausencias y mis malos momentos. A pesar de las dificultades siempre has estado a mi lado brindándome apoyo en cada uno de mis procesos, las palabras nunca me serán suficientes para agradecer todo lo que has sacrificado y hecho por mí.

Agradezco a mi hermano por apoyarme, por sus palabras de aliento en los momentos que más lo necesitaba, por ser un gran apoyo espiritual durante toda mi carrera a pesar de la distancia.

A nuestro tutor de tesis, Profesor Federico Guillermo Muñoz por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, experiencia y motivación logro que pudiéramos terminar con éxito nuestro trabajo. Gracias por haber confiado en este proyecto, por su paciencia ante las inconsistencias, por su valiosa dirección y apoyo para seguir el camino de la tesis y llegar a la conclusión de la misma.

A mi compañera de tesis, que con sus conocimientos brindo aportes útiles y valiosos para el desarrollo de esta investigación y el logro de este proyecto; quien con su actitud de lucha y perseverancia me enseñó a seguir luchando por lo que uno quiere.

A mi abuelo más que agradecer quiero dedicarle este logro, porque aunque no está con migo de cuerpo sé que me cuida y me guía desde el cielo, desde su partida ha sido mi luz en los caminos oscuros y sé que donde esta se siente orgulloso de ver que a pesar de los tropiezos llegue a la meta... Abue ya soy Trabajadora Social!

Finalmente agradezco a mis familiares, amigas, compañeras, colegas y demás personas que fueron testigos de la lucha diaria para llegar a la meta y a todos quienes aportaron sus conocimientos, consejos, voces de aliento en los momentos de debilidad... A las piedras en el zapata también gracias porque con cada una fui edificando mi camino hacia mí meta.

Isabel.

## **Agradecimientos**

Hoy quiero darle gracias a Dios el creador, por su compañía constante durante estos cinco años de proceso formativo, proceso que no termina aquí pues seguiré en la lucha por la construcción de un mundo más humano y justo. A toda mi familia, quienes fueron mi gran apoyo y mi motor; en especial a mi madre, Natividad Chicué, mi padre Julio Mina, quienes día a día me daban fuerzas para seguir adelante, gracias por sus palabras, su esfuerzo, dedicación y apoyo; a mi hermano Mauricio, quien me apoyo en todo momento, valieron la pena tus regaños, tus presiones para terminar a tiempo... hermanito ¡ya soy toda una profesional!, a ti Pablo, por todo tu apoyo, comprensión y colaboración constante; ¡lo logre!, mejor dicho lo logramos... porque estoy segura que este triunfo no es solo mío, es también de todos ustedes, los amo.

Agradezco a la comunidad de la urbanización Prados de la Samaria, en especial a las víctimas del desplazamiento forzado, por permitirme desarrollar nuestro proceso de práctica profesional con ellas, proceso un poco difícil y conflictivo para mí, pero hoy agradezco a la vida por condescenderme vivir esa experiencia; y permitirme conocer personas tan maravillosas; personas que nos contaron sus historias de vida, historias llenas de dolor, pero también llenas de valentía, coraje y ganas de seguir adelante a pesar de los diversos obstáculos que el contexto les impuso. Gracias por su tiempo, su colaboración, su confianza, su disposición y sobre todo por permitirme escuchar sus historias, por recordarlas y reconstruirlas, pero sobre todo gracias por su cariño, por su amistad, por compartirnos sus ilusiones, sus sueños; gracias por hacer parte de este proceso, que esperamos trascienda de lo académico, y aporte a la comprensión una reparación integral, desde una mirada crítica, y a la construcción de una paz verdadera y sostenible.

Gracias a ti Isabel por ser mi compañera en este proceso, la vida nos permitió compartir la práctica académica y trascender nuestra intervención un poco más; dando como fruto esta investigación, que esperamos sea de gran aporte a la sociedad; gracias por tu colaboración, compañía, por aguantarme mis estados emocionales y compartir este triunfo que hoy alcanzamos juntas.

Igualmente agradezco a Federico Guillermo Muñoz, por su dedicación, colaboración, conocimiento y paciencia que reconocemos fue inmensa, sin usted creo no lo habríamos logrado. Para finalizar agradezco a todos y todas los compañeros de Trabajo Social, con los que gozamos, debatimos, luchamos, marchamos, apostándole a intervenciones más humanas, justas y críticas. Gracias a mis compañeras constantes en este proceso, Angie, Diana, Maritza, Martha y Francy, hoy doy gracias a Dios por permitirme conocer a personas maravillosas como ustedes, las quiero mucho amigas... Maribel Mina Chicué

## **Dedicatoria**

A las millones de víctimas del conflicto armado, en especial a las víctimas del desplazamiento forzado, quienes con perseverancia, coraje y lucha reconstruyen sus proyectos de vidas en contextos diferentes a los de origen.

“Jamás creeré que los responsables de la guerra sean únicamente los poderosos, los gobernantes y los capitalistas. Al hombre de la calle también le gusta hacerla. [...] Hasta que toda la humanidad, sin excepción no sufra un cambio enorme, la guerra impedirá; las reconstrucciones, las tierras cultivadas serán nuevamente arrasadas, y a la humanidad sólo le quedará empezar una vez más”.

Ana Frank - 1944

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                                         | pág. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                                       | 2    |
| CAPÍTULO I.....                                                                                                                                         | 4    |
| MÁS ALLÁ DE LA REPARACIÓN MATERIAL .....                                                                                                                | 4    |
| 1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA .....                                                                                                                         | 4    |
| 2. ANTECEDENTES.....                                                                                                                                    | 17   |
| 3. JUSTIFICACIÓN.....                                                                                                                                   | 23   |
| 4. OBJETIVOS .....                                                                                                                                      | 26   |
| 5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....                                                                                                                         | 27   |
| 6. MARCO TEÓRICO .....                                                                                                                                  | 33   |
| 6.2 Teoría de las representaciones sociales .....                                                                                                       | 38   |
| 6.3 Percepción social.....                                                                                                                              | 41   |
| 6.4 Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo de los procesos de retorno de los refugiados<br>y las víctimas del desplazamiento forzado ..... | 43   |
| 6.5 Daños, pérdidas y trasformaciones .....                                                                                                             | 46   |
| 6.6 Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras .....                                                                                    | 52   |
| CAPÍTULO II.....                                                                                                                                        | 54   |
| UNA MIRADA HACIA EL CONTEXTO NORMATIVO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ .....                                                                                  | 54   |
| 7. Reseña histórica legal sobre el conflicto armado en Colombia.....                                                                                    | 54   |
| 8. Marco jurídico y legal sobre la construcción de paz .....                                                                                            | 61   |
| 9. Reseña histórica y geográfica .....                                                                                                                  | 66   |
| 9.1 El departamento, del Cauca .....                                                                                                                    | 66   |

|                                                                                     |                                                                                                                                            |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 10.                                                                                 | La ciudad, Santander de Quilichao.....                                                                                                     | 69  |
| 10.1                                                                                | Ubicación geográfica del municipio .....                                                                                                   | 69  |
| 10.2                                                                                | El proyecto de vivienda gratuito, Prados de la Samaria. ....                                                                               | 71  |
| 11.                                                                                 | Diagnóstico social proyecto de vivienda Prados de la Samaria.....                                                                          | 71  |
| CAPÍTULO III.....                                                                   |                                                                                                                                            | 79  |
| “A PESAR DE LOS AÑOS...LOS RECUERDOS SIGUEN VIVOS; COMO SI HUBIESE SIDO AYER” ..... |                                                                                                                                            | 79  |
| 12.                                                                                 | La experiencia del desplazamiento forzado:.....                                                                                            | 79  |
| 13.                                                                                 | Lo destruido, lo abandonado y lo obligado .....                                                                                            | 93  |
| 14.                                                                                 | La representación social del desplazamiento forzado a partir de los testimonios de algunas<br>víctimas en Colombia. ....                   | 102 |
| 15.                                                                                 | Lo construido en relación al territorio donde se encuentra la urbanización “Prados de la Samaria”<br>107                                   |     |
| 16.                                                                                 | La reparación material y el grado de satisfacción de las víctimas del desplazamiento forzado<br>reubicadas en “Prados de la Samaria” ..... | 111 |
| 17.                                                                                 | Obligaciones y funciones del Estado .....                                                                                                  | 115 |
| REFLEXIONES FINALES.....                                                            |                                                                                                                                            | 122 |
| ¿SERÁ POSIBLE LA RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN UN NUEVO TERRITORIO?.....       |                                                                                                                                            | 122 |
| 18.                                                                                 | El quehacer profesional del Trabajo Social frente a la reparación integral .....                                                           | 127 |
| 19.                                                                                 | Trabajo Social y construcción de una cultura de paz.....                                                                                   | 127 |
| BIBLIOGRAFÍA.....                                                                   |                                                                                                                                            | 130 |

## INTRODUCCIÓN

El conflicto armado interno y los diversos ataques contra la población civil, muchas veces asociados a complejos intereses económicos y políticos, han generado durante muchas décadas el desplazamiento forzado de millones de habitantes que deben abandonar sus tierras y territorios por motivo del riesgo que observan para su vida e integridad personal; peligro que se deriva de las amenazas directas o de la percepción que desarrollan por los múltiples actos de violencia que tienen lugar en sus sitios de residencia. Asimismo, dado el ambiente intimidatorio que precede a los desplazamientos forzados, estas personas ven conculcados sus derechos de expresión y de asociación, en razón de las precarias condiciones que deben afrontar al ser obligadas a desplazarse. Se presenta un atropello sustancial de los derechos de las niñas y niños, de las mujeres cabeza de familia, de los discapacitados y de las personas de la tercera edad (Galvis, 2009)

En relación a lo anterior, resulta pertinente un ejercicio académico que evidencie desde las voces de los actores la experiencia del desplazamiento forzado, las representaciones de las víctimas en torno a la vivienda asignada por parte del Gobierno Nacional como medida de reparación material; así mismo, la percepción que poseen frente a esta medida y si sienten que se ha avanzado en la satisfacción del derecho a la reparación integral, contemplado en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011. En ese sentido presentamos la siguiente investigación: **“Lo fragmentado, lo abandonado y lo reconstruido” Experiencia de reubicación urbana de personas víctimas del desplazamiento forzado. El caso del proyecto de vivienda prioritario “Prados de la Samaria” en Santander de Quilichao Cauca.**

Este documento se compone de tres capítulos en los que se busca dar respuesta a la pregunta que guía nuestra investigación **¿Cómo contribuye la reparación material a la reconstrucción del tejido social de la población víctima del desplazamiento forzado beneficiaria del proyecto de vivienda prioritaria “Prados de la Samaria” en el municipio de Santander de Quilichao?**, también se pretende hacer un análisis que dé cuenta de cómo confluye la teoría con los respectivos hallazgos empíricos de la investigación. Se busca indagar en qué medida las personas víctimas del desplazamiento forzado que habitan el proyecto de vivienda conciben la entrega de una casa como un mecanismo que avanza en la satisfacción de su derecho a la reparación. En el primer capítulo se presenta un análisis teórico conceptual de algunos artículos y textos que abordan los temas concernientes al desplazamiento forzado, tejido social



y territorio; como también una descripción del objeto de la investigación, sus consideraciones generales, (pregunta guía de la investigación, objetivos a cumplir, importancia de la investigación) y la estrategia metodológica empleada en este ejercicio investigativo; posteriormente se retoman aspectos de las miradas teóricas que condujeron el ejercicio investigativo. En el segundo capítulo se presenta un análisis del contexto donde se desarrolló la presente investigación, exponiendo un recorrido teórico a nivel normativo y legislativo en materia de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia haciendo hincapié en la restitución de la vivienda.

Teniendo en cuenta que la reparación integral contempla la restitución de la vivienda, es necesario que el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado, no se reduzca sólo al ámbito económico, se debe hacer desde una perspectiva transformadora que se enfoque en tratar de contribuir al máximo en respuestas que permitan un equilibrio social y económico de los hogares desplazados, para que estos puedan avanzar en la reconstrucción de su proyecto de vida; del mismo modo, se invita a seguir trabajando para evitar situaciones de re-victimización a través de acuerdos para la terminación del conflicto armado.

El tercer capítulo refleja los resultados y hallazgos de la investigación, enfocados en la experiencia del desplazamiento forzado de algunos de los habitantes del proyecto, sus percepciones y representaciones construidas en relación a la vivienda; si perciben o consideran que con una casa se ha avanzado en la satisfacción de su derecho a la reparación integral; finalmente en las conclusiones se presentan las reflexiones finales en relación al proceso investigativo, en donde se incluyen reflexiones sobre el accionar del Trabajo Social frente al desplazamiento forzado, entendido como una estrategia de guerra y de exclusión social y el proceso de construcción de paz.

Esperamos con este documento aportar a la visión del desplazamiento forzado como una problemática social, que exige un compromiso de acompañamiento y reivindicación a las millones de víctimas que durante décadas ha dejado este flagelo, asumiendo una postura crítica frente a este contexto, generando propuestas que contribuyan a la construcción de una sociedad distinta, donde la justicia, la recuperación de la dignidad y la construcción de una paz duradera y estable sean posibles.

## CAPÍTULO I

### MÁS ALLÁ DE LA REPARACIÓN MATERIAL

#### 1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En Colombia uno de los flagelos más significativos a lo largo de la historia ha sido el conflicto armado interno, situación que ha afectado a 7.712.014<sup>1</sup> personas víctimas, en donde la población civil, campesinos, indígenas, afro-descendientes, habitantes de los territorios en pugna, se ven obligadas a migrar de las zonas rurales a las principales ciudades del país; asentándose en barrios periféricos, en donde las condiciones mínimas de subsistencia no posibilitan la satisfacción de sus derechos a salud, educación, vivienda, alimentación y al trabajo, entre otros (Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado [Comisión de Seguimiento], 2011).A)

De tal forma que se vulneran drásticamente los derechos humanos, puesto que se afecta la dinámica de la vida cotidiana de las familias, las comunidades e identidades colectivas, generando un desequilibrio en todos los niveles que componen al ser humano (físico, psíquico, moral, social y político). Lo que conlleva a una serie de transformaciones en sus formas de vida, exigiéndoles adaptarse a contextos totalmente diferentes a los propios, presentando muchas complicaciones para esta población por ejemplo: “Los impactos psicosociales deterioran las relaciones interpersonales y la salud física; las pérdidas económicas generan inestabilidad emocional; los impactos colectivos y el daño a las redes sociales y comunitarias afectan las capacidades y posibilidades individuales. Así, se configura un entramado de situaciones que se relacionan mutuamente” (Grupo de Trabajo Pro Reparación Integral, 2006).

En ese sentido, las familias sufren el trauma de los asesinatos de familiares, las pérdidas y el abandono de propiedades (casa, cultivos, animales), se afectan las relaciones y afectos construidos a lo largo de sus historias de vida con el territorio, viéndose obligadas a asumir la inserción en un contexto urbano totalmente desconocido, la asimilación de nuevos roles y la búsqueda de oportunidades laborales. Es así como muchas familias entran a luchar en un nuevo espacio social, que les crea grandes incertidumbres y les impone nuevas dinámicas cotidianas.

---

<sup>1</sup> Cifra al 01 de octubre de 2015; tomada del Registro Único de Víctimas, en el Registro Nacional de la Unidad de Víctimas. En <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Por lo anterior reconocerles como víctimas de desplazamiento forzado permite reivindicarles como sujetos/as de derechos, este reconocimiento nos posibilita comprender el desplazamiento forzado como un asunto que no solo compete a quien o quienes los sufren, sino como un asunto social, en donde el Estado dentro de sus obligaciones constitucionales adquiere mucha responsabilidad, como por ejemplo la apertura de oportunidades para que las víctimas de desplazamiento forzado adquieran posibilidades que les permitan reconstruir sus vidas.

Autores como Martha Nubia Bello (2004), Alejandro Castillejo (2000) y Alfredo Molano (2001) consideran que el desplazamiento forzado está relacionado con la violencia legitimada<sup>2</sup>, la consolidación de una estrategia de guerra, que implica el surgimiento y consolidación de los grupos armados legales e ilegales, en torno a la disputa por el poder, la lucha por la concentración de la tierra, la proliferación de megaproyectos, el interés de personas y grupos que se alían con los grupos armados ilegales, como también la apropiación del territorio y los procesos de colonización, propios del modelo neoliberal vigente<sup>3</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sentencia T-025 de 2004<sup>4</sup>, por la cual se decreta un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), que se presenta cuando en primer lugar existe una violación masiva y permanente de los derechos fundamentales de un gran número de personas, y en segunda instancia, cuando la responsabilidad recae sobre la autoridad demandada y cuando la causa de la vulneración halla su génesis en factores de tipo estructural<sup>5</sup>. Mediante esta sentencia se ha ordenado al Gobierno Nacional el desarrollo

---

<sup>2</sup> Cuyo fin es el aprovechamiento de los recursos naturales, entiéndase control territorial, siembra de cultivos de uso ilícito, monocultivos, narcotráfico, transporte de droga y de armamento, construcción de megaproyectos, facilitar inversión extranjera, contra-reforma agraria.

<sup>3</sup> Según Arturo Escobar (1996), el neoliberalismo como modelo de desarrollo es una construcción histórica, un discurso y un modelo de acción que aboga por el poder del mercado para el “desarrollo” económico y social, cuyo fin es el progreso, entendido como el avance de la humanidad, la modernización en términos económicos y tecnológicos, que establece el direccionamiento de un proceso de avance continuo y crecimiento indefinido, que expresa la intervención del mercado en todos los aspectos de la vida humana, promoviendo una civilización tecnificada, regida por la dinámica del mercado, la producción a gran escala; eliminando la función económica y social del Estado, estableciendo la primacía del sector privado sobre el sector público.

<sup>4</sup> Corte Constitucional de Colombia, Magistrado ponente Manuel José Cepeda Espinosa. “Por medio de la cual los accionantes (las víctimas del desplazamiento forzoso) solicitan el derecho a que las entidades les proporcionen apoyo y seguridad con base en un sistema de amparo a sus derechos fundamentales inherentes”

<sup>5</sup> “Son cinco criterios los que tiene en cuenta la Corte Constitucional principalmente para efectuar la declaración de un Estado de Cosas Inconstitucional: 1) La vulneración masiva y generalizada de los derechos fundamentales, de tal forma que la afectación se produce en un extenso número de personas. 2) La existencia de una permanente omisión por parte de las autoridades, en el ejercicio de su deber de garantizar estos derechos y en respuesta a tal situación, la existencia de un alto número de acciones de tutela ejercidas por los afectados para la defensa de sus derechos. 3) La no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales encaminadas a evitar la vulneración. 4) La presencia

de una propuesta integral para la reformulación de las políticas públicas que garanticen a la población víctima de desplazamiento forzado el goce efectivo por parte del Estado de los derechos fundamentales a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Debido a que la pérdida o abandono forzado de su patrimonio y sus consecuencias posteriores se relacionan con la falta de capacidad del Estado para atender las necesidades de las víctimas, se agudizan las condiciones de pérdida de ciudadanía y lo anterior lleva a que las personas víctimas de desplazamiento forzado se conviertan en la población más vulnerable dentro de la población vulnerable.

El derecho a la reparación, contemplado en los principios 33 y 36 de los Principios Joinet<sup>6</sup>, abarca la obligación del Estado de resarcir la totalidad de los daños y perjuicios sufridos por la víctima y el derecho a dirigirse contra el autor. Del mismo modo, para abordar el tema que compete a esta investigación es necesario retomar los Principios Pinheiro, creados “con el objetivo o fin de prestar asistencia a todos los actores competentes, tanto nacionales como internacionales, en el tratamiento de las cuestiones jurídicas y técnicas relativas a la restitución de viviendas, tierras y patrimonio de las personas que se hayan visto privadas de forma arbitraria o ilegal de sus anteriores hogares, tierras, bienes o lugares de residencia habitual, independientemente de la naturaleza del desplazamiento o de las circunstancias que lo originaron”(Ruta Pacífica de las Mujeres, 2015:24).

---

de un problema social cuya solución requiere de varias entidades, un trabajo complejo y coordinado de acciones y una partida presupuestal adicional significativa. 5) La posible congestión judicial producida por acciones de tutela interpuestas por cada una de las personas afectadas.”(blog de Sergio Roldan disponible en: <http://sergioroldan.co/blog/2011/05/conceptos-basicos-sobre-la-restitucion-de-tierras-en-colombia/>)

<sup>6</sup> “**El derecho de saber:** No se trata solamente del derecho individual que toda víctima, o sus parientes o amigos, tiene a saber qué pasó en tanto que derecho a la verdad. El derecho de saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan. **El derecho a la justicia:** Implica que toda víctima tenga la posibilidad de hacer valer sus derechos beneficiándose de un recurso justo y eficaz, principalmente para conseguir que su opresor sea juzgado, obteniendo su reparación. **El derecho a reparación:** El derecho a reparación implica tanto medidas individuales como medidas generales y colectivas. En el plano individual, las víctimas, ya sean víctimas directas, parientes o personas a cargo, deben beneficiarse de un recurso eficaz. Los procedimientos aplicables deben ser objeto de una publicidad lo más amplia posible. El derecho a reparación debe cubrir la integralidad de perjuicios sufridos por la víctima. En el plano colectivo, las medidas de sentido carácter simbólico, a título de reparación moral, tales como el reconocimiento público y solemne por parte del Estado de su responsabilidad, las declaraciones oficiales restableciendo a las víctimas su dignidad, las ceremonias conmemorativas, las denominaciones de vías públicas, los monumentos, permiten asumir mejor el deber de la memoria. **Garantía de no repetición de las violaciones:** tres medidas se imponen para evitar que las víctimas no sean de nuevo confrontadas a violaciones que puedan atentar contra su dignidad: disolución de los grupos armados paramilitares, Derogación de todas las leyes y jurisdicciones de excepción y reconocimiento del carácter intangible y no derogable del recurso de habeas corpus, Destitución de los altos funcionarios implicados en las violaciones graves que han sido cometidas”. (Uprimny y Saffon, 2007:74).

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la reparación implica todas las medidas que “tienden a hacer desaparecer los efectos de las violaciones cometidas” (Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, 2011 A: 74). Es así como la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) en el artículo 25 estipula: “las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley<sup>7</sup>. En relación, a la reparación, comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante” (Congreso de la Republica, 2011).

Por ello, la ley establece que: “mediante la restitución se pretende devolver a la víctima a la situación en la que se encontraba con anterioridad a la violación, cuando ello sea pertinente y deseado por ella, lo que se logra a través de sus bienes patrimoniales, así como del restablecimiento de sus derechos, de su situación personal, familiar, laboral y social, pero procurando transformar dicha situación, de manera que con el regreso, la víctima no se vea sometida a iguales condiciones de vulnerabilidad y marginalidad que permitieron que el crimen fuese cometido en su contra. A través de la compensación o indemnización se busca contribuir a la reparación de las víctimas por concepto de los daños materiales físicos, mentales, a la reputación y a la dignidad sufridos, los gastos incurridos, la pérdida de ingreso y oportunidades, así como los costos de asistencia jurídica y servicios médicos, entre otros.

---

<sup>7</sup> Para efectos esta ley son “consideradas víctimas las personas que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 3°, estos son: Quien individual o colectivamente haya sufrido un daño; Por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985; Como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos; Ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Son también víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviera desaparecida (inciso 2), a falta de estas los que se encuentren en segundo grado de consanguinidad (inciso 3) y quienes hayan sufrido un daño por intervenir para asistir a la víctima (inciso 4).

El inciso 2° de este artículo fue demandado ante la Corte Constitucional por considerar que restringir al primer grado de consanguinidad y primero civil, el grupo de familiares de la víctima muerta o desaparecida que también se considerarán víctimas, carece de justificación y por tanto resulta discriminatoria y contrario al derecho a la igualdad. La sentencia C-052 de 2012 extiende el carácter de víctima, al determinar que las circunstancias del inciso 2° no pueden entenderse como excluyentes del concepto de víctima pues el término cubre a cualquier persona que haya sufrido un daño por hechos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley”.

Vale destacar que la condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre autor y víctima. (Prada y Poveda, 2012)

Por otro lado los mecanismos de rehabilitación incluyen la atención médica y psicológica y los servicios jurídicos y sociales que requieran las víctimas. Las medidas de satisfacción buscan reconocer públicamente los daños sufridos por las víctimas y a través de ello dignificarlas, para lo cual incluye, entre otras, la investigación y sanción para los responsables de los crímenes, la difusión de la verdad, la búsqueda de los desaparecidos y de los restos de las personas asesinadas, la solicitud pública de perdón y la realización de conmemoraciones y homenajes a las víctimas; por último la garantías de la no repetición consisten en formas institucionales y en medidas de otra naturaleza que buscan evitar que las atrocidades vuelvan a cometerse, a través de las cuales se promueve el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y de los procesos democráticos” (Uprimny y Saffon, 2007:394).

Con la implementación de esta ley el presidente Juan Manuel Santos buscó saldar una deuda histórica, enfocándose en los derechos de las víctimas, poniendo en el centro una política pública que les permita el goce efectivo de sus derechos, el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado y de las víctimas, sin importar si sus victimarios fueron la guerrilla, los paramilitares o agentes del Estado; fortalece la obligación del Estado de brindarles protección, pero a la vez se convierte en un reto lograr que esta ley tenga un impacto real en la vida de las víctimas, en un contexto de conflicto armado que aún persiste y que hace más difícil el éxito de la aplicación de la norma.

Lo anterior pone en relieve las limitaciones de un enfoque conceptual y normativo que pretenda devolver a las víctimas a la situación en la que se encontraban con anterioridad al desplazamiento, situación caracterizada en la mayoría de los casos, entre otras cosas, por la pobreza, la carencia de oportunidades, la falta de acceso a servicios públicos esenciales, la precariedad de derechos sobre la tierra, la inseguridad alimentaria, el sometimiento a la violencia o a las amenazas, la falta de poder decisorio, la ausencia de participación política, la debilidad de las organizaciones sociales, además de los elementos de discriminación y vulnerabilidad propios de sectores específicos de la población desplazada, como las mujeres, los miembros de grupos étnicos, los niños y niñas, los discapacitados. (Uprimny y Saffon, 2008:377)

Es así, como la reparación integral se convierte en ese medio y/o mecanismo que busca transformar las condiciones de exclusión y las relaciones de poder que permitieron que el desplazamiento forzado fuese cometido de manera masiva y sistemática contra sectores particularmente vulnerables de la sociedad, con

el fin de garantizar que sus víctimas no queden en una situación de vulnerabilidad tal, que las haga propensas a nuevas formas de victimización (revictimización).

Desde la perspectiva de la Corporación AVRE,

“La reparación integral, incluye lo indemnizatorio pero lo sobrepasa en tanto consideran el universo complejo de la totalidad del ser, que se ve dañado por las graves violaciones a los Derechos Humanos y los crímenes horrendos de los que ha sido víctima. En tal sentido, la reparación integral debe reconocer a la persona humana en la magnitud de su realidad física, material, social, cultural, emocional y ontológica. Así como los seres humanos contienen múltiples dimensiones del ser, en esa medida debe ser analizado el daño generado por los crímenes. En otras palabras, si la reparación pretende ser efectiva y sanadora debe comprender todas las dimensiones humanas posibles sobre las cuales se ha generado el daño” (Corporación AVRE, 2008)

### **Ámbito jurídico de la reparación integral**

Para el caso de la población desplazada forzosamente, la Corte Constitucional, reiterando la fundamentalidad del derecho a la vivienda digna, plantea que esta adquiere una mayor dimensión para esta población, puesto que las personas víctimas del desplazamiento forzado tienen que abandonar sus propios hogares o lugares habituales de residencia y someterse a condiciones inapropiadas de alojamiento, e incluso y, más aún, de existencia, en los sitios hacia donde se desplazan. Entonces, dicha condición de vulnerabilidad y de debilidad ostensible exigen la inmediata intervención y protección espacial de diversos órganos del Estado (Sentencia T-754 de 2006<sup>8</sup>).

En efecto como lo demuestra la Sentencia T-821 de 2007 (Magistrada Ponente Catalina Botero), la Corte Constitucional ha reconocido explícitamente la importancia que tiene la restitución en la satisfacción del

---

<sup>8</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-754 de 2006, Magistrado Ponente: Jaime Araújo Rentería, “El reasentamiento reclamado, es claro que resulta una de las opciones que deberán evaluar los órganos del Estado para dar solución inmediata al problema de vivienda; así como otras, cual es el caso de la atención humanitaria de emergencia y la política de retorno. La insuficiencia del Estado, se advierte en, para decir lo menos, la manera como acuden desesperadamente las personas desplazadas ante los ojos indiferentes del poder público y de la sociedad que los ignora; la exigencia en demasía de documentos, declaraciones y otras muchas formalidades que acrediten la condición de desplazado; para poder hacerse beneficiarios de la prestación de servicios y la ejecución de planes como el que aquí se debate correspondiente a la asignación de tierras. Recordemos que la Jurisprudencia de la Corte ha sido clara en señalar que el Gobierno Nacional no puede establecer requisitos adicionales para la protección de los desplazados. Si ya lo hizo la ley, no pueden las autoridades, por la vía reglamentaria fijar nuevas exigencias o ampliar el espectro de las ya existentes”.

derecho a la reparación integral de la población desplazada. Según esa sentencia, “la restitución de los bienes de los cuales las personas en situación de desplazamiento han sido despojadas, es también un derecho fundamental”, que exige al “Estado conservar su derecho a la propiedad o posesión y les restablezca el uso, goce y libre disposición de la misma en las condiciones establecidas por el derecho internacional en la materia” (Uprimny y Saffon, 2007:380).

Por lo anterior, resulta pertinente retomar a estos autores, quienes plantean que la garantía del derecho a la restitución de bienes constituye un requisito esencial para contribuir en la reparación de los daños causados a las víctimas de desplazamiento forzado por el despojo ilegal de sus tierras y viviendas y como un mecanismo muy importante para transformar las relaciones de poder y las desigualdades que permitieron que dichos crímenes fuesen cometidos de manera masiva y sistemática y, por esa vía, busca introducir condiciones para la no repetición del mismo, así como la inclusión social y política de las víctimas que lo han sufrido (Uprimny y Saffon, 2007: 381). Desde este enfoque, la restitución con vocación transformadora consiste en lograr la recomposición del mapa de la distribución de la tierra del país, de forma tal que se reverse la contrarreforma agraria, provocada por la intrincada vinculación del conflicto armado con el despojo de tierras, y que se permita el acceso real y sostenible a la tierra de los sectores tradicionalmente marginados y vulnerables de la sociedad, entre los que se encuentran las víctimas del desplazamiento forzado (Uprimny y Saffon, 2007: 395).

### **Una experiencia de práctica profesional en el caso específico de Santander de Quilichao, Cauca**

En el municipio de Santander de Quilichao en el año 2015 se reconocen 1.291<sup>9</sup> personas víctimas del desplazamiento forzado, que poseen el derecho que el Estado en cumplimiento de sus obligaciones (adoptar medidas para su protección) propicie las instancias y/o mecanismos que permita la restitución de los bienes y patrimonio del que fueron despojadas. En representación del Estado y con fin de dar cumplimiento a las obligaciones, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), con base a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 1921 de 2012<sup>10</sup>, mediante Resolución 01349 de junio 04

---

<sup>9</sup> Cifra al 01 de octubre de 2015; tomada del Registro Único de Víctimas.

<sup>10</sup> Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 23 de la Ley 1537 de 2012. “Identificación de potenciales beneficiarias. Para efectos de la aplicación de este decreto se consideran potenciales beneficiarias del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE) los hogares registrados en los siguientes listados o bases de datos: 1. Red para la Superación de la Pobreza Extrema Unidos o la que haga sus veces. 2. Sistema de identificación para potenciales beneficiarias de los programas sociales - SISBÉN III o el que haga sus veces 3. Registro Único de Población Desplazada - RUPD o la que haga sus veces”.



de 2014<sup>11</sup>, busca que las personas víctimas del conflicto armado vuelvan a disfrutar por lo menos, de las condiciones y derechos en los que se encontraban antes del desplazamiento forzado (situación caracterizada por la vulnerabilidad y carencia).

Lo anterior como respuesta al artículo 72 de la Ley 1448 de 2011. [Acciones de restitución de los despojados]; donde se establece que: “El Estado colombiano adoptará las medidas requeridas para la restitución jurídica y material de las tierras a los despojados y desplazados. De no ser posible la restitución, para determinar y reconocer la compensación correspondiente. Las acciones de reparación de los despojados son: la restitución jurídica y material del inmueble despojado. En subsidio, procederá, en su orden, la restitución por equivalente o el reconocimiento de una compensación”. (Congreso de la Republica, 2011).

El proyecto de vivienda “Prados de la Samaria” ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca, contribuye a cumplir con el anterior artículo, por lo que es visualizado por la Administración Municipal como una medida de reparación que busca “saldar” de este modo esa deuda específica producto de las violencias directas ejercidas contra esta población. Sin embargo consideramos que el reasentamiento de la población víctima del desplazamiento forzado en el proyecto de vivienda desconoce la dimensión simbólica del territorio, como elemento en constante construcción social por los pobladores, visualizado como un elemento que adquiere identidad, en donde a partir de una constante interacción se transforman las relaciones sociales, posibilitando de este modo la construcción de identidad colectiva y del tejido social fragmentado en el proceso victimización. Convirtiéndose de esta manera, en un ejemplo vivo de que en la actualidad la reparación integral en algunos casos se reduce sólo a la medida de restitución de los bienes abandonados en el hecho victimizante, desconociendo el potencial transformador que puede adquirir esta medida en la modificación de las relaciones de poder y las desigualdades que permitieron que dicho crimen fuese cometido de manera masiva y sistemática, por esa vía crear condiciones para la no repetición del mismo, así como la inclusión social y política de las víctimas que lo han sufrido.

Del mismo modo se desconoce que los daños inmateriales (ruptura de lazos establecidos con su lugar de origen y hogares) no pueden ser reparados mediante la restitución; por ello para que la reparación de esos

---

<sup>11</sup> “Por la cual se fija el listado definitivo de los 310 hogares beneficiarias del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie – SFVE por selección directa para el proyecto de Vivienda Prados de la Samaria Vip Gratuita en Santander de Quilichao- Cauca”, donde 150 hogares pertenecían a la población víctima del desplazamiento forzado dispersas en diferentes zonas del municipio.

daños a través de la restitución no se limite a la devolución de las víctimas a la situación previa al desplazamiento forzado, es preciso, como lo plantea Uprimny y Saffon, que: “la restitución cumpla con una serie de condiciones que permita que la misma se convierta en un mecanismo de garantía de no repetición y de transformación democrática de las injusticias sociales a las que se encontraban sometidas las víctimas inclusive con anterioridad al desplazamiento forzado” (Uprimny y Saffon, 2007: 382)

Cabe aclarar que el restablecimiento<sup>12</sup> para las personas víctimas del desplazamiento forzado en la urbanización estará, sin embargo, atravesado por dos dinámicas bastante significativas. La primera, en función de la reorganización de los proyectos familiares y expectativas de vida, a través de la apropiación de una nueva vivienda; la segunda, mediada por el proceso de convivencia conflictiva, en un mismo espacio con habitantes pertenecientes a diferentes tipos de población (víctima del desplazamiento forzado, vulnerable, provenientes de zonas de riesgo), así como historias de vidas diferentes, lo que pondrá en escena un juego de representaciones sobre quiénes realmente tienen o no derecho a habitar ese espacio.

En este contexto, en el marco del ejercicio de práctica profesional desarrollado por las autoras de esta tesis (Maribel Mina Chicué e Isabel Cristina López Trochez) en los períodos agosto - diciembre de 2014 y enero – junio de 2015, en la Secretaría de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana del municipio de Santander de Quilichao, específicamente en la dependencia de Comisaría de Familia, se realiza una intervención social con personas víctimas del desplazamiento forzado beneficiarias del proyecto. Para dar cumplimiento a dicho proceso fue necesaria la implementación de un diagnóstico social propuesto y diseñado por las estudiantes, que diera cuenta de las condiciones y problemáticas que hasta ese momento se presentaban en el proyecto; encontrándonos con problemas de conflictos generados por la ubicación de personas de distintas etnias y problemáticas sociales en un mismo complejo urbanístico, con costumbres muy distintas.

Esto termina generando discusiones y malestares, en torno a quién posee más derecho de ser beneficiario de las viviendas gratis. Mediante la construcción y elaboración del diagnóstico social ¿Qué implicaciones tiene para las familias víctimas del desplazamiento forzado radicadas en Santander de Quilichao, Cauca, ubicarse en un plan de vivienda prioritaria “Prados de la Samaria” del cual son beneficiarias? elaborado en el marco de las prácticas profesionales de Maribel Mina Chicué e Isabel Cristina López en el año 2014 se

---

<sup>12</sup> Supone el restablecimiento de la situación anterior a la violación. “Lograr que la víctima vuelva a la situación en que estaba antes de período de referencia (es decir el “statu quo ante”), e implica restablecer, entre otras, el ejercicio de sus libertades individuales, el derecho a la ciudadanía, la vida familiar, el regreso a su país, el empleo y la propiedad”. (Joinet., s.f.)

pudieron identificar a través del contacto directo con la población problemáticas tales como: desempleo, falta de infraestructuras como centros educativos, médicos y recreativos; problemas de convivencia debido a costumbres e idiosincrasia y contextos sociales distintos; muchos de los beneficiarios provienen de zonas rurales, donde se vive del cultivo de alimentos y cría de animales y la inserción abrupta en este nuevo contexto les genera una serie de transformaciones en torno a su dinámica social.

Con base en lo anterior se elabora una propuesta de intervención<sup>13</sup> enfocada en el contexto conflictivo identificado durante el proceso de práctica, fue así como en el mes de marzo del 2015 mediante la ejecución de un taller denominado “Encuentro entre vecinos” , dividido en cuatro sesiones, en donde las tres primeras fueron encuentros de participación de toda la comunidad invitada para cada día y en la última sesión se planeó un espacio de retroalimentación, al que asistieron los líderes y lideresas elegidos en las sesiones anteriores por la misma comunidad. Este taller estuvo orientado a propiciar un espacio donde la comunidad reflexionara sobre los principios y valores que contribuyen al establecimiento de una sana convivencia, buscando que los habitantes construyan y afiancen sus relaciones, a partir del establecimiento de vínculos, reconociéndose y apropiándose del territorio.

La estrategia de este acompañamiento comunitario pretendía potenciar las capacidades de la comunidad para que fuera la protagonista de su desarrollo, en un ambiente de igualdad e inclusión, estableciendo procesos de corresponsabilidad. Este encuentro buscaba promover el acercamiento y reconocimiento de los que ahí habitan, también se quería llegar a la construcción de normas básicas de convivencia, fomentar el diálogo a partir de un primer acercamiento entre la comunidad y las instituciones de carácter público y privado presentes, e identificar liderazgos dentro de la comunidad.

Durante la realización de las sesiones se contó con la participación activa de las y los asistentes, lo que nos permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos, se logró la identificación de líderes y lideresas, y obtener insumos por parte de las voces de los participantes y habitantes del barrio, para la formulación y/o establecimiento de normas a tener en cuenta para la elaboración del “Decálogo o Manual de Convivencia”. Por esta razón para dar continuidad al proceso se tuvieron en cuenta los aportes y las “quejas” que emergieron del taller “Encuentro entre vecinos”, y se pensó en la programación de nuevos talleres, donde se contemplaran temas relacionados con las necesidades sentidas y manifestadas por los habitantes del

---

<sup>13</sup> Maribel Mina Chicué e Isabel Cristina López Trochez (2014). Conformación de redes organizadas que permitan generar procesos relacionados con seguridad y convivencia ciudadana para evitar situaciones de riesgo en las familias beneficiarias del proyecto de vivienda prioritario “Prados de la Samaria” en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

barrio. Los temas a tratar que se pensaron fueron: comunicación asertiva, resolución de conflictos, participación ciudadana, violencia familiar y de género; debido a las diversas situaciones que afloraron en la misma comunidad, la finalidad era desarrollar espacios donde se construyeran herramientas que promovieran la convivencia entre sus miembros.

Para dar cumplimiento a lo anterior se realizaron por temas una convocatoria masiva, teniendo como punto de referencia la participación activa en los anteriores talleres. Situación que se modificó, presentándose la poca participación de la comunidad; estos problemas nos permitieron realizar una lectura de dicha situación, en donde se cree que la población víctima se siente doblemente intervenida; puesto que los procesos realizados en ese momento estaban a cargo del equipo de la estrategia de Red Unidos<sup>14</sup>, que como cogestores realizaron el proceso de acompañamiento desde el momento de la convocatoria y adjudicación de las viviendas, siendo un factor determinante e influyente para la participación, puesto que por lineamientos generales la población debe cumplir con el principio de corresponsabilidad ante dicha institución.

Por otro lado, se encontraba nuestra intervención como Trabajadoras Sociales en formación y practicantes en la Comisaria de Familia, quienes iniciamos un proceso de acompañamiento desde antes y después de la entrega de las viviendas, momentos en los que el proceso de intervención se vio atravesado por dos perspectivas; en el antes se logró el acercamiento y empatía con la población, permitiendo que se dieran espacios de participación activa por parte de la comunidad; en el después la participación de la población fue disminuyendo, lo que nos llevó a preguntarnos: ¿Los talleres que estábamos ofreciendo era lo que la comunidad necesitaba? ¿El hecho de no ofrecer un incentivo material, obstaculizaba la asistencia a los talleres? ¿El cumplimiento del proceso académico nos llevó a querer acelerar el ritmo de la comunidad?

Encontrando como respuesta a estos interrogantes que el haber realizado el diagnóstico antes de la entrega de las viviendas nos brindó una visión acerca de las expectativas presentes en las familias que habitarían el barrio, y frente a estas construimos nuestra propuesta de intervención, encontrándonos al momento de la ejecución con una nueva realidad social, construida a partir de las relaciones de los

---

<sup>14</sup> La Red UNIDOS es la estrategia para la superación de la pobreza extrema del Gobierno Nacional que durante este cuatrienio busca contribuir a la meta del Plan Nacional de Desarrollo de reducir al 6% la pobreza extrema. Es una red que congrega a 26 entidades del Estado involucradas en la provisión de servicios sociales básicos para la población en pobreza extrema. Unidos busca promover de manera integral la superación de la pobreza extrema, a través del desarrollo de la capacidad de autogestión de los hogares mediante el acompañamiento familiar y comunitario, haciendo énfasis en asegurar que las familias más pobres puedan acceder a los programas a los que son elegibles.

habitantes, donde emergieron algunas problemáticas que no se habían contemplado en el planteamiento de la propuesta. Situación que nos mostró un escenario que necesitaba la realización de un nuevo diagnóstico social que contemplara las situaciones presentes y sentidas por la comunidad que ya habitaba dicho contexto.

Otro aspecto motivo de reflexión dentro del proceso comunitario fue encontrarnos con una población que quizá veía los espacios de encuentro como la única posibilidad de adquirir beneficios materiales y/o económicos, y al toparse con un escenario diferente, la participación de la comunidad fue disminuyendo paulatinamente, hasta el punto de la no realización de los talleres por falta de asistencia. Cabe aclarar que nuestra intervención desconoció la dinámica de los procesos comunitarios que se desarrollan de manera paulatina y respondiendo al ritmo de la comunidad, queriéndolo ajustar en cierto modo a las responsabilidades y exigencias académicas.

El hecho que los talleres fueran planeados y pensados teniendo en cuenta las situaciones y manifestaciones de inconformidad expresadas por la comunidad en otros espacios de socialización (antes de habitar el proyecto de vivienda), quizás también no se pensó en el momento coyuntural (político) por el que estaba pasando el municipio, lo que nos hace pensar en los efectos que genera esto en las personas y la comunidad.

Esto nos llevó a reflexionar sobre cómo se da la conciencia política en un proceso colectivo que apenas empieza a conformarse, es decir, qué es lo que media las posturas políticas de cada una de las personas que habitan este barrio y cómo se asumen; si se ven como receptores, beneficiarios, si tal vez están haciendo parte de una transformación, si le apuestan a un proyecto de país o ciudadanía, o quizás lo que está presente es una simple relación en términos de carencia y necesidades con el sistema político, quizá mirando al Estado como un sistema de seguridad que se extiende a todos los ciudadanos en forma de derechos.

Es así como durante nuestro proceso de intervención comunitario pudimos observar la estrecha relación que existe entre la política y los paradigmas socioeconómicos derivados del neoliberalismo y el Estado de Bienestar. Esto nos permitió pensar que la intervención desde Trabajo Social como respuesta se tropieza con una gran piedra que es la complejidad de los sistemas sociales que participan en diversos sectores y ámbitos, que operan en lo micro y lo macro, que demandan la presencia de actores políticos que le apuestan a transformaciones sociales amplias, como por ejemplo los proyectos de vivienda gratuitas.

Por lo anterior, es relevante analizar los planteamientos de Bello (2005), quien considera que reubicar no es simple y llanamente el traslado de un lugar a otro, o el “confinamiento artificial”, en palabras de Bauman (2005), para el caso del refugiado, donde la vivienda no es solo una estructura física que ocupa un espacio complejo o en una unidad territorial, sino el lugar donde se moldea la psiquis y donde encuentra arraigo en el mundo. Por tal razón, la vivienda se visualiza como un elemento que posibilita la reconstrucción de un territorio íntimo, caracterizado por la recuperación de la seguridad familiar, del mundo privado, y por supuesto de la dignidad como sujetos.

Para los efectos de esta investigación trabajamos entre agosto de 2014 y noviembre de 2015 al lado de personas víctimas del desplazamiento forzado, desde el método cualitativo, en tanto era importante analizar la contribución de la reparación material a la reconstrucción del tejido social de la población víctima del desplazamiento forzado beneficiaria del proyecto de vivienda prioritaria “Prados de la Samaria”. Mediante un proceso reflexivo, que nos permitió conocer desde las voces de los propios sujetos y/o actores indagar sobre las experiencias, las percepciones y las representaciones construidas por las personas en relación al territorio que en la actualidad habitan.

El propósito fue concebir a las personas víctimas del desplazamiento forzado como sujetos con capacidades, que hacen parte de una sociedad, en donde luchan día a día contra las diversas formas de discriminación y exclusión por su condición de víctima; visualizar las potencialidades que poseen como seres humanos. Fue así como nos fuimos aproximando a las experiencias que las personas víctimas del desplazamiento forzado han construido frente a este hecho victimizante, es decir, ese proceso subjetivo que incluye la elaboración de sentimientos, pensamientos, la re-construcción de un proyecto de vida personal, familiar y en algunos casos comunitarios. Donde predominan los sentimientos generados por las tensiones provocadas en el momento del desplazamiento forzado, como la incertidumbre, al no saber qué va a ocurrir en adelante con sus vidas.

La inserción en un contexto urbano que les impone nuevas dinámicas sociales, tales como: asumir roles que no les son familiares, nuevas relaciones sociales, interacción con otras personas en el nuevo contexto, que ya no es rural; caracterizado por el campo, la naturaleza, los animales, los cultivos, amplias zonas de esparcimiento, sino un contexto totalmente contrario, constituido por el ruido, espacios mínimos de esparcimiento, sin ninguna posibilidad de cultivar la tierra, de criar animales; todo esto a la luz de un contexto que les obliga elaborar una nueva y distinta forma de vida.

Debido a estas circunstancias se comienzan a desarrollar programas sociales enfocados en el desarrollo humano de estas personas, uno de estos es el programa de vivienda gratuita implementado por el Estado<sup>15</sup>, que da prioridad a las familias víctimas del desplazamiento forzado y a los sectores más vulnerables. Es así como se da el surgimiento del proyecto de vivienda prioritaria “Prados de la Samaria”, donde mediante la Resolución 1560 de 2014 el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), por medio de sorteo beneficia con viviendas a 300 familias (agrupadas de la siguiente manera: 150 víctimas del desplazamiento forzado, 60 en situación de vulnerabilidad y 90 en zona de riesgo de 2010-2011 según el Comité de Desastre Municipal); viviendas que fueron entregadas mediante acto protocolaria en el mes de septiembre de 2014.

Lo anterior dio paso al planteamiento de la hipótesis que guió la construcción de este proceso de investigación: aunque el gobierno nacional, la legislación y normatividad vigente persigan el fin de contribuir a la reparación integral se han centrado en la medida de reparación material por medio de proyectos de vivienda gratuita para las personas víctimas del desplazamiento forzado, han sido múltiples las problemáticas (conflictos por convivencia, violencia familiar, consumo y expendio de sustancias psicoactivas SPA) que se han generado en estos nuevos proyectos urbanísticos.

## **2. ANTECEDENTES**

En el siguiente apartado se exponen algunos referentes teóricos que abordan aspectos relacionados con la fragmentación y reconstrucción del tejido social, el desplazamiento forzado y las acciones implementadas por el Estado para dar frente a esta problemática, para ello se tendrá en cuenta diversas investigaciones realizadas en diferentes contextos, es así como en la indagación sobre esta problemática encontramos que ha sido tema de estudio en las diferentes áreas de las ciencias sociales y humanas, las disciplinas centradas en este tema han sido Sociología, Psicología, Trabajo Social, Antropología y Derecho; desde cada disciplina han contribuido a la explicación, investigación y comprensión de este suceso, que afecta en gran medida a la población de zonas rurales, donde sus territorios han sido escenarios de constantes enfrentamientos por su disputa y control.

---

<sup>15</sup> Artículo 12 de la Ley 1537, que determina que la asignación de las viviendas beneficiará en forma preferente a la población que se encuentre en alguna de las siguientes condiciones: a) que esté vinculada a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema o que se encuentren dentro del rango de pobreza extrema; b) que esté en situación de desplazamiento forzado; c) que haya sido afectada por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y d) que se encuentre habitando en zonas de alto riesgo no mitigable.

Es en ese sentido donde el tejido social adquiere relevancia, debido a que se concibe como elemento clave en el sustento de la cuestión social; por lo tanto con la revisión bibliográfica se buscó realizar un rastreo de antecedentes que dieran cuenta de la producción de conocimiento sobre el tema del desplazamiento forzado, las diferentes afectaciones que causa esta problemática en el tejido social y también sobre algunas políticas estatales implementadas para dar solución y/o atender a la población víctima de este crimen.

En el ámbito latinoamericano y con relación al tema del territorio, es pertinente mencionar los planteamientos de Aurora Zabala Caudillo (2011) que en su artículo “Espacio disidente o territorio construido”, aborda el estudio de la conformación de la colonia Techachaltitla, dentro del espacio urbano mexicano. La autora orienta su investigación a partir de material empírico y documental, en donde su principal instrumento de indagación es el testimonio de los propios habitantes. Este texto resalta la importancia de las voces de los actores, puesto que a partir de los relatos se develan sus percepciones e interpretaciones sobre la historia de su territorio, reconstruyendo un nexo con la memoria, el recuerdo, la construcción del sentido y la experiencia vivida, que refieren al mantenimiento, a la re-significación del espacio y al territorio como elemento en constante construcción social por los pobladores. Por tal razón el territorio se visualiza como un elemento constructor de identidad.

El artículo de Ela Isabel Téllez Murcia (2010) “El sentido del tejido social en la construcción de comunidad”, se propone ofrecer elementos conceptuales, metodológicos y pedagógicos sobre el trabajo comunitario, a través del análisis de una experiencia de campo de la autora, desarrollada en la localidad de Los Mártires, dentro del proyecto de Gestión Social y Atención a la Primera Infancia en Bogotá (Téllez, 2010: 9). Esta autora retoma el concepto de territorio desde una experiencia de campo, visualizándolo como un espacio de interacción continua, en donde se transforman las relaciones sociales; cabe resaltar que Téllez, además de ver el territorio como un elemento favorable para la construcción de identidad colectiva, también lo concibe como constructor de tejido social, puesto que se percibe como ese espacio en donde se construye sentido, a partir de la interacción entre las personas.

En este sentido el territorio se convierte en ese lugar donde:

Se puntualizan y evidencian las problemáticas sociales por ser el lugar de la interacción, donde se relacionan diversas condiciones humanas, donde se producen los sujetos y en donde también se transforman las relaciones sociales de forma vital. El territorio cobra significación como entramado



de vínculos en tanto las personas que allí conviven se manifiestan públicamente, desarrollan capacidades y construyen proyectos vitales y colectivos como alternativas a problemas y necesidades. Es el lugar de confluencia de los deseos, necesidades e intereses, de solidaridades y desarrollos humanos. (Téllez, 2010:18)

En relación a lo anterior, el territorio se convierte en ese espacio dinámico y cambiante, que posibilita la construcción del tejido social, desde las especificidades y/o particularidades de cada sujeto y de la comunidad que integra y donde crea sus formas de vida. En estas formas de vivir se construyen las redes sociales o de relaciones, que para Téllez se constituyen en la dinámica propicia para producir intersubjetividades y transformación social.

Por tal motivo la autora plantea una propuesta que reconoce el cambio, que implica una exploración de las tendencias y direcciones en que se mueven y transforman las redes sociales. Estas tendencias y direcciones tienen que ver con el fenómeno del poder, la manera como la institucionalidad (las instituciones estatales, las ONG, las organizaciones sociales, entre otras) erigen formas de concebir la sociedad, la historia y las relaciones que se viven en los territorios (Téllez, 2010:19). Por último, la autora propone, a partir de la experiencia y la reflexión conjunta con sus estudiantes, tres aspectos centrales para fortalecer el tejido social que retoma en el quehacer profesional del trabajador social o trabajadora social.

El primero es “cuidar la convivencia para mantener la calidez y el calor humano”.

“El cuidado constituye la condición central del nuevo paradigma de la vida en comunidad que trata de emerger en todos los espacios locales, para el fortalecimiento de las organizaciones sociales que construyen referentes de identidad y que desarrollan labores sociales”. (Téllez, 2010:20)

El segundo consiste en “aprender a convivir en comunidad para fortalecer el tejido de las especies”.

“Convivir en comunidad implica una red de acompañamiento y protección donde el ser puede expresar solidaridad y enriquecer la vida cotidiana; una red que anticipa relaciones en mundos más amplios y llenos de posibilidades relacionales. La convivencia es el terreno propicio para desarrollar valores que promuevan el sentido de lo humano, repercutiendo en el alma de la humanidad, disminuyendo la sensación de la imposibilidad de amar; recuperando el anhelo, a veces perdido, de convivir en armonía”. (Téllez, 2010:20)

Y por último “aprender a resolver los conflictos de manera adecuada”.

“El conflicto como hecho inseparable de la vida, aparece cuando se manifiestan las diferencias. Le tememos porque sentimos que arriesgamos las relaciones, pero en realidad, el conflicto es la oportunidad de mejorar y aprender, de crear nuevos encuentros interpersonales, superar el miedo y experimentar que podemos mostrarnos como somos, en un ambiente de credibilidad, comunicación, aceptación y comprensión”. (Téllez, 2010:21)

A manera de conclusión Téllez plantea que: “El tejido social, sostén de las relaciones en comunidad, requiere de diversas disciplinas que acudan al desarrollo humano, así como al restablecimiento y fortalecimiento de los vínculos para la convivencia. La tarea es afinar las relaciones humanas para que la convivencia se constituya en el esfuerzo por fortalecer valores para la vida social” (Téllez, 2010:21).

Los planteamientos de esta autora resultan pertinentes para nuestra investigación ya que podemos retomar lo concerniente a las especificidades y particularidades de las personas; también las interacciones y la transformación social, puesto que juegan un papel importante en la construcción de redes sociales, sustento del tejido social, que se sostiene según la autora en tres aspectos centrales anteriormente mencionados que nos orientarán al momento de la construcción del modelo de intervención.

Otra de las investigaciones que aborda esta problemática es la de Yuri Romero Picón, Liliana Arciniega y Javier Jiménez Becerra, titulada “Desplazamiento y reconstrucción del tejido social en el barrio Altos de la Florida” (2006). Es una investigación etnográfica y de intervención social realizada por los autores en un barrio del municipio de Soacha, al que han llegado desde 1998 personas desplazadas forzosamente por la violencia en Colombia. Esta investigación busca una perspectiva interdisciplinaria<sup>16</sup> que contribuya a la reconstrucción del tejido social de las personas desplazadas en el barrio.

La reconstrucción del tejido social es entendida por los autores como un proceso pedagógico y vital, que debe asumirse por las personas con unos fines de cambio muy claros; en este proceso las redes de apoyo

---

<sup>16</sup> “La investigación interdisciplinaria surge en el mundo globalizado como respuesta al avance del conocimiento que demanda una mayor comprensión de la diversidad antropológica, étnica, lingüística y sociocultural, entre otras. En una palabra, la complejidad de la realidad humana, plantea problemas y busca respuestas con nuevas estrategias que superen la investigación disciplinar. Por ende, la interdisciplinariedad significa una reorientación porque integra varias disciplinas que en una relación simétrica, dinámica e interactiva conjugan perspectivas de análisis propias de cada una para enriquecer la mirada del objeto de estudio” (Carrasco., s.f)

comunitario, la atención integral al ser humano, el fortalecimiento de la acción colectiva y el apoyo a la autogestión, se constituyen en elementos clave dentro del proceso.

Por tal razón, se desarrollaron actividades desde el conocimiento que el entorno del barrio podía ofrecer, en donde se tuvo la participación de un grupo terapéutico entre los habitantes que posibilitara el manejo de los problemas y la creación y consolidación de un marco de pautas para la buena convivencia en el barrio. A su vez, construyeron tres círculos concéntricos, que representan los diferentes entornos en donde se desenvuelve la vida de un individuo en interacción con otros; el primero es el círculo más interno (entretejen las relaciones familiares), el segundo, el círculo o entorno inmediato (entretejen las relaciones vecinales y comunitarias), y por último el círculo o entorno mayor (entretejen las relaciones laborales). Dentro de la investigación fue necesario el proceso de articulación con otras instituciones (Fundación Manos Unidas, Fundación Semilla y Fruto, la Corporación Dista, la Corporación Compaz, con apoyo de la agencia alemana GTZ). Fue de gran utilidad puesto que permitió la canalización de recursos para la ejecución del proyecto, que contribuyeran a fortalecer la acción colectiva.

De manera similar a las anteriores investigaciones, los autores conciben el territorio y/o espacio como ese elemento que contribuye al tejido social, visualizándolo desde el ámbito relacional, teniendo en cuenta los diferentes espacios donde se desenvuelve el ser humano. Por esta razón, la investigación nos aporta la perspectiva de visualizar la comunidad en entornos, que dan cuenta de las relaciones de los individuos con unos otros; en este sentido se tiene en cuenta el ámbito familiar, las relaciones vecinales, comunitarias y por último las relaciones laborales.

En cuanto a las perspectivas y metodologías, los trabajos estudiados sobre los temas que rigen esta investigación privilegian la perspectiva cualitativa de investigación, que permite un análisis inductivo a lo que Bacon citado en Echeverría (2004:25) sostiene que: “el conocimiento verdadero, tal como lo demuestran las ciencias, proviene de la experiencia, de la inducción que realizan los sentidos de todo aquello que nos rodea. El hombre, según Bacon, conoce de la observación y la capacidad de un conocimiento verdadero está determinada por un adecuado proceso inductivo; con un marco conceptual flexible, alimentado por la información construida, promueven una lectura holística del contexto por que buscan una visión global del territorio como elemento constructor de tejido social, que genera un proceso intersubjetivo, se orientan a una lectura de la dimensión simbólica de las personas, se resalta la importancia que adquieren los significados sociales.

## El desplazamiento forzado

Se debe reconocer como una violación múltiple de los derechos humanos que afecta drásticamente las comunidades e identidades colectivas, puesto que irrumpe abruptamente sobre las condiciones de vida, la cotidianidad y las relaciones sociales, de tal forma que las víctimas sufren “pérdidas y abandonan no solo sus pertenencias y propiedades (territorios geográficos) sino relaciones y afectos construidos históricamente con el entorno, expresados en las maneras propias de vivir y sentir” (Bello, 2004:12).

El desplazamiento forzado se ha convertido en una modalidad de violencia cuya incidencia descende de las acciones de actores armados como el Ejército Nacional, las guerrillas, paramilitares y otros actores no armados (Multinacionales). Donde se afecta el vínculo de pertenencia y arraigo de las personas con sus territorios, lo que afecta sus proyectos de vida individuales y colectivos.

“Antes del desplazamiento las personas enfrentan situaciones violentas, degradantes y humillantes en medio de la desprotección y el desamparo que generan sentimientos de miedo, terror, impotencia y ansiedad. En la mayoría de los casos estas situaciones obligan a tomar la decisión de salir y convierten a los pobladores en despojados y desarraigados. Por las circunstancias en que se producen, tanto hechos como sentimientos, éstos no pueden ser expresados, socializados ni elaborados fácilmente. Sin embargo, el malestar emocional<sup>17</sup> de las personas desplazadas no es sólo producto de los hechos que obligaron a la salida sino de las múltiples pérdidas y de la falta de elaboración de sus respectivos duelos. A las situaciones y sentimientos ya descritos se suma la presión generada por los múltiples cambios que se ven obligados a enfrentar de manera intempestiva e indeseada, durante el proceso de ubicación e inserción en los nuevos contextos de llegada”. (Bello, 2004:1).

En este asunto es inevitable que se dé un proceso de destrucción de las comunidades y de sus identidades colectivas, por efecto de la fragmentación y desintegración de sus miembros; se pasa de una comunidad acostumbrada a la vida en el campo, y una fuerte relación con la tierra; que les proporciona el sustento económico; a una obligada inserción en “una cultura moderna” caracterizada, según Giménez, “por la deslocalización, es decir, la desvinculación de todo espacio particular y determinado por efecto de

---

<sup>17</sup> “El malestar emocional experimentado se manifiesta como intranquilidad, desasosiego, inquietud (ansiedad) y tristeza y desánimo (depresión). La respuesta emocional predominante durante los momentos previos y en el desplazamiento mismo es el miedo; después se agrega, sin que necesariamente se haya resuelto el miedo, el trabajo de asumir las pérdidas parciales o totales que originan distintos procesos de duelo signados en general por la tristeza” (Mejía, 2000:23)

la movilidad geográfica (se nace, se vive, se trabaja y se muere en lugares diferentes), su orientación profundamente individualista y ya no comunitaria y la fragmentación y pluralización referidas a la multiplicación de los referentes simbólicos y, más aún, a la falta de integración recíproca, lo que da por resultado un panorama cultural fragmentado y descentrado” (Giménez, 1995: 262; citado en Bello, 2004:3).

En síntesis, para efectos de esta investigación se logró visualizar que el desplazamiento forzado, acarrea consigo proceso de deconstrucción de comunidades, de identidades colectivas que dentro de ellas se gestan, convirtiéndose del mismo modo; en un factor desestructurante del tejido social; por ello para la intervención desde la disciplina del Trabajo Social resulta relevante la inclusión y comprensión de las voces de los actores, debido a que a partir de sus relatos y experiencias es posible develar sus percepciones e interpretaciones sobre la historia que construyen en relación al territorio que habitaban, posibilitando un nexo con la memoria, el recuerdo y la experiencia vivida; lo que se convierte en factor determinante para la resignificación del nuevo espacio que en la actualidad habitan, elemento favorable para la construcción de identidad colectiva, espacio dinámico y cambiante constructor de tejido social.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

El desplazamiento forzado constituye una violación múltiple de los derechos humanos. Las consecuencias que acarrea son demográficas, económicas y políticas debido a una serie de eventos violentos que existen antes, durante y después del hecho victimizante, las personas son afectadas en su dignidad, su identidad y, por lo tanto, en su bienestar emocional.

Los desplazados hombres, jóvenes, mujeres, ancianos, niños y niñas han sido vulnerados en sus derechos: su integridad física y emocional ha sido violentada a través de distintos mecanismos, todos ellos empleados con el propósito de generar miedo y terror y, en últimas, obligar al sometimiento o al desplazamiento. Quienes se desplazan lo hacen porque sienten que su vida o la de sus familiares peligran; desplazarse es, por lo tanto, una estrategia de salvaguarda y de conservación de la vida y de la unidad familiar. (Bello, 2004:1).

El desplazamiento forzado devasta familias, destruye comunidad, en tanto desestructura mundos sociales y simbólicos y provoca la ruptura de aquello que se podría denominar, en palabras de Berger y Luckman, “lo dado por supuesto” (1997: 79): creencias, valores, prácticas, formas y estilos de vida. La experiencia vital de grupos e individuos es abruptamente alterada, sufriendo transformaciones en la identidad colectiva

e individual, esto es, en “la representación que tienen los agentes (individuos o grupos) de su posición en el espacio social y de sus relaciones con otros agentes (individuos o grupos) que ocupan la misma posición o posiciones diferenciadas en el mismo espacio” (Giménez, 1994:261 citado en Bello, 2004:1).

El cambio del campo a la ciudad para muchas de las víctimas del desplazamiento forzado significa desmejorar dramáticamente sus condiciones de vida; aun cuando la mayoría provienen de zonas rurales caracterizadas por la pobreza y carencia de los bienes y servicios deseables, en sus lugares de origen contaban con dos aspectos importantes: el alimento y el espacio. Es decir, tenían el terreno o la tierra que les generaba la posibilidad de cultivar los alimentos para su subsistencia, además de la utilización de mecanismos de intercambio de alimentos. Estas dos condiciones se pierden en la ciudad, donde son condenados al hacinamiento, el hambre y el rebusque.

En relación al ámbito laboral, es importante mencionar que la dificultad de las víctimas de desplazamiento forzado para encontrar empleos estables, que respondan a sus habilidades y conocimientos contribuye a agudizar sus problemas emocionales, y en algunos casos a asumir posturas dependientes y/o paternalistas, volviéndose co-dependientes de los sistemas asistencialistas del Estado<sup>18</sup>. Es por ello que en busca de esa subsistencia se ven en la mayoría de los casos obligados al desempeño de funciones laborales nuevas en condiciones de sobreexplotación. Las condiciones que dificultan la satisfacción de las necesidades humanas de las familias desplazadas trastocan, de igual forma, la imagen y proyección que tradicionalmente habían construido sobre sí mismas en los lugares de procedencia, donde el quehacer diario familiar entrelazaba interdependientemente los ámbitos productivos y reproductivos, lo que convertía a este espacio en el eje principal de las relaciones de afecto, solidaridad, apoyo y producción (Bello, 2004:4)

Este nuevo contexto les exige adoptar como estrategia de supervivencia que todos los miembros de la familia se inserten en el mundo laboral, pues los gastos que les impone la vida en la ciudad les obliga a modificar los roles, en especial el de proveedor. Este nuevo contexto les impone vivir muchas situaciones de hostilidad, por problemas de convivencia en el contexto de inserción, el acceso a los servicios básicos, y a un empleo digno y estable. La ciudad plantea exigencias hasta ahora desconocidas, los oficios aprendidos y desempeñados poco o nada sirven en este nuevo contexto. El espacio y el tiempo se

---

<sup>18</sup> Por ejemplo los subsidios de familias en acción.

modifican de forma radical, pues los vecinos cada vez están más cerca, y este nuevo contexto puede conllevar a que las costumbres y las creencias entren en conflicto.

“El vínculo social del sentimiento de identidad es el más manifiestamente afectado por la migración, ya que justamente los mayores cambios ocurren en relación con el entorno. Y en el entorno todo es nuevo, todo es desconocido, y para ese entorno el sujeto es ‘un desconocido’” (Grinberg, 1984). El desconocimiento del entorno alude además a la dificultad que se tiene para moverse en la ciudad, para reconocer las instituciones y la red de servicios urbanos y sus mecanismos de acceso. (Bello, 2004:4).

Es así como las víctimas de desplazamiento forzado entran a luchar en un contexto que les genera sentimientos de ambigüedad, se confronta lo perdido (sus rutinas, pertenencias, relaciones), se desconoce lo nuevo; y es en este proceso donde se da lugar a un difícil y doloroso proceso de re-construcción de su identidad, de-construida por el hecho victimizante. La pérdida de referencias colectivas y el deterioro de la pertenencia construida en relación con la vereda o el pueblo, lo que les permitía identificarse como parte “de” y la construcción de un “nosotros colectivo”, se ve remplazado por una serie de prejuicios y discriminaciones por el hecho de ser víctimas de desplazamiento forzado.

Es por lo anterior que este ejercicio investigativo adquiere relevancia, debido a que busca indagar sobre los procesos de restitución de la vivienda implementados por la Ley 1448 de 2011. Esta investigación plasma algunas de las percepciones frente a los niveles de satisfacción de personas víctimas del desplazamiento forzado frente a la medida de restitución de la vivienda. Es así como este ejercicio busca que la sociedad en general visualice las diversas dificultades que han tenido que afrontar diversos tipos de víctimas desde el momento del hecho victimizante, permitiendo también dar a conocer las representaciones que las víctimas del desplazamiento forzado construyeron en relación a la vivienda que les fue asignada. Es decir, lo que han logrado construir en los procesos e interacción con los vecinos, el espacio y la vida en comunidad.

De manera similar, se busca que los lectores analicen las diversas dinámicas que han tenido que experimentar las víctimas del desplazamiento forzado, (hacinamiento, exclusión social, discriminación laboral). De este modo se buscó que personas a las que este fenómeno no las ha tocado y/o afectado, reflexionen sobre la situación y comprendan que esta es una problemática social que compete a toda la sociedad colombiana.

El que esta investigación aborde un crimen como el desplazamiento forzado, desde la reparación como mecanismo que busca la reconciliación del Estado con sus ciudadanos, y de contribuir la integración a la comunidad política a las víctimas y a sus familiares, se constituye en un aspecto importante para la disciplina del Trabajo Social, puesto que proporciona aspectos claves para la comprensión del fenómeno desde los propios afectados, sus experiencias, percepciones e historias de vidas, por lo que posibilita el conocimiento de su mundo simbólico, en el que construyen y reconstruyen la realidad.

Esta investigación busca aportar a la comprensión del desplazamiento forzado y de las víctimas de este crimen, como sujetos con derechos que han sido vulnerados, buscando con ello plasmar sus experiencias, contribuyendo a la reparación y construcción de la memoria, para que hechos como estos no queden en el olvido, compromiso que como profesionales de Trabajo Social poseemos.

Pretendemos conocer algunas representaciones construidas por las víctimas del desplazamiento forzado en relación al territorio asignado, mediante la entrega de la vivienda como medida de reparación material, las percepciones y representaciones construidas en relación a la vivienda; si perciben o consideran que la vivienda ha contribuido a la satisfacción de su derecho a la reparación integral. Indagar sobre estas categorías resulta pertinente, puesto que permite visualizar cómo las víctimas del desplazamiento forzado reconstruyen sus vidas en un contexto totalmente diferente a sus lugares de origen y la forma en que asumen y transforman los conflictos en su nueva territorialidad urbana.

Para finalizar, no se debe desconocer el momento coyuntural que ha posibilitado que, tanto las víctimas del desplazamiento forzado, como las demás víctimas del conflicto armado, dispongan de diversos mecanismos, a nivel nacional e internacional, que les garantizan escenarios y posibilidades de exigir sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Por lo tanto, consideramos que se deben crear mejores mecanismos de divulgación y conocimiento, con el fin que la población conozca a profundidad dichos mecanismos; lo que permitirá acceder de una manera más activa a la exigibilidad de sus derechos y la búsqueda de una reparación integral.

#### 4. OBJETIVOS

La presente investigación es un estímulo para indagar y reflexionar sobre: **¿Cómo contribuye la reparación material a la reconstrucción del tejido social de la población víctima del desplazamiento forzado beneficiaria del proyecto de vivienda prioritaria “Prados de la Samaria” en el municipio de**



**Santander de Quilichao?** Puesto que más allá de la simple reubicación, el objetivo que deben perseguir las políticas y proyectos del Estado es la construcción de un nuevo espacio con identidad cultural, que permita volver a sentir que hay identificación, intimidad, familiaridad, con un territorio que asuman como propio.

El cumplimiento de lo anterior implicó la construcción de unos objetivos que nos permitieron de manera general y específica encontrar respuestas a la pregunta de investigación, y a la elaboración de un análisis que dé cuenta de cómo confluye la teoría con los hallazgos empíricos de la investigación.

En ese sentido, el **objetivo general** se centró en:

Analizar la contribución de la reparación material en la reconstrucción del tejido social de la población víctima del desplazamiento forzado beneficiaria del Proyecto de Vivienda prioritaria “Prados de la Samaria”.

Para llevar a cabo el objetivo general fue necesario plantearnos unos **objetivos específicos**, que desglosan el general en las categorías de análisis de la investigación. Es así, que planteamos:

1. Indagar la experiencia de la población víctima del desplazamiento forzado beneficiaria del proyecto durante y después del desplazamiento forzado.
2. Conocer las representaciones construidas por la población víctima del desplazamiento forzado en relación al territorio en donde se encuentra el proyecto de vivienda
3. Identificar la percepción de las víctimas del desplazamiento forzado frente a la medida de reparación material y su grado de satisfacción.

## 5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Teniendo en cuenta que el interés de este proceso investigativo estuvo dirigido a conocer e identificar las representaciones y percepciones de las víctimas del desplazamiento forzado radicadas en el proyecto de Vivienda Prados de la Samaria, la presente investigación se fundamentó en el método cualitativo. En tal sentido “Se llama investigación cualitativa a todo estudio que se concentra más en la profundidad y comprensión de un tema que en la descripción o medición. A la investigación cualitativa

le interesa sintetizar un proceso, esquematizarlo, comprenderlo, más que sólo medirlo y precisarlo". (Vara, 2012:204)

La principal característica de esta investigación es su interés por captar la realidad "a través de los ojos" de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto (Bonilla y Rodríguez, 1997). En otras palabras se parte de una experiencia "que se trata de interpretar en un contexto y bajo los diversos puntos de vista de los implicados" (Valles, 1999). Se da una recuperación de la subjetividad de las relaciones sociales, devolviendo el protagonismo y la voz a los propios sujetos. Se asume esta postura debido a que el sentido de esta investigación es descubrir de cierta manera la complejidad de la realidad a la que se han visto sometidas las víctimas del desplazamiento forzado; explicando los hallazgos de la experiencia según lo vividos por las víctimas.

Para Sandoval (1997) Citado en Carvajal 2010, "descubrir el sentido, la lógica y la dinámica de acciones humanas y concretas, se convierte en una constante de la investigación cualitativa". Sandoval (1997) plantea las siguientes características de la investigación cualitativa:

- **Es inductiva** o mejor cuasi-inductiva, su ruta metodológica se relaciona más con el descubrimiento y el hallazgo que con la comprobación y la verificación.
- **Es holística**, al investigar ve al escenario y a las personas en una perspectiva de totalidad.
- **Es interactiva y reflexiva**: los investigadores son sensibles a los efectos que causan sobre las personas que son sujetos de su estudio.
- **Es naturalista**: se centra en la lógica interna de la realidad que analiza; comprende las personas dentro sus marcos de referencia.
- **No impone visiones previas**: el investigador aporta temporalmente sus propias creencias, perspectivas o predisposiciones.
- **Es abierta él investigador**: no excluye de la recolección y análisis de los datos puntos de vistas distintos, todas las perspectivas son valiosas, todos los escenarios y personas son digno de estudio.
- **Es humanista**: el investigador busca acceder por distintos medios a la experiencia particular, del modo en que se percibe, siente, piensa, actúa por parte de quien la genera o vive.
- **Es rigurosa**: de modo que la investigación cualitativa busca resolver los problemas de validez y de confiabilidad por la vía de la exhaustividad, análisis detallado y profundo.

Para la comprensión del fenómeno del desplazamiento forzado fue necesario concebir el contexto y a las personas que interactúan como un todo, es decir comprender sus acciones dentro del contexto en que viven. En el transcurso de la investigación se buscó apartar nuestras creencias, perspectivas y predisposiciones del proceso, aunque en muchas ocasiones fue algo muy complejo; ya que: “los investigadores cualitativos son sensibles a los efectos, que ellos mismos, causan sobre las personas estudiadas”. (Vara, 2012:205)

Por esta razón la investigación se abordó desde una perspectiva interpretativa, donde se tuvo en cuenta la realidad construida por las víctimas del desplazamiento forzado, en torno a la representación de territorio en este nuevo contexto, totalmente diferente al de procedencia, asignándole, de esta manera, valor a sus argumentos. Se asume un carácter descriptivo, donde se comprende, registra, analiza e interpreta la composición o los procesos de los fenómenos, trabajando desde las realidades de los hechos y sus características, con el fin de realizar una interpretación adecuada de la experiencia de las víctimas. Lo anterior permitió indagar los sentidos y significados sobre la experiencia vital que les tocó afrontar. Por medio de este ejercicio se presentó la oportunidad de recuperarla, narrarla y recordarla.

Algo que aportó a la ejecución de esta investigación fue la relación construida con anterioridad entre la población y las investigadoras; como ya lo habíamos mencionado, la práctica profesional de Trabajo Social desde la Secretaría de Gobierno municipal nos permitió el acercamiento y la realización de actividades con la población, permitiendo un contacto previo, que ha sido de gran ayuda en el momento de narrar lo sucedido; el acercamiento anterior permitió la construcción de confianza mediante el diálogo.

Las víctimas que aportaron al desarrollo de la investigación estuvieron representadas por seis personas beneficiarias del programa de vivienda prioritario Prados de la Samaria<sup>19</sup>, asumido como medida de restitución de los bienes materiales que perdieron en el hecho del desplazamiento forzado. Cinco fueron mujeres y un hombre, todos cabeza de hogar, provenientes de diferentes zonas rurales del país, incluidas como víctimas del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas. Para dar cuenta de lo anterior se realizó una encuesta diagnóstica<sup>20</sup>, cuyo objetivo fue identificar las condiciones de vida de las familias

---

<sup>19</sup> Para las cuales utilizamos los siguientes seudónimos Marina mujer afro colombiana de 45 años edad, María mujer indígena de 38 años de edad, Pedro hombre afro colombiano de 45 años de edad, Mónica mujer afro colombiana de 47 años de edad y Sofia mujer mestiza de 55 años de edad. Todos los anteriores fueron entrevistados en sus viviendas. Entre septiembre y octubre de 2015.

<sup>20</sup> Ver anexo numero 1: Encuesta diagnostica sobre las condiciones de vida actuales de las familias en víctimas de desplazamiento forzado beneficiarias del proyecto de vivienda popular “Prados de la Samaria”

víctimas de desplazamiento forzado beneficiarias del proyecto de vivienda, lo que nos permitió conocer la población, para posteriormente utilizar la información en un muestreo no probabilístico.

Para la escogencia de la muestra se tomó una parte de las 150 familias beneficiarias que hoy habitan en el barrio; para tal fin se realizó un muestreo no probabilístico<sup>21</sup>.

“Estas muestras no tienen la garantía de las muestras probabilísticas, es decir, no se sabe si los resultados estarán sesgados. Sin embargo, aunque existe esta limitación, en la práctica los muestreos no probabilísticos son necesarios e inevitables, porque son más económicos, rápidos y menos complicados. En efecto, este muestreo es típico y necesario cuando estás realizando investigaciones cualitativas, exploratorias, históricas, documentales, de análisis de casos” (Vara, 2012:225)

Para la investigación se utilizó un muestreo intencional o por criterio, debido a que el tipo de muestreo no probabilístico más adecuado porque: “El muestreo se realiza sobre la base del conocimiento y criterios del investigador. Se basa, primordialmente, en la experiencia con la población” (Vara, 2012:225).

Por lo anterior para la escogencia de los participantes de la presente investigación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Diferencia de géneros.
2. Proveniencia de zonas rurales y urbanas del país
3. Desplazamiento forzado cometido por diferentes grupos armados
4. Historias de vida diversas

Con base en los criterios de selección se comenzó el proceso metodológico, que contó con la aplicación de algunos instrumentos propios de la investigación cualitativa, teniendo en cuenta la flexibilidad y dinámicas que adoptan estos instrumentos; debido a que se adaptan con facilidad a los diversos contextos y son muy útiles para explorar problemas de difícil acceso; por ser temas muy íntimos o complejos. Para la presente investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

---

<sup>21</sup> “Este muestreo no se basa en el principio de la equi-probabilidad. Son técnicas que siguen otros criterios de selección (conocimientos del investigador, economía, comodidad, alcance, etc.); procurando que la muestra obtenida sea lo más representativa posible” (Vara, 2012:225)

1. **Observación no estructurada participante:** Técnica basada en el análisis y registro del comportamiento del individuo, objeto, unidad, o acontecimiento a investigar. Se usan guías de observación y guías de registro, (Vara, 2012:249).

Observar, con sentido de indagación científica, implica según Bonilla y Rodríguez (1997:118) “focalizar la atención de manera intencional, sobre algunos segmentos de la realidad que se estudia, tratando de captar elementos constitutivos y la manera cómo interactúan entre sí, con el fin de reconstruir inductivamente la dinámica de la situación”. Alfonso Torres (1999) plantea que el escenario ideal para la investigación es aquel en que el observador obtiene fácil acceso, establece buena relación con los entrevistados y recoge datos directamente relacionados con los intereses investigados. Tales escenarios sólo aparecen raramente. Entrar en un escenario por lo general es muy difícil. El investigador debe negociar el acceso, gradualmente construye confianza y lentamente recoge datos que sólo a veces se adecúan a sus intereses (Carvajal, 2010:69)

Esta técnica nos permitió recoger información de primera mano, en el lugar donde ocurría la situación. Interactuar con la población nos permitió conocer directamente el contexto en el que tienen lugar las actuaciones del individuo y, por lo tanto, nos facilitó acceder al conocimiento cultural del grupo, y a partir de ahí se registraron las acciones de las personas en su ambiente cotidiano.

2. **Entrevista semiestructurada:** Es una entrevista personal no estructurada en la que el investigador ha definido previamente un conjunto de tópicos que deben abordarse y tratarse con la personas que son entrevistadas, dejando la posibilidad de incluir nuevas preguntas, según la dinámica de los encuentros. (Bonilla y Rodríguez, 1997).

En el contexto de la investigación, la entrevista es un instrumento útil para indagar un problema y comprenderlo. En términos generales la entrevista semiestructurada puede definirse como “una conversación o un intercambio verbal cara a cara, que tiene como propósito conocer en detalle lo que piensa o siente una persona con respecto a un tema o una situación particular” (Maccoly y Maccoly, 1995, citado por Carvajal, 2010:72)

Para efectos de la investigación la entrevista nos permitió desarrollar una conversación flexible, con lo que logramos conseguir un profundo entendimiento de las experiencias de los participantes; con cada uno de

los cinco participantes se realizó una sesión, que nos permitió recoger información muy valiosa, que posibilitó analizar el crimen del desplazamiento forzado desde las perspectivas de las víctimas.

En las conversaciones se contó con la aprobación de su grabación en audio, aunque en ocasiones los entrevistados nos pedían que las suspendiéramos, particularmente cuando las preguntas llevaban a la reconstrucción del pasado, pues a pesar que el hecho del desplazamiento forzado, ocurrió ya hace más de diez años, todavía sienten temor y desconfianza al narrarlo. Cabe reconocer que el acercamiento previo a la población permitió que las personas entrevistadas nos contaran sus historias con detalle, aun cuando en momentos nos pedían que no fuera grabado.

Esta técnica se utilizó también para indagar las acciones y percepciones frente al desplazamiento forzado del funcionario contratista de la Administración Municipal encargado del enlace de víctimas. El objetivo fue conocer las acciones que implementaron, la percepción frente al desplazamiento forzado y la medida de reparación material (vivienda) implementada por el Gobierno Nacional, su percepción frente a las acciones que el Estado puede emprender desde sus distintos cargos, para contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Para indagar acerca de la percepción de la población receptora sobre las víctimas del desplazamiento forzado y los procesos de convivencia que han establecido dentro del proyecto de vivienda, se utilizó el grupo focal. En este sentido

3. **Grupos focales:** Técnica en la que un moderador introduce un tema a un grupo de individuos, dándoles la oportunidad que interactúen con sus comentarios y opiniones dirigidas hacia los objetivos de análisis. Se utilizan “guías de moderación. Es “focal” porque focaliza o centra su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación que le es propio, por estar cercano a su pensar y sentir” (Vara, 2012:249).

El origen de esta técnica está relacionado con la investigación social aplicada. Es una metodología que permite realizar discusiones de grupos dirigidas hacia el objetivo de comprender de una forma más integral, actitudes, creencias, prácticas y valores, seleccionados como de importancia por el investigador (Burbano y Becerra, 1995 citado en Carvajal, 2010:106).

En términos generales, “la entrevista a grupos focales es un medio para recolectar, en poco tiempo y en profundidad un volumen significativo de información analítica, a partir de la discusión con un grupo de 6 a

12 personas, quienes son guiadas por un entrevistador para exponer sus conocimientos y opiniones sobre temas considerados importantes para el estudio” (Bonilla y Rodríguez, 1997, citado en Carvajal, 2010:106).

Para efectos de esta investigación se realizó un grupo focal que contó con la participación de cuatro mujeres<sup>22</sup> beneficiarias del proyecto de vivienda prioritario no víctima del desplazamiento forzado que habita en el proyecto de vivienda, es decir personas vulnerables y de zonas de riesgo, esto con el fin de conocer las percepciones sobre el proceso de victimización, sobre las víctimas, y la experiencia de compartir el espacio con ellas.

Todas estas técnicas fueron relevantes debido a que nos permitieron retroalimentar el ejercicio y comprender que la investigación no es un proceso estático, sino más bien dinámico, en donde se conoce, y se interviene sobre el objeto investigado y la realidad social que lo rodea.

## **6. MARCO TEÓRICO**

### **6.1 Interaccionismo simbólico**

Al analizar las contribuciones del proceso de reparación integral implementados por el Estado, a las víctimas del conflicto armado en la reconstrucción del tejido social, retomamos los planteamientos del interaccionismo simbólico, desde las posturas teóricas de Herbert Blumer y Erving Goffman.

- **La perspectiva de Herbert Blumer**

Su fundamentación está basada en la perspectiva filosófica del pragmatismo, que sostiene tres principios básicos: la realidad no existe fuera del mundo real; la realidad se crea a medida que actuamos en el mundo y las personas conocen este mundo a través de lo que para ellas es útil. Es decir que los individuos construyen esa realidad en la medida en que actúan en ella; por medio de intereses o situaciones seleccionan las experiencias, objetos y herramientas útiles para hacer frente a las situaciones (esperadas o inesperadas). Es así como el desplazamiento forzado, se convierte en ese suceso inesperado y

---

<sup>22</sup> Es importante mencionar que las citas de las mujeres que se manifiestan en el análisis de la información, son completamente textuales, con el propósito de respetar la expresión de cada una de ellas, que además estarán representadas mediante pseudónimos para salvaguardar su identidad. Lina mujer mestiza de 25 años de edad beneficiada por vulnerabilidad, Gaby mujer afro colombiana de 40 años de edad beneficiada por vulnerabilidad, María mujer afro colombiana de 50 años de edad beneficiada por vulnerabilidad y Edith mujer afro colombiana de 38 años de edad beneficiada por zona de riesgo. El grupo focal se realizó en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015.

doloroso, que obliga a las víctimas de este flagelo a reconstruir su realidad, a partir de la desfavorable situación que afrontan.

Desde esta perspectiva se considera que las personas definen los objetos físicos y sociales de acuerdo con su utilidad y para conocer a los actores debemos comprender lo que hacen en el mundo. Fundamentándose el interaccionismo simbólico en tres aspectos primordiales (Ritzer, 1997):

1. Análisis de la interacción entre el actor y el mundo.
2. Concepción del actor y del mundo como procesos dinámicos y no como estructuras estáticas.
3. Importancia asignada al actor para interpretar el mundo social.

De estas premisas se extrae que el análisis de la interacción entre el actor y el mundo parte de una concepción de ambos elementos como procesos dinámicos y no como estructuras estáticas. Así entonces se asigna una importancia enorme a la capacidad del actor para interpretar el mundo social.

Desde el interaccionismo simbólico se destaca la naturaleza simbólica de la vida social. La finalidad principal de algunas investigaciones que se realizaron desde esta perspectiva fue el estudio de la interpretación por parte de los actores de los símbolos de sus actividades interactivas. Los inicios del interaccionismo simbólico se remontan a 1939, básicamente como una forma de teorización opuesta a la de Talcott Parsons, quien concebía a la sociedad como un gran sistema, donde la estructura social existía por fuera de los sujetos y la interacción de estos no aportaba a la construcción, ni a su deconstrucción de estas estructuras. Entre los teóricos que comienzan a cuestionar duramente a Parsons están Herbert Blumer, quien en sus primeros escritos plantea: “los funcionalistas en general tratan la conducta humana como si fuera un mero producto de factores que “influyen” sobre los seres humanos. Para estos teóricos las acciones son meras expresiones o productos de lo que las personas traen a su interacción” (Blumer, 1969:10, citado en Rodríguez, 2001:5).

Blumer replica frente a esta premisa, en tanto se conciben los sistemas sociales operando automáticamente, sin ninguna referencia a los seres humanos y sin que se tomen en cuenta las acciones de las personas. El autor continúa su cuestionamiento, planteando que desde los enunciados del funcionalismo se pueden interpretar los factores sociales como simples aspectos que influyen exteriormente sobre los seres humanos; esto es posible si se consideran los seres humanos de modo asocial y a cultural, es decir, como separados de la sociedad en la que viven y conviven. A partir de los



planteamientos del funcionalismo se puede creer que la acción social se da a partir de los sistemas y que estos operan por encima de las personas (Blumer, 1969:10, citado en Rodríguez, 2001:5-6). Desde esta perspectiva se otorga mayor importancia a las estructuras sociales (económicas, políticas, culturales), se concibe que los individuos emprenden acciones moldeadas por estas estructuras, asumiendo que el individuo no posee capacidad alguna de influenciar en ellas.

A partir del análisis del funcionalismo, Blumer desarrolló su teoría del interaccionismo simbólico con base en dos ejes: el primero, referido a la **acción** y el segundo a la construcción del **orden social**; estos ejes dificultan de cierta manera el desarrollo fluido de una teoría individualista, por la tensión evidente y reiterativa entre la acción y el orden social. Aquí se trasciende de esa visión sistémica de la sociedad, caracterizada por estructuras sociales, que operaban por encima de los individuos a una visión integradora de la sociedad, donde los individuos poseen la capacidad de incidir en las estructuras sociales a partir de las acciones que emprendan en determinados contextos.

El enfoque de la **acción** planteado por Blumer no es instrumental, de hecho, se interesa en la comunicación, no en el intercambio: “el individuo humano enfrenta un mundo que debe interpretar para actuar, no a un ámbito al cual responde. Tiene que construir y guiar su acción en vez de limitarse a liberarla en respuestas a factores que influyen sobre él”. Bajo este presupuesto, es claro que para Blumer **el actor es creador** del mundo. “el actor selecciona, verifica, suspende, reagrupa y transforma los significados a la luz de la situación en la que se encuentra y el rumbo de sus acción”. (Blumer, 1969:10, citado en Rodríguez, 2001:6).

En ese sentido, Blumer está indicando que para entender el significado de una situación el actor se remite a sí mismo: “el humano constituye un objeto, le da un significado y usa el significado como base para dirigir sus acciones”. De esta manera se le atribuye al actor un gran poder. Adquiere control y puede escoger entre una gama de cuestiones conscientes, inconscientes y simbólicas.

Blumer denominó su planteamiento como la **auto indicación** y lo caracterizó conceptualmente como un proceso comunicativo móvil en el que el individuo asume las cosas, las evalúa, les otorga un significado y decide actuar sobre las bases del significado: “las presiones ambientales, los estímulos externos, los impulsos orgánicos, los deseos, la actitudes, la ideas y cosas similares no abarcan ni explican el proceso de auto indicación. El proceso de auto indicación se yergue contra ellos por que el individuo se señala a si mismo e interpreta la apariencia o expresión de tales cosas, reparando en una exigencia social que se le

plantea reconociendo un orden, observando que tiene hambre, advirtiéndole que desea comparar algo, sabiendo que tiene un sentimiento dado, consciente de que está pensando en hacer una cosa determinada. Al indicarse tales cosas a sí mismo, se yerguen en contra de ellas y puede actuar contra ellas, aceptándolas, rechazándolas o transformándolas de acuerdo con su definición e interpretación de ellas” (Blumer, 1969:81-82, citado en Rodríguez, 2001:6)

Este planteamiento es el eje central de la propuesta teórica de Blumer. En palabras de la docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad de Valle Alba Nubia Rodríguez son tres los aspectos que toma en cuenta: el actor **interactúa** con la realidad, se la **representa** y actúa sobre esta a partir de la **significación** que hace.

En ese segundo eje de análisis el actor comienza a reflejar sus tensiones, es decir, si bien en su análisis sobre la acción existe un desarrollo netamente individualista, en el que niega de manera enfática la existencia de una estructura social, finalmente, termina reconociendo un orden social que es de carácter estructural. Sin embargo en este reconocimiento del orden, Blumer examina la presencia de factores estructurales y colectivos que pueden iniciar la acción, pero a su vez sustenta que no se puede asumir como la causa de la misma acción, en la medida que el actor las puede tomar en cuenta de diversas maneras. En este orden de ideas se establece una diferencia clara entre el inicio de la acción y lo que la causa.

- **La perspectiva de Erving Goffman**

En las décadas de 1960 y 1970 sobresale en la sociología la obra de Erving Goffman (1922-1982), conocida por su extraordinaria minucia descriptiva, vertebrada por la idea de que la interacción social agota su significado social más importante en la producción de apariencias e impresiones de verosimilitud de la acción en curso. En Goffman la sociedad se muestra como una escenificación teatral en que la vieja acepción griega de “persona” recobra plenamente su significado. Algunas de sus obras más representativas son *La presentación de la persona en la vida cotidiana* (1959).

El modelo planteado por Erving Goffman recibió el nombre de enfoque dramático o análisis dramático de la vida cotidiana, y puede sintetizarse de la siguiente manera: Permite comprender los niveles macro (institucional) y micro (percepciones, impresiones y actuaciones de los individuos) y, por lo tanto, las

interacciones generadas y generadoras de la vida social. En este sentido, destaca el importante papel asignado a la interacción, a la comunicación en la formación de la vida social.

Para este sociólogo “Cuando un individuo llega a la presencia de otros, estos tratan por lo común de adquirir información acerca de él o de poner en juego la que ya poseen. Les interesará su status socioeconómico general, su concepto de sí mismo, la actitud que tiene hacia ellos, su competencia, su integridad, etc.” (Goffman, 1997:13); llevando esta reflexión sobre la interpretación dramática. Así entonces, el autor retoma los elementos esenciales de su análisis para acercarse al problema del individuo. Es decir, lleva a la práctica el principio dialéctico que establece la relación y el enriquecimiento entre cada una de las fases de la investigación.

A su vez Goffman retoma el concepto de Self (en inglés), propuesto por George Herbert Mead, que presupone un proceso social, el self es el que permite que las personas actúen como otros lo esperan en una determinada situación. Este se compone de dos aspectos **el yo y el mí**. El yo es la respuesta de un individuo a otro, y el sujeto no es totalmente consciente de su respuesta frente al otro. En el yo están los valores más importantes de los sujetos. De otra parte, “el mí es lo que permite al individuo vivir cómodamente en una sociedad, mientras que el yo hace posible el cambio de la sociedad. El yo y el mí forman entonces parte del proceso social en su conjunto y permite tanto a los individuos como a la sociedad que funcionen con mayor eficacia” (Rodríguez, 2001:11)

Goffman apunta que con el fin de mantener una imagen estable del self las personas actúan para sus audiencias sociales, tratando de hacer lo que se espera de ellas (a manera de una representación). Por ello se centró en la dramaturgia, adoptando una perspectiva de la vida social como si fuera una serie de actuaciones dramáticas que se asemejan a las representadas en el escenario. El “arte de manejar las emociones” las técnicas y/o mecanismos que utilizan los actores para mantenerse ante los probables problemas que surjan durante su representación se convierten en un aspecto fundamental desde esta perspectivas, para el caso del desplazamiento forzado, las personas víctimas implementan y/o asumen diversos mecanismos, con el fin de sobrepasar esta situación, entre esos mecanismos sobresale la resiliencia.

“Cuando un individuo aparece ante otros, proyecta, consciente e inconscientemente, una definición de la situación en la cual el concepto de sí mismo constituye una parte esencial Cuando tiene lugar un hecho que es, desde el punto de vista expresivo, incompatible con la impresión

incompatible por el actuante, pueden producirse consecuencias, significativas que son sentidas en tres niveles de la realidad social. En primer lugar, la interacción social, considerada aquí como un diálogo entre dos equipos, puede llegar a una interrupción confusa y embarazosa: la situación cesa de estar definida, las posiciones previas se vuelven insostenibles y los participantes se encuentran sin un curso de acción claramente trazado. En segundo lugar, además de las consecuencias desorganizadoras momentáneas para la acción, las disrupciones de la actuación pueden tener secuelas de mayor alcance. Por último, observamos con frecuencia que el individuo puede comprometer profundamente su yo, no solo en su identificación con un papel, un establecimiento y un grupo determinados, sino también en la imagen de sí mismo como alguien que no desorganiza la interacción social ni traiciona a las unidades sociales que dependen de esa interacción. Cada uno de los cuales implica un punto de referencia y un orden fáctico distintos". (Goffman, 1997:258-259)

Por ello, reformula el concepto weberiano de acción social dotada de sentido. Dicho en otros términos, para Goffman el sentido de la acción depende de las características de la situación interactiva y del contexto sociocultural en el que los individuos actúan, en lo que respecta a las perspectivas interpretativas del actor y del observador.

El sentido es entonces una relación significativa, que denota una actividad humana encaminada a encontrar la relación entre situaciones, datos, sucesos, experiencias, fenómenos sociales, que permiten al sujeto conocer el mundo de una determinada manera. Si bien, el sentido se construye a partir de una dimensión personal que se le otorga a las experiencias por quien las ha vivido, éste parte de un proceso intersubjetivo, en la medida en que nos relacionamos con los otros/as, lo entretajemos con otras historias y con los procesos vividos y desencadenados a partir de dichas experiencias.

## **6.2 Teoría de las representaciones sociales**

La comprensión de las realidades sociales desde la perspectiva teórica y conceptual de las representaciones sociales gira en torno a planteamientos desarrollados por autores de las ciencias sociales que se estructuran alrededor del concepto de sentido común, materia prima para su estudio.

Uno de estos autores es Serge Moscovici, quien retoma la representación individual y colectiva propuesta por Emile Durkheim y acoge el término de representaciones sociales porque considera que son más apropiadas para ser comprendidas por las sociedades modernas.

Es Moscovici quien trae a las sociedades modernas el concepto de representaciones, en el sentido de entenderlas como nociones generadas y adquiridas, cubriendo el carácter preestablecido y estático que tenían en la visión clásica. Las representaciones, que en el inicio caracterizó Durkheim como colectivas, pasan a ser sociales; donde lo que cuenta son las interacciones, los procesos de intercambio a partir de los cuales se elaboran dichas representaciones, confiriéndoles su carácter social.

Al respecto, la argumentación teórica expuesta por Moscovici en su obra sobre las representaciones sociales (1979) define el sentido común como producto de la actividad social y científica, y como elemento constructor y transformador de la realidad social. En su texto, "Moscovici introduce sus explicaciones sobre la construcción social de la realidad, la cual hace referencia a que las personas aprehenden la vida cotidiana como una realidad ordenada e independiente de su propia aprehensión, que aparece entonces ante ellas objetivada y como algo que se impone". (Martínez, 2011:2).

La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici corresponde a un acto del pensamiento en el que el sujeto se relaciona con un objeto, y mediante diversos mecanismos ese objeto es sustituido por un símbolo, quedando de este modo el objeto representado simbólicamente en la mente del sujeto. Es decir, que el proceso de representación social implica una transformación o construcción, porque en este los sujetos interpretan la realidad, que estará mediada por valores, religiones, necesidades, roles sociales, y otros aspectos socioculturales. Al interpretar esa realidad, no se copia, sino que se transforma y se construye. Por tanto, la representación está asociada al lenguaje y a las prácticas sociales de determinado grupo cultural. En esta medida las representaciones están en la subjetividad, en la cultura, en la sociedad, en el mundo. En consecuencia, la información y las ideas que circulan en las comunicaciones interpersonales y en los medios de comunicación, van moldeando y estructurando nuestros modos de pensar y actuar. Las posiciones sociales, valores, creencias y actitudes actúan como principios organizadores de la representación del objeto social (Materán, 2008).

Las representaciones sociales se comprenden como una noción que concierne a la manera en que las personas, sujetos sociales, aprenden de los acontecimientos de la vida cotidiana, de las características del contexto y de las comunicaciones que se establecen; para efectos de la investigación, esta perspectiva

será de gran utilidad, debido a que nos permitió conocer algunas representaciones construidas por las víctimas del desplazamiento forzado sobre ese nefasto acontecimiento que las obligó a migrar forzosamente de sus lugares de procedencia; del mismo modo se indagó sobre las nuevas relaciones establecidas en los lugares de llegada.

Según Moscovici, las representaciones sociales emergen determinadas por las condiciones en que son pensadas y constituidas, teniendo como denominador el hecho de surgir en momentos de crisis y conflictos. De manera convergente se “propone que las representaciones sociales requieren responder a tres necesidades: clasificar y comprender acontecimientos complejos y dolorosos; justificar acciones planeadas o cometidas contra otros grupos y para diferenciar un grupo respecto de los demás existentes, en momentos en que pareciera desvanecerse esa distinción”. (Páez, 1987:300, citado en Mora, 2002:8)

Ahora bien las representaciones sociales conceptualizadas por Moscovici como “universos de opiniones”, pueden ser analizadas con fines didácticos y empíricos en tres dimensiones: la información, el campo de representación y la actitud.

- **“La información:** Es la organización o suma de conocimientos con que cuenta un grupo acerca de un acontecimiento, hecho o fenómeno de naturaleza social. Por lo tanto, esta dimensión conduce necesariamente a la riqueza de datos o explicaciones que sobre la realidad se forman los individuos en sus relaciones cotidianas.”
- **“El campo de representación:** Expresa la organización del contenido de la representación en forma jerarquizada, variando de grupo a grupo e inclusive al interior del mismo grupo. Permite visualizar el carácter del contenido, las propiedades cualitativas o imaginativas, en un campo que integra información en un nuevo nivel de organización en relación a sus fuentes inmediatas”
- **“La actitud:** Es la dimensión que significa la orientación favorable o desfavorable en relación con el objeto de la representación social” (Mora, 2002:10)

Si bien esta clasificación no sustenta ninguna jerarquía o prioridad, el propio Moscovici lanza la hipótesis de su cronología que, al verse en conjunto, completa la estructura de la representación en términos de contenido y de sentido. Señala Moscovici: “Se deduce que la actitud es la más frecuente de las tres dimensiones, es razonable concluir que nos representamos en cosas únicamente después de haber tomado posición y en función de la posición tomada” (Moscovici, 1979:49, citado en Mora, 2002:10).

Las anteriores dimensiones propuestas por Moscovici fueron de gran apoyo para esta investigación, convirtiéndose en aspectos clasificatorios del análisis de las historias de las víctimas, nos permitió conocer las percepciones que las personas víctimas del desplazamiento forzado han construido en relación a la problemática objeto de la investigación. El campo de la representación nos permitió hacer un análisis sobre la representación de las víctimas, las personas receptoras y las instituciones, en relación a la medida de reparación material implementada por el Estado. Y por último la actitud, que relacionamos con el grado de satisfacción que poseen las personas víctimas del desplazamiento forzado en cómo se contribuyó a la satisfacción del derecho a la reparación integral.

### **6.3 Percepción social**

Las percepciones es un concepto que hace referencia a la interpretación de estímulos captados por los sentidos de un ser vivo. Es decir que se trata de un proceso cognitivo que realiza cada individuo de forma diferente y para el que se utilizan una serie de conceptos que ayudan a discriminar aquello a lo que el organismo se ve expuesto.

Es así como en nuestra investigación tendremos en cuenta la percepción social desde un punto de vista antropológico, entendida como la forma de conducta que comprende el proceso de selección y elaboración simbólica de la experiencia sensible, que tiene como límites las capacidades biológicas humanas y el desarrollo de la cualidad innata del hombre para la producción de símbolos.

“A través de la vivencia de la percepción se atribuyen características cualitativas a los objetos o circunstancias del entorno, mediante referentes que se elaboran desde sistemas culturales e ideológicos específicos contruidos y reconstruidos por el grupo social, lo cual permite generar evidencias sobre la realidad” (Vargas, 1994:50)

La percepción es el resultado de ciertas construcciones, en donde por medio de las experiencias se suministran evidencias, es decir las sociedades crean sus propias construcciones y clasificaciones, poniéndolas de manifiesto en la manera en que organizan la percepción, lo que selecciona, codifica, interpreta y asignándole valores y definiendo los límites. Es así como la percepción se compone y se limita por los términos sociales, así la habilidad perceptual queda orientada hacia lo que socialmente percibió. Lo que hace la cultura es transformar las condiciones ambientales para adecuarlas a la estructura corporal y social de los grupos humanos.

Los grupos humanos por medio de modelos culturales e ideológicos proporcionan significados y valores a las sensaciones, estructurando de esta forma la visión de la realidad, al tiempo que crean construcciones sobre el mundo, de manera que la información del ambiente se recoge y se elabora mediante mecanismos aprendidos desde la infancia, que permiten interactuar adecuadamente según las condiciones del medio físico y social.

De manera similar ocurre con la percepción de personas y de sus acciones; cuando percibimos a una persona, poseemos multitud de categorías para definir su conducta, su apariencia y demás elementos informativos; puede ser categorizada en función de su atractivo físico, de su personalidad, de su procedencia geográfica, de la carrera universitaria que estudia, de su ideología política.

Cabe señalar que las personas son percibidas como agentes causales, es decir, que sus acciones causan impacto y los objetos no, o dicho de otra manera, los seres humanos tenemos la intención de controlar el medio que nos rodea. El perceptor sabe que los objetivos y deseos de la persona percibida influyen en la información que presenta de sí misma. Entre tanto, las otras personas son semejantes a nosotros, lo que nos permite realizar una serie de inferencias que no podemos realizar en el caso de los objetos.

Para otros autores, el tema de la percepción denota que “lo que nosotros percibimos es el segmento de conducta apreciable, tomado como un todo. La intención se siente como parte integrante del acto, y nosotros describimos los actos refiriéndonos a la intención y no haciendo la lista de los movimientos producidos”. (Piaget y Fraise, 1966).

Entendiéndose esto como la forma en que el ser humano construye, aprende y genera ideas acerca de los comportamientos y actitudes de las personas frente a determinados objetos o situaciones cotidianas, permitiendo a partir de pequeños segmentos de conductas, de expresiones o de una realidad concreta, que se empiecen a deducir las intenciones de los otros, o al menos pueda tener un indicio de quién es determinado sujeto próximo a él. Piaget y Fraise (1966) afirman que la percepción de los otros durante el primer año de vida del niño por ejemplo, se inscribe desde los orígenes darwinistas, en el marco de la aprehensión de las expresiones emocionales y de su desarrollo.

Por lo anterior, se dirá que uno de los factores relacionados con el perceptor y que influyen en la formación de impresiones es la familiaridad, esta característica hace que la impresión formada sea mucho más compleja que cuando la persona es casi desconocida y, por regla general, produce una mayor exactitud en



la percepción. De este modo, cuando las personas se relacionan con sus semejantes, familiares, vecinos, amigos, compañeros de trabajo o de estudio, se generan espacios dentro de interacción, en donde las personas se dan a conocer en su personalidad, cualidades y defectos, por lo que los perceptores pueden llegar a conocer con facilidad las intenciones, la emocionalidad y comportamientos en determinados segmentos de la vida en sociedad.

Cabe resaltar aquí uno de los elementos importantes que caracterizan a la percepción, el reconocimiento de las experiencias cotidianas. Este es un proceso importante, involucrado en la percepción; porque permite evocar experiencias y conocimientos previamente adquiridos a lo largo de la vida, con los que se comparan las nuevas experiencias, lo que permite identificarlas y aprehenderlas para interactuar con el entorno.

Como un proceso cambiante, la percepción posibilita la reformulación de las experiencias y de las estructuras perceptuales. La plasticidad de la cultura otorga a estas estructuras la posibilidad de ser reformuladas si así lo requieren las circunstancias ambientales. Al respecto Merleau-Ponty (1945) ha señalado que la percepción no es un añadido de eventos a experiencias pasadas, sino una constante construcción de significados en espacio y tiempo.

Para finalizar, la percepción debe ser entendida como relativa a la situación histórico-social pues tiene ubicación espacial y temporal, depende de las circunstancias cambiantes y de la adquisición de experiencias novedosas, que incorporen otros elementos a las estructuras perceptuales previas, modificándolas y adecuándolas a las condiciones sociales.

#### **6.4 Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo de los procesos de retorno de los refugiados y las víctimas del desplazamiento forzado**

Los Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas, en un informe definitivo del Relator Especial de la Sub-Comisión sobre la Restitución de Viviendas y Patrimonio, Paulo Sérgio Pinheiro, conocidos como los principios Pinheiro<sup>23</sup> reconocen que

---

<sup>23</sup> Estos principios se emiten a partir de una necesidad identificada por Naciones Unidas en relación a dotar de dignidad el retorno de las personas víctimas de desplazamiento forzado interno y son un instrumento jurídico que permite tener un marco general frente a lo que implica la restitución de tierras. Los principios que actualmente rigen la restitución en Colombia son adaptados de los Principios Pinheiro y es precisamente

millones de refugiados y personas víctimas de desplazamiento forzado en todo el mundo siguen viviendo en condiciones precarias e inciertas y que tienen derecho a un retorno voluntario, en condiciones de seguridad, voluntariedad y de dignidad, a sus hogares y tierras de origen o a sus anteriores lugares de residencia habitual. Subrayando que el retorno voluntario, en condiciones de seguridad y dignidad, debe basarse en una elección libre, informada e individual y que los refugiados y las personas desplazadas deben disponer de información completa, objetiva, actualizada y exacta, en particular sobre las cuestiones relativas a la seguridad física, material y jurídica en sus países o lugares de origen, reafirmando los derechos de las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas y reconociendo la necesidad de adoptar medidas positivas para velar por que se garantice su derecho a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio.

Con el convencimiento que la aplicación exitosa de programas de restitución de viviendas, tierras y patrimonio, se constituye en elemento fundamental de la justicia restitutiva, los Estados darán prioridad de forma manifiesta al derecho de restitución como medio preferente de reparación en los casos de desplazamiento, lo que contribuye a crear condiciones para que no se vuelvan a producir situaciones de desplazamiento forzado y avanzar en el proceso de construcción de una paz duradera, se diseña una serie de principios que tienen como objeto o fin prestar asistencia a todos los actores competentes, tanto nacionales como internacionales, en el tratamiento de las cuestiones jurídicas y técnicas relativas a la restitución de viviendas, tierras y patrimonio a personas víctimas del desplazamiento forzado. Donde las personas afectadas se hayan visto privadas de forma injusta o ilícita de sus anteriores hogares, tierras, bienes o lugares de residencia habitual. Medidas que se deben aplicar por igual a todos los refugiados y personas desplazadas internas a las que se les haya privado de forma arbitraria o ilegal de sus anteriores hogares, tierras, bienes o lugares de residencia habitual, independientemente de la naturaleza del desplazamiento forzado o de las circunstancias que lo originaron.

En estos principios se estipula que todos los refugiados y desplazados tienen derecho a que se les restituyan las viviendas, las tierras y el patrimonio que les fue arrebatado o a que se les indemnice por

---

la exigencia de voluntariedad, seguridad y dignidad para el retorno, uno de los avances más importantes se plantean allí y que han sido incorporados a la legislación colombiana. Estos principios serán claves para la aplicación de los acuerdos de Desarrollo Rural a los que se lleguen en las negociaciones de la Habana. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2015)

cualquier vivienda, tierra o bien cuya restitución sea considerada de hecho imposible por un tribunal independiente e imparcial.

El primero de ellos es principio de Alcance y Aplicación: su principal objetivo, es el de prestar asistencia a todos los actores competentes, tanto nacionales como internacionales, en el tratamiento de las cuestiones jurídicas y técnicas relativas a la restitución de viviendas, tierras y patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas forzadamente.

El segundo principio es el Derecho a la restitución de las viviendas y el patrimonio: Todos los refugiados y desplazados tienen derecho a que se les restituyan las viviendas, las tierras y el patrimonio de que hayan sido privados arbitraria o ilegalmente o a que se les indemnice por cualquier vivienda, tierra o bien cuya restitución sea considerada de hecho imposible por un tribunal. Los Estados darán prioridad de forma manifiesta al derecho de restitución como medio preferente de reparación en los casos de desplazamiento forzado y como elemento fundamental de la justicia reformativa. El derecho a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio es un derecho en sí mismo y es independiente de que se haga o no efectivo el regreso de los refugiados y desplazados forzadamente a quienes les asista ese derecho independiente e imparcial.

Los “Principios Pinheiro” plantea a su vez una serie de principios generales; el derecho a la no discriminación, derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, a la protección contra el desplazamiento, a la intimidad y al respeto del hogar, al disfrute pacífico de los bienes, derecho a una vivienda adecuada<sup>24</sup>, a la libertad de circulación.

En la sección cinco de este informe se plantean una serie de mecanismos de aplicación legales, políticos, procesuales e institucionales, donde se resalta la accesibilidad de los procedimientos de reclamación y de restitución; en esta sección se estipulan una serie de obligaciones que el Estado debe asumir con el fin de garantizar la restitución de la vivienda y de los bienes patrimoniales de los que fueron privado las personas

---

<sup>24</sup> “Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, Los Estados deben adoptar medidas positivas para mejorar la situación de los refugiados y desplazados que no tienen viviendas adecuadas”

en el momento del desplazamiento forzado, entre ellos se destaca la accesibilidad de los procedimientos de reclamación de restitución, por ejemplo el derecho a una indemnización<sup>25</sup>.

“Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, Los Estados deben adoptar medidas positivas para mejorar la situación de los refugiados y desplazados que no tienen viviendas adecuadas” (Principio 8)

“Todos los refugiados y desplazados tienen derecho a una indemnización plena y efectiva como componente integrante del proceso de restitución. La indemnización puede ser monetaria o en especie. Para cumplir el principio de la justicia restitutiva, los Estados velarán por que el recurso de indemnización sólo se utilice cuando el de restitución resulte de hecho imposible, cuando la parte perjudicada acepte la indemnización en lugar de la restitución con conocimiento de causa y de forma voluntaria, o cuando en las condiciones de un acuerdo de paz negociado se prevea una combinación de restitución e indemnización” (Principio 21)

Al respecto la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en el artículo 132 plantea “la indemnización por vía administrativa durante los seis meses siguientes a la promulgación de la ley, el Gobierno reglamentará lo relativo al trámite, procedimiento, mecanismos, montos y demás lineamientos para otorgarles indemnización individual por la vía administrativa a las víctimas”. La ley señala que la víctima podrá aceptar, de forma expresa y voluntaria, que la entrega y recepción de la indemnización administrativa se entienda realizada en el marco de un contrato de transacción. A través de este, la víctima acepta y manifiesta que el pago realizado incluye todas las sumas que se le deben reconocer por concepto de su victimización para prevenir futuros procesos judiciales o terminar un litigio pendiente.

## 6.5 Daños, pérdidas y transformaciones

El desplazamiento forzado se reconoce como una violación múltiple de los derechos humanos que afecta drásticamente a las comunidades y sus identidades colectivas, puesto que irrumpe abruptamente en las condiciones de vida, la cotidianidad y las relaciones sociales. Ocasionando impactos psicosociales de gran

---

<sup>25</sup> “Todos los refugiados y desplazados tienen derecho a una indemnización plena y efectiva como componente integrante del proceso de restitución. La indemnización puede ser monetaria o en especie. Para cumplir el principio de la justicia restitutiva, los Estados velarán por que el recurso de indemnización sólo se utilice cuando el de restitución resulte de hecho imposible, cuando la parte perjudicada acepte la indemnización en lugar de la restitución con conocimiento de causa y de forma voluntaria, o cuando en las condiciones de un acuerdo de paz negociado se prevea una combinación de restitución e indemnización”

magnitud, como las transformaciones a nivel familiar, significaciones, prácticas, relaciones de género, representaciones, pérdida de territorialidad, del entramado social y cultural, sumado a la vivencia de situaciones extremas de miseria, pobreza, hacinamiento. Entre otras situaciones que se incrementan con la deficiente atención de las instituciones, la insolidaridad de algunos/as habitantes en los lugares de llegada, el desconocimiento de derechos e instrumentos de acción ciudadana, aspectos que generan de esta manera una serie de daños físicos, psíquico, morales, al proyecto de vida, en dimensiones colectivas, comunitarias, individuales y familiares.

En este sentido, resulta relevante retomar los conceptos de daños, pérdidas y transformaciones que se ven obligados a enfrentar y sufren las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Los daños, “son los más significativo de todos, pues es de la acreditación de su ocurrencia que depende que las personas interesadas logren ser reconocidas como víctimas y accedan a los importantes beneficios establecidos en esta normativa (Ley 1448 de 2011). Ahora bien, es importante destacar que el concepto de daño es amplio y comprehensivo, pues abarca todos los distintos fenómenos usualmente aceptados como fuente generadora de responsabilidad, entre ellos el daño emergente, el lucro cesante, el daño moral en sus diversas formas, el daño en la vida de relación, el desamparo derivado de la dependencia económica que hubiere existido frente a la persona principalmente afectada, así como todas las demás modalidades de daño reconocidas tanto por las leyes como por la jurisprudencia, ahora o en el futuro”. (Corte Constitucional, sentencia C-052 de 2012).

Los diversos modos y/o formas de violencia que han tenido que sufrir las millones de víctimas del conflicto armado en Colombia provocan daños e impactos que afectan la integridad de esta población. Entre ellos: los impactos psicosociales que deterioran las relaciones interpersonales, la salud física; las pérdidas económicas que generan inestabilidad emocional; los impactos colectivos, el daño a las redes sociales y comunitarias, que afectan tanto las capacidades como las posibilidades individuales. De esta manera, se establece un acumulado de situaciones que se relacionan mutuamente, lo que hace difícil separar y especificar aquello que es propio de cada tipo de daño, pues vemos cómo un daño puede conllevar varias dimensiones (individuales o colectivos), pero que a su vez va a generar algún tipo de pérdidas y transformaciones, para el individuo, su colectivo o comunidad.

- **Dimensiones del daño**

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (2014). La violencia afecta los diferentes espacios en que transcurren las relaciones de las personas y en donde se configuran sus maneras de ser, de hacer y de estar en el mundo. Así, el daño, no solo afecta las dimensiones subjetivas e individuales de la víctima, sino que tiene expresiones familiares y colectivas. Individuos, familias y comunidades son “sujetos de daño y de reparación” en tanto en cada una de estas dimensiones, por demás, en estrecha interacción, se producen alteraciones y lesiones que causan transformaciones en la vida de las personas.

La Corte Constitucional también ha reconocido la existencia de daños individuales y colectivos respecto de las víctimas del desplazamiento forzado. (Sentencia T-458 de 2010).

Los daños individuales son aquellos causados a la víctima o a sus familiares o personas cercanas, por lo tanto se encuentra, a partir de los relatos que se recolectaron de la población, que muchos de ellos perdieron familiares cercanos como: padres, hermanos, compañeros, hijos, también amigos y personas allegadas. En cuanto a los daños colectivos, se identifica que el desplazamiento y la violencia de la que han sido víctimas, afectó a comunidades, grupos poblacionales y sectores sociales que se habían configurado como sujetos colectivos, es decir que compartían una identidad colectiva.

- **Pérdidas**

A los daños referidos se suman las pérdidas materiales, cuya dimensión aún no ha sido calculada y que incluyen tierras, casas, infraestructura, maquinarias, enseres y animales. Estas pérdidas, además del detrimento en la calidad de vida, causan un grave daño sociocultural, pues las posesiones materiales son portadoras de sentidos y significados. En ese sentido el CNMH (2014), considera que:

Las pérdidas no producen exclusivamente tristeza y desorientación, sino además la destrucción de un valioso legado de acumulación histórica, dado que la muerte violenta y abrupta de cualquier persona, sea cual sea su función social, impide la utilización de los mecanismos de transmisión intergeneracional de conocimiento, de tradición oral y de principios normativos y morales ancestrales. (Centró Nacional de Memoria Histórica, 2014:39)

Los daños materiales involucran también el deterioro de ciclos y dinámicas productivas, debido al abandono de la tierra que provoca el desplazamiento forzado. La destrucción de proyectos comunitarios agrícolas, de producción y comercialización local. Sin duda, este aspecto es uno de los grandes impactos del desplazamiento forzado, lo que conlleva un daño económico, un duro golpe moral, pues se afectan

labores con las cuales sus pobladores se sienten orgullosos, en los que despliegan sus habilidades y conocimientos y que garantizan el sustento diario.

Así mismo, los daños al territorio ponen de manifiesto las pérdidas simbólicas, ya que ponen en riesgo la existencia de las comunidades que allí habitan, deterioran los sistemas productivos, las habilidades, los usos y prácticas ancestrales que garantizan su subsistencia cotidiana, la transmisión de saberes y la pervivencia cultural. Los usos, abusos y disputas de los actores armados por los territorios afectan los tiempos y los lugares para llevar a cabo rituales y prácticas culturales propias de cada comunidad.

El listado de pérdidas y de cambios enunciados por las víctimas permite develar los múltiples impactos de la violencia sobre sus vidas. También posibilita construir una serie de tipologías para definir, organizar y caracterizar los daños, facilitando que las personas y las comunidades determinen el tipo de acciones que pueden desplegar para reparar y reconstruir sus vidas, pero sobre todo que formulen sus demandas de reparación.

- **Transformaciones**

En relación a las transformaciones en la estructura y la dinámica de las familias víctimas de desplazamiento forzado, están las habilidades que desarrollan sus integrantes para enfrentar diferentes situaciones adversas que se les presentan durante este proceso de victimización. Partiremos de los relatos de las personas entrevistadas, donde se pretendió identificar acciones e interacciones en las que se tenga presente el hecho asumirse como actores no pasivos, sino activos que buscan reconstruir sus proyectos de vida. Esto con el fin de motivar a que las acciones de esta población partan de sus necesidades particulares cómo de sus fortalezas para enfrentar la realidad en la que se encuentran inmersos ahora.

Por ello para comprender más ampliamente las transformaciones, las relacionamos con los daños y las pérdidas, los impactos a nivel individual y colectivo. A nivel familiar las transformaciones están relacionadas con los cambios de roles, las posibles relaciones conflictivas dentro del núcleo familiar, el consumo de sustancias psicoactivas, emergiendo de estas una alteración en la estructura familiar, que en algunos casos provoca la desintegración de los grupos familiares. A nivel comunitario, se ven afectados los procesos organizativos y las relaciones establecidas dentro de la comunidad, también se alteran los aspectos culturales y las redes de apoyo. En cuanto a la dimensión individual, se presentan alteraciones emocionales, que afectan las capacidades de relacionarse con las personas y los diferentes procesos de

adaptación, sumado a ello se deterioran las condiciones que posibilitan en cierto modo el bienestar emocional y las posibilidades de contar con redes de apoyo, los recursos culturales y sociales.

Para analizar las transformaciones retomaremos las dimensiones planteadas por Martha Nubia Bello en su texto "Identidad y desplazamiento forzado" (2004). En este texto la autora plantea una serie de exigencias de acomodación (transformaciones) que las víctimas de desplazamiento forzado deben hacer en los nuevos lugares de reubicación, por ello la autora manifiesta que:

"Los desplazamientos individuales y familiares constituyen la modalidad más usual de desplazamiento, siendo inevitable en estos casos que se dé un proceso de destrucción de las comunidades y de sus identidades colectivas, por efecto de la fragmentación y desintegración de sus miembros. El desplazamiento implica un costo social y cultural por cuanto al obligar a los miembros de una comunidad a emprender rumbos distintos de manera individual y fragmentada se rompen las relaciones, destruyéndose no sólo sistemas de producción agrícola sino también de producción social y cultural" (Bello, 2004:2)

Por ello propone cinco aspectos de la reubicación de las víctimas que implican la acomodación y adaptación al nuevo contexto:

1. **Del entorno rural al entorno urbano:** "Las familias desplazadas pasan de zonas rurales a hacimientos urbanos, de relaciones de vecinos conocidos por años a relaciones con habitantes extraños y anónimos". (Bello, 2004:2).
2. **De comunidad tradicional a comunidad moderna:** "desplazado individual y familiarmente, se identifica comúnmente con la llamada "cultura moderna", caracterizada, según Giménez, por la deslocalización, es decir, la desvinculación de todo espacio particular y determinado por efecto de la movilidad geográfica (se nace, se vive, se trabaja y se muere en lugares diferentes), su orientación profundamente individualista y ya no comunitaria y la fragmentación y pluralización referidas a la multiplicación de los referentes simbólicos y, más aún, a la falta de integración recíproca, lo que da por resultado un panorama cultural fragmentado y descentrado (1995, p. 262). Las identidades propias de la llamada "cultura moderna" serán "necesariamente deslocalizadas, inestables y principalmente individualistas" (1995, p.263). En consecuencia, las comunidades



campesinas que ingresan a la ciudad enfrentarán conflictos, choques, destrucciones y reconstrucciones, tanto en el plano de la identidad individual como colectiva". (Bello, 2004:3).

3. **El deterioro de la calidad de vida:** "El cambio del campo a la ciudad significa desmejorar dramáticamente sus condiciones de vida. Dada "la enorme importancia del trabajo como factor organizador y estabilizador de la vida psíquica, especialmente si es un trabajo para el cual el sujeto tiene habilidad y del que obtiene satisfacción" (Grinberg, 1984), es importante destacar que la dificultad de los desplazados para encontrar trabajos estables y que respondan a sus habilidades y conocimientos contribuye a agudizar sus problemas emocionales. (Bello, 2004:3).
  
4. **Nuevos roles, nuevos estatutos, nuevas relaciones de poder:** "En el campo, la distribución de roles para mujeres, niños, adultos y ancianos está claramente establecida y delimitada, al igual que los comportamientos frente al trabajo, la sexualidad y la religión, pues, tal y como lo afirman Berger y Luckman (1997), una de las características de las comunidades tradicionales es la limitada oferta de modelos y opciones para el comportamiento. [as identidades propias de estas culturas "serán identidades preponderantemente colectivas, sólidamente territorializadas, bien cimentadas por una solidaridad comunitaria". (Bello, 2004:4).
  
5. **Nuevo entorno: nuevas relaciones de vecindad:** "El vínculo social del sentimiento de identidad es el más manifiestamente afectado por la migración, ya que justamente los mayores cambios ocurren en relación con el entorno. Y en el entorno todo es nuevo, todo es desconocido, y para ese entorno el sujeto es 'un desconocido'" (Grinberg, 1984). Entre lo perdido, lo nuevo y lo desconocido, y en medio de un proceso de permanente confrontación, tiene lugar un difícil y doloroso proceso de replanteamiento de la identidad del individuo. (Bello, 2004:4).

Por tanto las trasformaciones sociales se convierten en los cambios que afectan a uno o más elementos de la sociedad, que se pueden comparar en el tiempo, entre una época y otra. Para constatar esto es necesario que se produzca una diferencia entre la situación anterior y la actual; es decir que se trate de una sucesión temporal y por último, que tal cambio persista y no se trate solo de algo momentáneo o pasajero.

## **6.6 Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras**

Colombia se ha visto enfrentada desde hace aproximadamente sesenta y cuatro años a un conflicto interno armado, lo que ha generado un bajo crecimiento económico, además de exponer al país al escarnio internacional por la continua violación de los derechos humanos de la sociedad colombiana.

Teniendo en cuenta lo anterior, se vienen generado una serie de proyectos legislativos que tienen como finalidad la reparación administrativa de todas aquellas víctimas del conflicto armados, en este orden de ideas, el gobierno colombiano sancionó en el 2011, la Ley 1448; “Ley de víctimas y restitución de tierras”, con la cual se pretende garantizar a las víctimas del conflicto la verdad, justicia y reparación integral con la garantía de no repetición.

La ley 1448 de 2011, busca un espacio de reconciliación, que genere una reparación integral para las víctimas en aspectos como: educación, salud, reparación económica, restitución de tierras, justicia transicional y acompañamiento, con lo que se busca generar una mirada positiva de la comunidad internacional frente a Colombia a la protección de los derechos humanos de los colombianos.

Esta Ley busca establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, en un marco de justicia transicional, para hacer efectivo sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición (artículo 1). Considerando personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, salvo en el caso de restitución de tierras, que solo será por situaciones presentadas a partir del 1 de enero de 1991 y hasta la vigencia de la ley. Son víctimas aquellas que hayan recibido el daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) o por violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (artículo 3).

Contemplado en el artículo 28 el derecho a: la verdad, justicia y reparación, acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario, ser beneficiario de las acciones afirmativas realizada por el Estado para proteger y garantizar su derecho a la vida en condiciones de dignidad, solicitar y recibir atención humanitaria, participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral, que la política pública de que trata la ley tenga enfoque diferencial, la reunificación familiar cuando se haya dividido la familia por alguna razón, retornar a su lugar

de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la ley, conocer el estado de procesos judiciales y administrativos, que se estén llevando a cabo en los que tenga interés como parte y el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

El Capítulo III se enfoca en la restitución de tierras, aquí comprende las acciones de restitución de los despojados; los principios de la restitución; el despojo y abandono forzado de tierras y quiénes son los titulares del derecho a la restitución (artículos 72 a 75).

La restitución de tierras es la medida preferente de reparación integral, busca devolver jurídica y materialmente el derecho sobre la tierra de las víctimas de desplazamiento y despojo. En caso de no ser posible la restitución, debe entregarse otro terreno equivalente o una compensación monetaria. La restitución de tierras cobija a quienes hayan perdido su derecho a la propiedad, posesión u ocupación a causa del despojo o abandono forzado de sus tierras. Por despojo se entiende “la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia”. A su vez, se entiende por abandono forzado de tierras “la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el período establecido en el artículo 75.

Ahora bien, en relación a la restitución de la vivienda el Decreto 4800<sup>26</sup> de 2011, Art. 131 a 138, los hogares de las víctimas incluidos en el Registro Único, tendrán acceso prioritario y preferente al Subsidio Familiar de Vivienda. Entre ellos se priorizará a las víctimas de desplazamiento forzado vinculadas a programas de retorno o reubicación especialmente personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia y adultos mayores.

---

<sup>26</sup> Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

## **CAPÍTULO II**

### **UNA MIRADA HACIA EL CONTEXTO NORMATIVO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**

#### **7. Reseña histórica legal sobre el conflicto armado en Colombia**

Los conflictos violentos que han marcado la historia del país han sido sometidos a la búsqueda de una justicia, denominada transicional, para de esta forma luchar contra la impunidad de los crímenes de guerra y lesa humanidad que se han ocultado de una u otra forma, creando condiciones para la exigibilidad de los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que tienen las personas víctimas, a defenderse y recibir una reparación por los daños causados.

La justicia transicional es una forma de abordar la justicia en épocas de transición, desde una situación de conflicto armado o algún tipo de represión por parte del Estado. La justicia transicional le proporciona el reconocimiento de sus derechos a las víctimas, fomentando de este modo la confianza en los procesos de la reparación y las políticas de estado. Dentro de los elementos más relevantes de la justicia transicional se privilegian las medidas restaurativas, las reparaciones, las reformas de instituciones públicas y las comisiones de la verdad. Todos estos mecanismos son incorporados teniendo en cuenta los tipos de conflictos, las dimensiones de las victimizaciones y el Estado de derecho cada país, es decir, se diseña un modelo que tenga en cuenta las limitantes del contexto. En ese sentido Uprimmy (2006) afirma:

Los procesos de justicia transicional buscan, ordinariamente, llevar a cabo una transformación radical del orden social y político de un país, bien para reemplazar un estado de guerra civil por un orden social pacífico, bien para pasar de una dictadura a un orden político democrático. Especialmente cuando se trata de transiciones negociadas, cuyo objetivo es dejar ataraxas un conflicto armado y reconstruir el tejido social, dicha transformación implica la difícil tarea de lograr un equilibrio entre las exigencias de justicia y paz, es decir, entre los derechos de las víctimas del conflicto y las condiciones impuestas por los actores armados para desmovilizarse. (p.19)

En Colombia el primer marco jurídico transicional fue la Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, que tuvo una serie de inconsistencias dadas a conocer por medio de la Sentencia C-370 DE 2006, siendo legislada más adelante con el Decreto 1290 de 2008. Con la Ley 975 de 2005 lo que se buscaba era facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual y colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando de este modo la verdad, justicia y reparación a las víctimas. Así se garantizarían los derechos de las víctimas a través de procesos penales especiales, diferentes a los de la justicia ordinaria, en donde los excombatientes serían beneficiados con penas alternativas (5-8 años), a cambio de decir la verdad sobre sus crímenes, contribuir con la justicia y reparación de las víctimas. Esta Ley fue aplicada principalmente al grupo al margen de la ley denominado Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en el periodo de presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), aunque también se postularon excombatientes de la guerrilla y algunos desmovilizados individuales.

En 2005, teniendo en cuenta el proceso fallido de negociaciones con las FARC en el Caguán (1998-2002) y con la desmovilización de los grupos paramilitares como resultado de las negociaciones por parte del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), el Congreso de la República aprueba la Ley 975 de 2005<sup>27</sup> como mecanismo alternativo y transicional para judicialización de las violaciones de los derechos humanos cometidos por los diferentes grupos paramilitares. Esta ley también establece la obligación de contribuir a la reparación de las víctimas y el esclarecimiento de la verdad. Desde entonces se han puesto en marcha diversos mecanismos de reconocimiento de los derechos de las víctimas, verdad, justicia, reparación y las garantías de no repetición.

2011 representa un punto de inflexión en materia de reconocimiento de los derechos de las víctimas. La adopción de la Ley de víctimas y Restitución de Tierras (1448 de 2011)<sup>28</sup>, es un logro de las víctimas y

---

<sup>27</sup> Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la Ley 782 de 2002

<sup>28</sup> La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales (Congreso de la República, 2005)

más ampliamente del movimiento de derechos humanos. Pero también es un resultado en el que juega un papel decisivo la voluntad política del Presidente Juan Manuel Santos y el apoyo de la comunidad internacional (CODHES, 2012).

Actualmente los derechos de las víctimas forman parte de la agenda pública de tal manera que se adelantan procesos en los que se discute el alcance, las limitaciones y las potencialidades de la ley, con el fin de llegar algún día a cumplir sus principios. Por estas razones el presente capítulo trata de hacer un recorrido histórico que dé cuenta de los avances jurídicos y legales en relación a los derechos de las víctimas, haciendo hincapié en el fenómeno del desplazamiento forzado, los derechos de las miles de personas que hasta la actualidad han sido reconocidas como víctimas y especialmente en los vínculos entre la reparación material, la reconstrucción de tejido social y la vivienda como medida de reparación.

Durante 2011, el gobierno de Juan Manuel Santos continuó con la política de Seguridad Democrática, buscando mantener el perfil de “país seguro” que entre 2002 y 2010 el mandatario antecesor Álvaro Uribe Vélez utilizó como fin y objetivo de su gobierno. No obstante lo anterior, como constató CODHES en su Boletín N° 78 y el Informe N° 23, la seguridad en Colombia no solo no ha sido alcanzada, pero el camino emprendido dentro de la política gubernamental sólo lleva a brindar ciertas tranquilidades a algunos sectores. Si bien el discurso del alto gobierno sigue refiriéndose al preludio del final (Sistema Informativo del Gobierno, 2011) de la subversión y a la mejoría de la seguridad (Sistema Informativo del Gobierno, febrero 4 de 2012) los indicadores obtenidos durante el 2011 en materia de seguridad, no sustentan estos resultados (CODHES, 2012).

Ahora bien, en relación a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras Gustavo Gallón, (2011 citado en CODHES, 2012) considera que uno de los principales errores de esta ley es la definición del universo de víctimas, resultando perjudicial que se queden por fuera “graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad ocurridas en el contexto del conflicto armado pero sin relación causal con el mismo; tales como, las víctimas de desaparición forzada por motivos de persecución sociopolítica; las mujeres víctimas de ciertas violaciones graves a los derechos humanos, y los desplazados por fumigación de cultivos ilícitos u otras situaciones similares; quienes, resultan excluidos del ámbito de aplicación de la ley. A su vez, la Ley de víctimas también puede resultar limitada frente a la Ley 387 de 1997<sup>29</sup>, en lo que

---

<sup>29</sup> Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

se refiere a los avances logrados al reconocer una serie de situaciones que no necesariamente tendrían que guardar relación con hechos ocurridos con ocasión del conflicto, como son: “disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público” ( Art.1).

Es posible afirmar que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras resulta restrictiva en relación con el alcance del derecho que otras leyes y la propia jurisprudencia de la Corte, le han otorgado a este segmento del universo de víctimas. En efecto, aspectos como la atención humanitaria de emergencia, el derecho a la educación, la vivienda digna, el retorno, la reubicación, la reparación integral y la cesación de la condición de víctima, pueden tener un alcance significativamente menor al establecido por parte de la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, y sus posteriores autos de seguimiento (CODHES, 2012).

Según el Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Número 79, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras corre riesgos similares a los que han caracterizado la implementación de la Ley 387 de 1997, que no se ha cumplido cabalmente, después de 13 años de vigencia y de más de 7 años de persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-025 de 2004 (CODHES, 2012:3).

No obstante, esta ley representa un gran avance, se reconoce que a lo largo del conflicto armado en Colombia los gobiernos han otorgado prioridad a la observancia de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado en el país, pero, solo hasta el primer periodo de gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014) se contempla un capítulo en el Plan Nacional de Desarrollo (PND); que corresponde a la población víctima del desplazamiento forzado; está constitución de una línea de acción dentro del PND fue con el objetivo de buscar los medios económicos, sociales y políticos que dieran fruto a la satisfacción de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado, lo anterior refleja un gran compromiso gubernamental (Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, 2011)

El Plan de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, establece una gran brecha en relación del PND de la administración de Álvaro Uribe<sup>30</sup>, donde existían solo algunas referencias dispersas a la problemática de la

---

<sup>30</sup> Periodo 2006-2010 “Estado comunitario: desarrollo para todos”

población desplazada<sup>31</sup>. Es en el primer periodo de la administración de Juan Manuel Santos (2010-2014), cuando se reconoce la magnitud del fenómeno del desplazamiento forzado, sus efectos y donde se concibe la necesidad de contar con estrategias que conduzcan al restablecimiento social y económico de estas víctimas. En consecuencia, en la sección IV C de las bases del Plan de Desarrollo se afirma:

El delito de desplazamiento forzado ha ocasionado la vulneración de derechos humanos de millones de colombianos y ha hecho que la mayoría de estas personas, que han sido obligadas a abandonar su lugar de residencia y sus actividades económicas y sociales, hayan enfrentado pérdidas personales, sociales y económicas, lo que les dificulta el acceso a activos, a redes sociales, mercados formales y capital humano, obstaculizando el disfrute de unas condiciones mínimas de vida digna a la que tienen derechos. Por lo anterior, el Estado debe propiciar estrategias que posibiliten el restablecimiento social y económico de esta población que van desde las acciones necesarias para prevenir este delito, hasta aquellas que buscan la protección y atención integral de la población desplazada (PD). De igual manera, teniendo en cuenta la condición de víctimas de esta población, el Estado debe repararlas integralmente en el marco de la Justicia transicional. (Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, 2011).

El PND (2010-2014) cuenta con objetivos en esta materia, el principal es que la población supere la situación de desplazamiento forzado; establece metas sobre el grado de cumplimiento de los derechos de la población desplazada, fijándose los niveles que deben alcanzar los indicadores de goce efectivo de cada uno de los derechos; plantea políticas y estrategias a desarrollar para el logro de las metas, e incluye en el plan de inversiones recursos destinados para la atención de los derechos y la reparación de la población víctima de desplazamiento forzado. Cabe destacar que dentro de los lineamientos generales se otorga particular importancia a las estrategias que impacten el restablecimiento social y económico de la población desplazada en el marco del retorno o la reubicación.

El Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” establece en una base denominada “locomotoras”, que representan a cinco sectores económicos, el conjunto de los nuevos sectores basados en la innovación, el sector agropecuario, la vivienda, la infraestructura y el sector minero energético. En

---

<sup>31</sup> Ejemplo: Avaro Uribe se opone a reparar a las víctimas de agentes del Estado sin previa sentencia judicial y Juan Manuel Santos considera que se debe hacer la reparación independientemente del actor victimizante.



relación al sector agropecuario; “las bases del plan reconocen su importancia en el desarrollo económico y social del país, en dos aspectos: su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) y ser un sector “clave para el éxito de las políticas e iniciativas del gobierno que busca la restitución de tierras y la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado por causa de la violencia. Plantea la existencia de una relación en doble dirección entre estrategias de crecimiento del sector y retorno de los campesinos a sus tierras. En el diagnóstico identifica como un problema la baja utilización del potencial de tierras con vocación agrícola o silvoagropecuaria en el país y establece, entre los desafíos del sector, la restitución de tierras a los que les fue usurpada, la extinción de dominio a los que las obtuvieron ilícitamente, la posibilidad de desarrollar proyectos a gran escala, el acceso a crédito y a nuevas tecnologías a través de la investigación y transferencia a los productores y la educación y apoyo a los emprendedores del campo” (Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento forzado, 2011:9)

En el caso de la política de vivienda de particular interés para nuestra investigación, uno de sus objetivos es: “aumentar la productividad en la construcción para lograr la meta de un millón de viviendas nuevas, para lo cual se tendrá una visión integral de los encadenamientos con otros sectores, eliminando los obstáculos que enfrentan hogares, constructores y entidades territoriales”. En cuanto a la población víctima del desplazamiento forzado plantea la necesidad de “acelerar el fortalecimiento institucional del sector e introducir criterios diferenciales en las políticas que permitan atender con prioridad a la población desplazada, y la vinculación a la Red UNIDOS<sup>32</sup>”. (Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento forzado, 2011:10)

Todo lo anterior dio paso a que el 10 de junio de 2011 se sancionara en Colombia la Ley 1448, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Es así que “La llegada del nuevo modelo de atención y restitución a víctimas (Ley 1448), coincidió con las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República a través de la Ley 1444<sup>33</sup>, lo cual se constituía en una oportunidad de remediar los problemas observados

---

<sup>32</sup> La Red UNIDOS es la estrategia para la superación de la pobreza extrema del Gobierno Nacional que durante este cuatrienio busca contribuir a la meta del Plan Nacional de Desarrollo de reducir al 6% la pobreza extrema. Es una red que congrega a 26 entidades del Estado involucradas en la provisión de servicios sociales básicos para la población en pobreza extrema. Unidos busca promover de manera integral la superación de la pobreza extrema, a través del desarrollo de la capacidad de autogestión de los hogares mediante el acompañamiento familiar y comunitario, haciendo énfasis en asegurar que las familias más pobres puedan acceder a los programas a los que son elegibles.

<sup>33</sup> “Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la república para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones”.

en la asignación de responsabilidades de cara a prevenir efectivamente el desplazamiento forzado y garantizar la no repetición de hechos y circunstancias victimizantes” (CODHES, 2012:49). Frente a la prevención y protección se especifica en la ley la obligación de las entidades territoriales y se mencionan las obligaciones, acciones o requerimientos para la prevención del orden nacional, que incluyen la reiteración de la competencia del Presidente de la República en el manejo de la política de seguridad, y de la coordinación de las medidas específicas de protección con el Ministerio del Interior y Justicia.

En 2012 se da paso al funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad de Víctimas), que tiene bajo su responsabilidad la creación de la política pública de atención y reparación a las víctimas, así como coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV). La Unidad de Víctimas también es la encargada de administrar el Registro Único de Víctimas, de las indemnizaciones, la reparación individual y colectiva y las asistencias humanitarias.

Para este mismo año se dio inicio a la Unidad de Restitución de Tierras, encargada de los procedimientos legales concernientes con la restitución de tierras de las personas que han sido víctimas del despojo y el desplazamiento forzado, además tiene como función la creación de un registro de las tierras que han sido despojadas y abandonadas, recibir reclamos por parte de las víctimas, estudiar con detenimiento cada caso específico, reunir pruebas y presentar demandas ante un juez de tierras, ya que estos son quienes pueden decidir en única instancia sobre los procesos de restitución de tierras y formalización de títulos de las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo. En caso de que no se pueda restituir el predio, el Estado está obligado a pagar a las víctimas del desplazamiento forzado y a las que han sido despojadas todas las compensaciones a las que haya lugar.

El Centro Nacional de Memoria Histórica nace también en 2011, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1448 les fue otorgado como eje principal promover procesos que garanticen a las víctimas la reconstrucción de la memoria histórica, además deben reunir mediante documentales, publicación de investigaciones, relatos orales y cualquier otro medio, los testimonios de las violaciones a las que fueron sometidas las víctimas del conflicto armado en Colombia. Desde el momento de su creación son muchos los documentos, documentales y testimonios de los diferentes hechos victimizantes sucedidos en el país a los que hemos podido tener acceso por medio de ese centro.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Para consultarlos ingrese a: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>

Después de arduos debates, fue aprobada la reforma constitucional realizada a la justicia transicional, que autoriza la creación de mecanismos jurídicos transicionales, el establecimiento de criterios de priorización y selección de casos, la suspensión de la ejecución de la sanción, la renuncia a la persecución penal para los hechos no seleccionados y la creación de una Comisión Nacional de Verdad mediante el Acto Legislativo N°. 01 del 31 de julio de 2012, conocido como Marco Jurídico para la Paz.

En 2012 se realizó una reforma a la Ley 975 de 2005, entrando en vigencia la Ley 1592 en donde se adopta un enfoque investigativo partiendo de la identificación de patrones de macro-criminalidad. En esta nueva Ley se incorpora el concepto de daño colectivo y se sustituye el incidente de reparación por el incidente de identificación de afectaciones. Se determinan también las causas de la exclusión del proceso de Justicia y Paz, tales como la no entrega de bienes y los criterios para otorgar la libertad a los postulados una vez cumplido el tiempo de privación de la libertad establecido por ley (entre 5 y 8 años). Así mismo se modifica el artículo 5° de la Ley 975 de 2005, en donde se plantea la definición de víctima, la cual reconoce que toda persona que haya sufrido daños directos individual o colectivamente, también se tiene en cuenta como víctima a los cónyuges, compañera o compañero permanente, familiares en primer grado de consanguinidad de la víctima directa. (Ley 1592 de 2012).

## **8. Marco jurídico y legal sobre la construcción de paz**

Colombia se ha visto enfrentado hace décadas a un conflicto interno armado, que ha expuesto al país al escarnio internacional por la continua violación de los derechos humanos de la sociedad colombiana. Es por ello y teniendo en cuenta lo anterior que se viene implementando una serie de proyectos legislativos que tienen como finalidad la reparación administrativa de todas aquellas víctimas del conflicto armado, y que se utilizaron como referencia bibliográfica en esta investigación.

**Ley 387 de 1997.** Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001. “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.

**Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005).** “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”.

**Art.4°.** Derecho a la verdad, la justicia y la reparación y debido proceso. El proceso de reconciliación nacional al que dé lugar la presente ley, deberá promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y respetar el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados.

**Art 8°.**Derecho a la reparación. El derecho de las víctimas a la reparación compromete las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas, restitución es la realización de la acciones que propendan por regresar a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito, la indemnización consiste en compensar los perjuicios causados por el delito.

La rehabilitación consiste en realizar las acción tendientes a la recuperación de las víctimas que sufren traumas físicos y psicológicos como consecuencia del delito; la satisfacción o compensación moral consiste en realizar acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido; las garantías de no repetición comprenden, entre otras, la desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la ley; se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

**Decreto 1290 de 2008.** “Por el cual se crea el PROGRAMA DE REPARACION INDIVIDUAL POR VIA ADMINISTRATIVA para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley”. La reparación por vía administrativa es un componente de la reparación integral cuyo objetivo es la compensación material de daños ocasionados por infracciones al Derecho internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado interno. Constituyéndose en una serie de medidas principalmente de carácter económico aunque no exclusivo, que se fija en montos de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento del pago. Cifras que deberán ser pagadas a la víctima de acuerdo al daño por parte del Estado. (Bárbara González Medina, Politóloga y Abogada, Magister en Derechos Humanos).

Cabe resaltar que el Decreto 1290 de 2008 era el que regulaba la reparación individual por vía administrativa, en donde la Corte Constitucional en el auto 08 de 2009 señalo que en este marco

normativo la indemnización administrativa “no constituye un avance idóneo para el goce efectivo de estos derechos de la población desplazada y que los resultados alcanzados en la materia son aún muy precarios.”

La Ley 1448 de 2011, contempla que para la entrega de las indemnizaciones administrativas la ley debe surtir efectos a partir de la fecha de expedición, sin importar que la solicitud haya sido hecha con anterioridad a la ley, asumiendo el gobierno nacional de esta manera la responsabilidad de la reglamentación de este tema (art. 132)<sup>35</sup>, y encargando a la Unidad de Víctimas la administración de los recursos y la entrega de las indemnizaciones por vía administrativa.

En concordancia con lo anterior, el Decreto reglamentario 4800 de 2011 desarrolla el derecho de las víctimas a la reparación por vía administrativa y prevé una situación jurídica sui generis con la cual se aplica el régimen de transición (art. 155)<sup>36</sup> que consiste en la remisión a la disposición normativa contenida en el Decreto 1290 de 2008.

El régimen de transición se contemplan las solicitudes de indemnización por vía administrativa formuladas en el marco del decreto 1290 de 2008 y sus solicitantes deben estar inscritos en el registro único de población desplazada (RUPD) y a quienes se atenderá de forma prioritaria.

**El Decreto 4800 de 2011**, dispone que los montos fijados, son hasta 40 salarios mínimos legales vigentes (SMLV) por homicidio, desaparición forzada secuestro lesiones que produzcan incapacidad permanente; y hasta 30 salarios mínimos legales vigentes (SMLV) por lesiones que no causen incapacidad permanente, tortura o tratos inhumanos y degradantes, delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento forzado de menores. Para el caso de las víctimas del desplazamiento forzado, estas tienen el derecho a recibir por indemnización administrativa un monto de 17 salarios mínimos legales vigentes (SMLV).

Un punto importante a tener en cuenta es que la Corte establece en la Sentencia SU 254 de 2013 que el monto de la indemnización administrativa como reparación significa que es adicional a los subsidios dados como asistencia social, implicando que para las indemnizaciones por vía administrativa de 27 y 17 salarios mínimos legales vigentes (SMLV) deberán pagarse de forma adicional sin descontarse de los subsidios de

---

<sup>35</sup> Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Capítulo VII Indemnización por vía administrativa. Artículo 132. Reglamentación.

<sup>36</sup> Capítulo II Indemnización por vía administrativa. Artículo 155. Régimen de transición para solicitudes de indemnización por vía administrativa anteriores a la expedición del presente decreto.

vivienda y de tierras señalados en el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011, ni de los relativos a la permuta de predios, adquisición y adjudicación de tierras, adjudicación y titulación de baldíos para población desplazada.

**La Ley 1448 de 2011**, tiene como finalidad generar una reparación integral a las víctimas en aspectos como: educación, salud, reparación económica, restitución de tierras y acompañamiento psicosocial, con lo que se pretende crear una mirada positiva de la comunidad internacional frente a la protección de los derechos humanos de los colombianos.

Ahora bien la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras como se le conoce, es la primera que ha puesto como centro de la institucionalidad a las víctimas, es por ello que el Estado ve la necesidad de crear una institucionalidad especial y exclusiva que se encargue de atender todos los asuntos relacionados con este grupo poblacional y que a su vez despliegue un accionar jurídico, social y económico, dirigido a la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas. Esta institucionalidad crea espacios de participación en donde la víctima como sujeto social de derechos también ayuda a la construcción a nivel individual y colectivo, participando en pro del restablecimiento de sus derechos vulnerados y a su vez establece una vocería y o liderazgo.

**Vivienda**, el panorama que presenta actualmente la ley de víctimas en el tema de vivienda, se encuentra atravesado por dos cuestiones críticas, la primera de ellas es la poca oferta de programas y/o proyectos de vivienda que contribuyan a satisfacer el derecho a la reparación integral a las víctimas. Esto debido a que dentro de los planes de gobierno local y departamental no se plantean iniciativas en el plan de acciones dirigidas a esta población, ni tampoco se destina recursos para dicho fin, obligando de esta manera tener a las víctimas en un estado de desamparo y espera continúa. La segunda cuestión, es que existe un gran desconocimiento de proyectos y subsidios que pueden ser destinados para la población víctima en donde la institucionalidad tiene gran parte de culpa al no dar a conocer dichos proyectos y su forma de ejecución.

En concordancia con lo planteado en la Ley 1448 de 2011 en el Capítulo IV donde se contempla la restitución de vivienda plantea:

**ARTÍCULO 123. MEDIDAS DE RESTITUCIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA.** Las víctimas cuyas viviendas hayan sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo, tendrán prioridad y acceso preferente a programas de subsidios de vivienda en las

modalidades de mejoramiento, construcción en sitio propio y adquisición de vivienda, establecidos por el Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el victimario sea condenado a la construcción, reconstrucción o indemnización.

Las víctimas podrán acceder al Subsidio Familiar de Vivienda de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y a los mecanismos especiales previstos en la Ley 418 de 1997 o las normas que la prorrogan, modifican o adicionan.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o la entidad que haga sus veces, o el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la entidad que haga sus veces, según corresponda, ejercerá las funciones que le otorga la normatividad vigente que regula la materia con relación al subsidio familiar de vivienda de que trata este capítulo, teniendo en cuenta el deber constitucional de proteger a las personas que se encuentren en situación de debilidad manifiesta, razón por la cual deberá dar prioridad a las solicitudes que presenten los hogares que hayan sido víctimas en los términos de la presente ley.

El Gobierno Nacional realizará las gestiones necesarias para generar oferta de vivienda con el fin de que los subsidios que se asignen, en virtud del presente artículo, tengan aplicación efectiva en soluciones habitacionales.

**PARÁGRAFO 1o.** La población víctima del desplazamiento forzado, accederá a los programas y proyectos diseñados por el Gobierno, privilegiando a la población mujeres cabeza de familia desplazadas, los adultos mayores desplazados y la población discapacitada desplazada.

**PARÁGRAFO 2o.** Se priorizará el acceso a programas de subsidio familiar de vivienda a aquellos hogares que decidan retornar a los predios afectados, previa verificación de condiciones de seguridad por parte de la autoridad competente

Pero el proceso de verificación también ha realizado un examen de las condiciones financieras e institucionales de la política pública, mostrando que en muchos casos la política no ha sido construida en función de garantizar el goce efectivo de los derechos, al punto en que en campos como vivienda, generación de ingresos y reparación integral, las políticas públicas actuales no tienen capacidad para

ofrecer una solución efectiva y requieren un profundo replanteamiento, tal como lo ha solicitado la Corte Constitucional mediante el Auto 008 de 2009. En estos campos la Comisión ha formulado diversas propuestas, entre otras, la de transformar el actual sistema de subsidio parcial a la vivienda por un esquema de solución efectiva de vivienda subsidiada o la creación de una comisión de la verdad y la restitución de las tierras (CODHES 2011:16)

Analizando el marco jurídico y legal antes expuesto, ha de concluirse, que el estado en la búsqueda de la reparación integral a las víctimas de la violencia, ha diseñado leyes y proyectos con los cuales ha intentado generar una real y aparente reparación, pero que al final de su objetivo, no han sido más que normas de papel y letra, que a la realidad del colombiano víctima del conflicto, no son más que artículos diseñados para ocultar una verdad que va más allá de una simple indemnización económica, social o moral, puesto que dicha reparación de la que se habla en los textos de los legisladores, no está más apartada de una verdad que no ha sido realmente contextualizada. Aun así de aplicarse en correcta forma dichas normas, y de complementarlas y/o perfeccionarlas, creemos que sería el principio de la verdadera construcción de paz de la cual hablan los legisladores. En consecuencia, sería bueno que dichos congresistas, se tomaran el tiempo de pensar y ponerse en el papel de víctima, para así poder determinar de forma fáctica y real, cuál sería la verdadera reparación, no con lo anterior queriendo demeritar sus esfuerzos, con las leyes y/o proyectos ya creados con años de anterioridad, pero si pretendiendo que dichos textos se acerquen más a una verdadera reparación para construir un verdadero camino a la paz, que tantos deseamos, pues víctima no solo es quien sufre el conflicto, sino también el que lo vive desde la distancia viendo como sus hermanos de patria padecen las injusticias del conflicto.

## **9. Reseña histórica y geográfica**

A continuación realizaremos una descripción general del departamento del Cauca, del municipio Santander de Quilichao y del proyecto de vivienda prioritaria Prados de la Samaria, contexto en que se desarrolló nuestra investigación. Lo anterior con el fin de comprender muchas de las dinámicas sociales y estructurales a las que se han enfrentado las personas víctimas del desplazamiento forzado en este territorio.

### **9.1 El departamento, del Cauca**



Es uno de los 32 departamentos de Colombia está ubicado al suroccidente del país, en la región del Macizo Colombiano y su capital es la ciudad de Popayán. Limita al sur con los departamentos de Nariño y Putumayo, al oriente con el Huila, al norte con Valle del Cauca y Tolima y al occidente con el Océano Pacífico. El área geográfica del departamento también abarca parte de los valles de los ríos Patía y Cauca. Según el Censo poblacional del Dane (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas) de 2005, el Cauca cuenta con una población que asciende a 1.182.022 habitantes.

Está dividido en 42 municipios distribuidos en cinco provincias: **Norte:** Buenos Aires, Corinto, Caloto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Villa Rica. **Centro:** Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó, Popayán, Rosas, Sotará y Timbío. **Sur:** Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, La Vega, Mercaderes, Patía, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa, Sucre. **Occidente:** Guapi, López, Timbiquí. **Oriente:** Caldon, Inzá, Jambaló, Páez, Puracé, Silvia, Toribío, Totoró.

La economía del departamento es variada; “en primer lugar se encuentran las actividades agropecuarias, seguidas de la prestación de servicios, la industria y por último la minería. Entre los cultivos se destaca la producción de caña de azúcar siendo el segundo gran productor nacional, además produce plátano, maíz, papa, frijol, trigo y café. La actividad ganadera se desarrolla en más de la cuarta parte del departamento. En los servicios se destacan los transportes, el comercio, la construcción y la banca. En la industria se destacan las refinerías de azúcar, las papeleras y algunas alimenticias” (Banco de la República, 2005).

En relación a las dinámicas del conflicto armado, el departamento del Cauca se ha caracterizado por hacer parte de los departamentos del país con más presencia histórica de grupos armados; situación que se hace aún más compleja por las confrontaciones sociales, como consecuencia de los altos niveles de pobreza. Según el Censo 2005, 46,41% de la población tiene necesidades básicas insatisfechas. Desde 1954 se tiene registro de presencia guerrillera en este territorio, cuando luego de los bombardeos a Villa Rica, los guerrilleros liberales abandonaron el Tolima y cruzaron hacia el Cauca. En 1964, el Bloque Sur de las Farc se dirige a Tierradentro, hoy en día Inzá y Páez, luego del ataque a Marquetalia. Con la retoma de este último territorio por parte de las Farc, Cauca se convierte en un territorio de retaguardia.

En el Cauca ha habido una presencia histórica de diversos actores armados: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Quintín Lame, el Movimiento Jaime

Bateman Cayón, el Comando Ricardo Franco Frente-Sur, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Comando Pedro León Arboleda” (Ávila, 2009:7).

En la década de 1980 ingresan al departamento grupos de seguridad pagados por narcotraficantes provenientes del Valle del Cauca. Con la entrada de las AUC al Cauca a través del Frente Libertadores del Sur, el Bloque Calima, el Bloque Farallones y el Bloque Pacífico, se da inicio a formas de violencia generalizadas en contra de la población civil por parte de los grupos paramilitares: “La situación de polarización y lucha de intereses de los actores armados al margen de la ley generó que las AUC con mayor proporción provocarían en los años 2001 y 2002 toda clase de hechos contra la población civil, como masacres, desplazamientos forzados, guerra psicológica, homicidios selectivos y múltiples, y amenazas a líderes de las organizaciones sociales en las zonas del norte, centro y sur del Macizo Colombiano” [...] Así tenemos en noviembre de 2000 la arremetida paramilitar en los corregimientos La Pedregosa y El Carmelo en el municipio de Cajibío; enero 16 de 2001 el asesinato de 10 campesinos en la vereda La Rejoja a 10 minutos del municipio de Popayán; asesinatos indiscriminados a jóvenes en los barrios periféricos del municipio de Popayán; en semana Santa (abril) de 2001 la masacre en la región del Alto Naya con un número oficial de 22 víctimas, pero según las comunidades cerca de 200 personas, ocasionándose un desplazamiento forzado masivo hacia las cabeceras municipales más cercanas como Santander, Popayán, Jamundí y Buenaventura (Valle)”. (Gobernación del Cauca, Secretaría de Gobierno, Derechos Humanos, Convivencia y Participación Social y el CIMA, 2004:21).

El Cauca hace parte del corredor del Pacífico, que permite la salida y entrada de narcóticos, el contrabando y armas, motivando de este modo la expansión de los carteles de la droga desde el Valle, que buscaban ejercer control territorial y concentrar la tierra sobre el corredor del Pacífico, para lo que utilizaban sus grupos privados de seguridad.

Desde 2005 se vienen presentando acciones de grupos emergentes y rearmados en el departamento, la Organización Nueva Generación –ONG-, los Rastrojos y las Águilas Negras se ubican en la zona. “En el departamento de Cauca, los estudios y las entrevistas dan cuenta que la ONG tiene también incidencia en la zona del Alto Patía en los municipios de Argelia, El Bordo, El Tambo y que a su turno los Rastrojos inciden en los municipios costeros de Guapi, Timbiquí y López de Micay y se relacionan con la presencia del narcotráfico (Fundación Seguridad y Democracia, 2008:6).

## **10. La ciudad, Santander de Quilichao.**

### **10.1 Ubicación geográfica del municipio**

Santander de Quilichao, es uno de los 42 municipios que conforman el departamento del Cauca. A partir de su territorio se inicia el valle geográfico del río Cauca, que se extiende por el norte hasta la ciudad de Cartago Valle.

Está situado en la República de Colombia, al norte del departamento del Cauca, a 45 Km de Santiago de Cali y 97 Km de Popayán. Limita al norte con los municipios de Jamundí y Villa Rica, al oriente con los municipios de Jambaló y Caloto, al occidente con el departamento del Valle del Cauca y al sur con el municipio de Caldon. Tiene una extensión territorial de 597 Km<sup>2</sup> de los cuales el 8.58 Km<sup>2</sup> corresponde al área urbana y los restantes 509.42 Km<sup>2</sup> a la área rural. Tiene una altura de 1.071 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una temperatura promedio de 26° C.

Según el último Censo general del 2005 del Dane registra a 80.653 habitantes que residen en Santander de Quilichao, de los cuales 40.778 hacen parte de la cabecera municipal, y el 39.875 son del área rural del municipio. Se trata de una localidad diversa desde el punto de vista poblacional: la composición étnica es variada, con una ligera predominancia de mestizos (49,1%), seguidos por comunidad afrocolombiana (33.2%) y un importante componente indígena (17.7%). En total hay 41.487 (49.5%) hombres y 42.451(50.5%) mujeres. El 53% de la población vive en el sector urbano (44.095 personas) y el restante 47% vive en el sector rural (39.843 personas).

La mayor parte de la población reside en los barrios Morales Duque y El Porvenir con 5.488 y 4.030 personas respectivamente. En el casco rural las veredas más habitadas son San Antonio con 1.742 personas y la Arboleda con 1.447 personas (Secretaria de Planeación Municipal, 2008).

El ente territorial ocupa una posición privilegiada pues constituye el núcleo central de comercio de los pueblos del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, siendo reconocido como puerto terrestre para el intercambio de productos agrícolas, pero también de estupefacientes.

La economía del municipio proviene en gran medida del sector primario dentro del cual el cultivo de caña de azúcar ocupa el 47.12% del área sembrada, segunda del café con un 23.55% y la piña con un 9.73% la caña de azúcar cultivada en estas plantaciones se dirige hacia el Valle del Cauca para nutrir la producción azucarera de los grandes ingenios, aunque también es llevada hacia el interior del Cauca para apoyar la producción panelera de esta zona.

En el municipio se habla más o menos de 40 empresas representativas como Colombina y Carvajal S.A. asentadas a las afueras del municipio gracias a la denominada Ley Páez, que surgió en el año 1995 para beneficia a las comunidades afectadas por la avalancha que provoco el rio del mismo nombre. Esta ley otorgo extensiones de renta y beneficios para la creación de zonas francas en el norte del Cauca y el municipio. Fue así como se instalaron empresas manufactureras que pasaron a ocupar una parte importante en la economía del municipio y se incrementó la actividad comercial en el casco urbano.

Santander de Quilichao tiene necesidades de ciudad intermedia, pero maneja presupuesto de pueblo, situación que representa una dificultad para la administración municipal pues solo en gastos administrativos y de personal se invierten cinco mil millones de pesos anuales, quedando tres mil millones para inversión general en cultura, salud, educación, desarrollo social e infraestructura. Para educación se maneja un rubro del 1.300 millones de pesos destinados a 20.000 estudiantes, 800 profesores y 115 sedes educativas; los cuales deben ser destinados a la compra de materiales para las instituciones en cumplimiento con la Ley 715 del 2001. Esto genera grandes limitaciones pues la inversión queda restringida y las necesidades son muchas. (Fiescon y Niño, 2009:29)

La administración municipal tiene prevista la construcción de una institución educativa que llevara el nombré de Jesús Ignacio Pérez con una cobertura de 400 nuevos cupos; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF construirá un Centro de Desarrollo Infantil CDI con una cobertura de 300 nuevos cupos, para ello la Secretaria de Planeación Municipal ha destinado los lotes<sup>37</sup>.

---

<sup>37</sup> Informe Mesas de Trabajo. Ver anexo No. 4

## 10.2 El proyecto de vivienda gratuito, Prados de la Samaria.



La urbanización Prados de la Samaria es un proyecto de Vivienda de Interés Prioritario VIP que fue gestionado en la actual administración municipal (2012-2015) por el Alcalde municipal Luis Eduardo Grijalba Muñoz ante el Ministerio de Vivienda, benefició a las personas que cumplieron con los criterios de priorización y focalización que definió el Gobierno Nacional: ciudadanos beneficiados o que se encontraban vinculados a las bases de datos de Red Unidos, discriminados en

grupo poblacionales, víctimas del desplazamiento forzado, personas en situación de pobreza extrema o que hubieran sido afectados por desastres naturales, tales como la ola invernal, personas en situación de discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

En junio de 2014, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), fijó el listado de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE) “Prados de la Samaria”. En donde por sorteo se seleccionaron a 150 familias desplazadas, 90 en situación de vulnerabilidad y 60 en zona de riesgo en el periodo de 2010-2011 según el Comité de Desastre Municipal; para el proyecto Prados de Samaria VIP Gratuita en Santander de Quilichao, Cauca.

## 11. Diagnóstico social proyecto de vivienda Prados de la Samaria.

En ejercicio de las prácticas académicas realizadas por las Trabajadoras Sociales en formación Maribel Mina Chicué e Isabel Cristina López Trochez en la Comisaria de Familia dependencia de la Secretaría de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, se llevó a cabo

la elaboración de un diagnóstico social<sup>38</sup> que permitiera caracterizar a las familias víctimas del desplazamiento forzado beneficiarias de la entrega de vivienda gratuita; 35 familias fue la muestra que se tuvo en cuenta para la aplicación de las técnicas para la recolección de la información.

Teniendo en cuenta el objetivo general de la propuesta diagnóstica, dirigido a analizar las implicaciones que tenían para las familias en víctimas del desplazamiento forzado radicadas en Santander de Quilichao ubicarse en el plan de vivienda prioritario “Prados de la Samaria” del que son beneficiarias, se aplicaron los siguientes instrumentos y técnicas: encuesta, entrevistas y testimonios, que facilitaron la recolección de información desde la voz de los actores involucrados. Cabe mencionar que las encuestas y preguntas guías se le formularon al total de la muestra, es decir 35 familias, que representan el 25% de la población total de la urbanización, se seleccionó este porcentaje puesto que contempla un cuarto de la población beneficiaria del proyecto. En lo que refiere a los testimonios, estos fueron compartidos por 15 familias, quienes consideraron oportuno darnos a conocer los hechos de cómo fueron desplazados forzosamente. Además se logró identificar que esta situación generó un estrés en la familia por el hecho de huir de manera violenta y obligatoria de sus territorios y por las difíciles condiciones que han tenido que afrontar para salir de algún modo adelante.

A su vez, este proceso permitió conocer algunas de las muchas situaciones por las que han tenido que pasar las familias en el municipio receptor, tales como: problemas de violencia, delincuencia, discriminación, pocas oportunidades laborales y vulneración de sus derechos. En este contexto fue posible identificar por medio de los testimonios, dos casos de abuso sexual que ameritan una intervención psicosocial que cuente con la ruta de atención establecida a nivel de las instituciones encargadas (Comisaria de Familia, Instituto colombiano de Bienestar Familiar ICBF), también se pudieron identificar pérdidas importantes por causa de la violencia estructural que afronta el país, este es el caso de:

**Carmenza:** “mi hija no pudo seguir estudiando la idea era irse para Popayán pero como hace dos meses mataron a mi marido todo cambio, ella es la que trabaja en la galería por días, pobrecita le toca muy duro trabaja desde las 5:30 de la mañana hasta muy tarde y tiene las manitos todas

---

<sup>38</sup> Elaborado por Maribel Mina Chicué e Isabel Cristina López Trochez (2014) ¿Qué implicaciones tiene para las familias víctimas del desplazamiento forzado radicadas en Santander de Quilichao, Cauca, ubicarse en un plan de vivienda prioritaria “Prados de la Samaria” del cual son beneficiarias?

lastimadas, porque yo no puedo trabajar por estar embarazada, mi hija es la mayor y responde por mí y su hermanito”

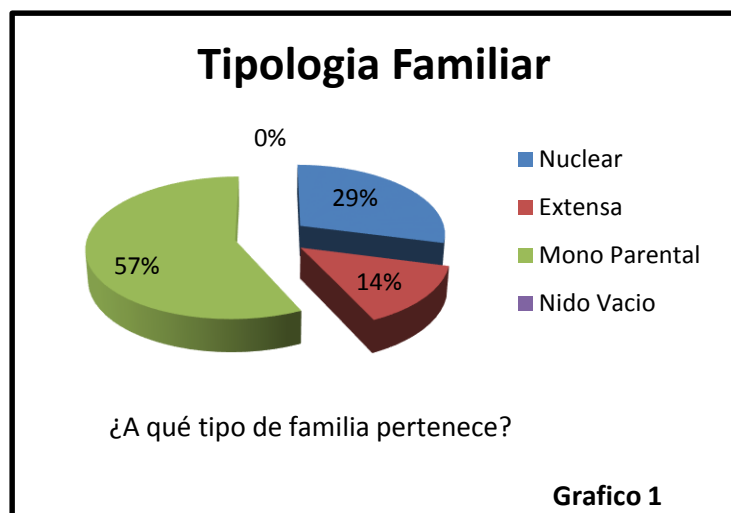
A su vez pudimos darnos cuenta que las personas que fueron beneficiarias del proyecto son familias que en su mayoría son víctimas hace más de 10 años, tiempo que han vivido en viviendas arrendadas, albergues e invasiones en donde las condiciones de vida son precarias evidenciándose en algunos casos hacinamiento en los lugares de llegada, adquisición de enfermedades, muertes de algunos miembros, por la incapacidad de afrontar condiciones de vidas muy diferentes a las que estaban acostumbrados situación que se ve reflejada en la familia de:

**Mariana:** “Al llegar aquí mi suegra cayó en depresión por haber tenido que salir de su finca dejando todo tirado, las gallinas, los cerdos y los sembrados, ella no fue capaz de enfrentar el tener que venimos para un lugar donde no teníamos nada y empezar otra vez, mi esposo también sufrió un infarto él no se murió pero quedo que no puede hacer trabajos fuertes porque le puede dar otra vez”

Lo anterior refleja algunas de las situaciones vividas por las personas que se vieron obligadas a migrar forzosamente a la ciudad, según la información recolectada por medio de las entrevistas, las personas han quedado al amparo del asistencialismo social, expresado en la ayuda esporádica de víveres y no se cuenta con una verdadera intervención que contemple el ámbito económico y psicosocial, que de cierta manera les ayude a mitigar los efectos de la situación. Por eso fue común ver que la gran mayoría ha tenido que acudir al rebusque cotidiano para suplir los gastos del hogar que se convierten en más de lo que ellos alcanzan a devengar.

Cabe señalar que este proceso es muy complejo, puesto que en muchas ocasiones la supervivencia de la familia en el contexto receptor se ve amenazada constantemente, particularmente por las pocas oportunidades a nivel laboral, educativo, y de seguridad, lo que se materializa en situaciones de estrés, ansiedad, temor, depresión, pérdida de autoestima, cambio en las estructuras familiares y en sus roles, lo que les imposibilita asumir en control de sus vidas (Chávez, Falla y Romero, 2007)

Al respecto, pudimos evidenciar que muchas de las mujeres encuestadas han tenido que asumir el rol de jefes de hogar, debido a la pérdida de sus compañeros y la ruptura de sus núcleos familiares, que en la gran mayoría son producto de la cultura del lugar (ciudad, pueblo) receptor, puesto que muchas



situaciones son totalmente diferentes a las de sus lugares de origen, en otros casos porque esta situación drásticamente les obliga a construir nuevas relaciones sociales, en contextos desconocidos, con unas formas de vidas diferentes, con determinadas problemáticas sociales, que de una u otra forma afectan directa o indirectamente a las familias que se desplazan hacia ese

lugar. (Ver gráfico 1)

El hecho de ser personas víctimas, reflejado en la pérdida de bienes materiales e inmateriales los hace más vulnerables, puesto que en algunas ocasiones las personas quieren olvidar todo el sufrimiento que les ha tocado vivir, y los muchos problemas que a raíz de la situación se ocasionan, lo anteriormente mencionado es posible evidenciarlo en los relatos recopilados y cifras recolectadas y procesadas por medio de la encuesta:

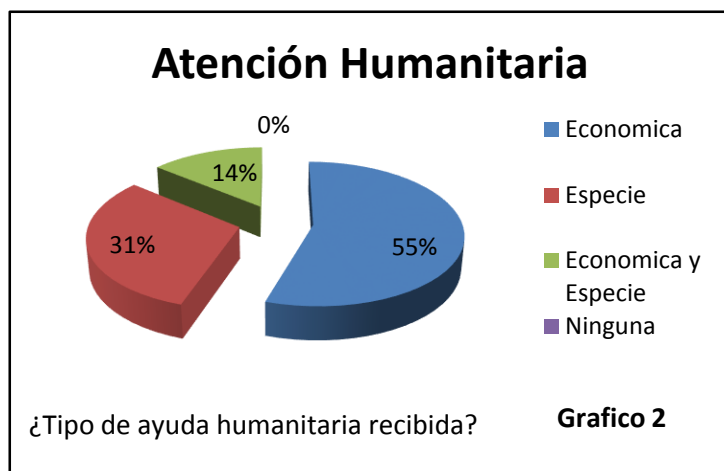
**Lilian:** “yo me separe de mi compañero porque él no se logró adaptar acá, y siempre que podía se iba para donde la mamá esa situación deterioró mucho la relación, hasta que él decidió irse a vivir con la mamá”

**Fuente: Diagnóstico Social**

Por otro lado, la atención otorgada por parte del Estado colombiano según las cifras de la encuesta, se evidencia que este a través de entidades como Colombia Humanitaria y Acción social han liderado un proceso de ayuda humanitaria para las poblaciones en condición de vulnerabilidad y desplazamiento, los cuales se han hecho efectivos desde el punto de vista económico y en especie.

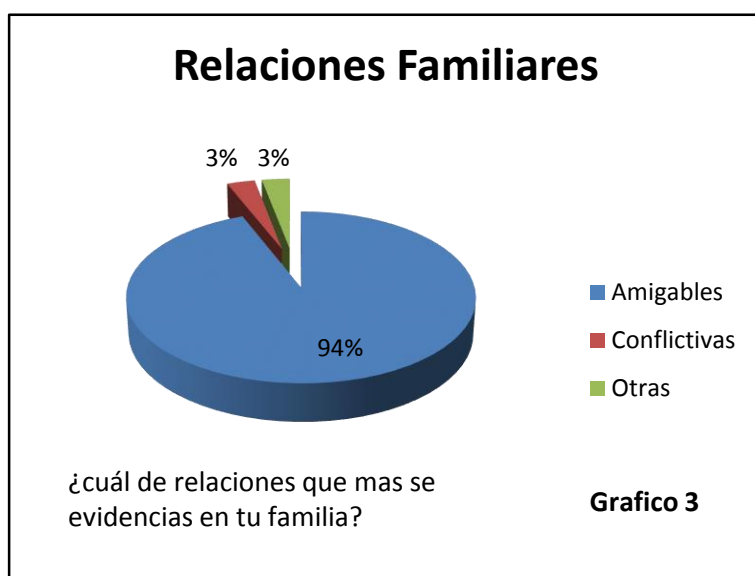
Las personas están siendo atendidas de manera económica, la atención psicosocial ha sido mínima; no han tenido en cuenta programas que propendan por mejorar esta condición, que les ayude a mitigar los efectos del desplazamiento. A nivel emocional no se ha brindado la atención por parte de un equipo interdisciplinario que contribuya a la elaboración del duelo por la pérdida de sus bienes culturales y lo referente a la desterritorialización que se convierte en parte de su identidad, puesto que este es testigo de





sus procesos, de sus alegrías, de sus tristezas. Es ese espacio en donde muchos construyeron sus viviendas que luego se convirtieron en un hogar, vieron crecer a sus hijos, plantaron sus primeros árboles y construyeron un proyecto de vida, que se ve obligado a modificarse por las circunstancias de los hechos victimizantes. (Ver gráfico 2).

Se identificó también que a pesar de los problemas que enfrentan las familias, es evidente que en el 94% de los casos, las relaciones que se presentan son amigables, dando a entender que sobre todas las cosas lo importante es el rol social de la familia como ente socializador y posibilitador del desarrollo de sus miembros, por medio de la convivencia pacífica, el amor, y el compromiso, a pesar de las circunstancias dolorosas que cambiaron sus vidas se debe propender siempre por mantener y fortalecer la unión familiar, las relaciones que se establecen, luchar y asumir entre todas las personas la situación, en búsqueda de



establecer estrategias que les posibiliten salir adelante, pese a todos los sufrimientos que han tenido que pasar. (Ver gráfico 3).

En pocos casos se evidenció que los niños, niñas y adolescentes no están escolarizados, la gran mayoría asisten a los centros educativos, solo en algunos casos no asisten a un centro educativo, por cuestiones económicas:

**Luz:** “mis hijos en el momento no estudian, porque yo realmente no tengo dinero para cubrir los gastos”

En relación a las oportunidades laborales, en la gran mayoría de los testimonios se encontró que son pocas las personas que trabajan y las que trabajan no cuentan con la remuneración suficiente para cubrir las necesidades básicas, además deben trabajar horarios exhaustivos. Este es el caso de Marina y Andrea mujeres víctimas de desplazamiento forzado quienes nos comentaron que:

**Mariana:** “Yo tenía mi “tienda” bien plantada, setenta picos de gallina y criaba cerdos, no dependía de nadie y ahora me toca “muliar” desde las cinco y media de la mañana hasta las seis de la tarde, y a veces más tiempo. Por nada sólo me ganó doce mil pesos, y a veces tengo que prestar para pagar el arrendo. Lo bueno es que la señora es muy buena gente y entiende, una de mis hijas para ayudarme trabaja en casas de familia en Cali pero cada que la llaman no es fijo y tampoco gana mucho”

**Andrea:** “La vida en la ciudad es muy difícil, toca buscar trabajo y la paga no alcanza para nada, en el campo la vida es más diferente, yo no trabajaba le ayudaba a mi esposo,

porque trabajábamos cuidando una finca, pero ahí

**Fuente: Diagnóstico Social**

tenías todo, criábamos pollos y cerdos y también

teníamos nuestro pan coger. Acá todo toca comprarlo, hasta un limón, y si no hay para el limón pues toca quedarse con las ganas”

Pesé a la resistencia a vivir en otros espacios, las situaciones de precariedad laboral han terminado por hacer que estas personas cedan, con la esperanza y el deseo de volver a tener algo, mientras esperan que se les restituya lo que perdieron por parte del Estado. Para algunos el nuevo contexto no les ofrece mucho para mejorar su condición actual, existe la sensación de estar siendo explotados, aunque la necesidad de salir adelante en un nuevo escenario ha hecho que muchos, a partir de rápidos aprendizajes, creen nuevas alternativas de vida y de supervivencia en sus nuevos contextos. Según Chávez y Falla (2004) las familias deben aceptar que, a pesar de las pérdidas y desarraigos familiares, lo más indicado para sus proyectos familiares y la reconstrucción del tejido social, es redefinir sus estrategias de vida en la ciudad.

Ahora bien, el fenómeno del desplazamiento fue una situación que no solo afectó a la familia en relación a lo material y económico, sino también psicológicamente ya que muchos de ellos temían por sus vidas y la seguridad de su familia aun estando lejos del lugar de origen, razones por las cuales algunos evitaban declarar ante las oficinas competentes y decir que eran desplazados, otros por desconocimiento de la ley es así que siendo desplazados de más de diez años aparecen en las bases de datos con declaraciones de hace cuatro años.

**Sofía:** “Al llegar a Santander de Quilichao a mí me daba miedo decir que yo era desplazada, además porque aquí estaba el problema de los paramilitares, yo venía del

Caguán en donde hice parte del Comité de Derechos Humanos, a mi amenazaron porque debía una plata y allá habían oficinas donde lo denunciaban a uno y eran de la guerrilla y el señor no me dio espera, lo que pasa es que mi hijo se enfermó de Guillain-Barré y me toco traerlo para acá y cuando volví ya tenía la amenaza encima y me dieron 24 horas para salir de allá, mejor dicho ni tiempo de desbaratar las maletas”

**Martha:** “Yo soy desplazada hace trece años pero solo hasta hace cuatro años declare en Jamundí, porque una vecina fue la que me dijo que si necesitaba las ayudas tenía que declarar, pero hasta a hora no he recibido nada, solo la casa y una remesa pero hace mucho rato”

Todo lo anterior nos evidencia que a estas familias, el desplazamiento les ha generado un estrés, en el sentido que muchas de ellas se vieron obligadas a modificar, y en algunos casos a abandonar su proyecto de vida, la estructura familiar igualmente sufre cambios y modificaciones en el sentido que se da una ruptura en el ciclo vital de la familia, ocasionando en muchos casos afectaciones en la relaciones de pareja, se evidenció también situaciones de desconfianza en las relaciones interpersonales y un miedo colectivo; es decir, el miedo de todo el núcleo familiar, la ruptura en la base social, y el distanciamiento de la familia de origen (extensa) como también los diversos obstáculos para la rehabilitación socioeconómica, y la inmensa afectación que sufre las redes sociales que se han construido.

En conclusión se logró identificar que en el ámbito familiar las familias participantes de nuestro diagnóstico, se evidencia que muchas de ellas han sufrido alteraciones en su composición y su dinámica, un ejemplo es el predominio de las jefaturas femeninas, que genera cambios significativos en la autoridad, los roles, las costumbres y los modos de resolución de conflictos. En este sentido las familias han tratado de enfrentar los problemas de desplazamiento forzado, sobreviviendo a las múltiples presiones de la sociedad y buscando siempre una respuesta coherente a las necesidades de sus problemáticas.

En la población adolescente se logró identificar que la mayoría de jóvenes se han visto obligados a adoptar estrategias de afrontamiento a las nuevas circunstancias de vida, las escasas oportunidades de estudio y el no aprovechamiento del tiempo libre, a lo que se le suma los factores de riesgo como la drogadicción, la delincuencia juvenil y el pandillismo, los coloca en situación de mayor riesgo psicosocial, esta situación es a la que más le temen los padres y madres.

En relación a lo que esperan las familias en situación de desplazamiento forzado beneficiarias del proyecto de vivienda Prados de la Samaria, se pudo indagar que la gran mayoría desean una sana convivencia, donde los vecinos sean respetuosos, comprensivos, tolerantes, amables, unidos, cuidadosos del barrio y líderes que velen por las necesidades en cuanto a seguridad, acondicionamiento de las vías, lo anterior para que Prados de la Samaria sea reconocido por nuevas estrategias de acción.

Lo anterior se evidencia en los siguientes testimonios de tres personas adultas víctimas del desplazamiento forzado que aún no habitaban el proyecto de vivienda:

**Julio:** “Espero lo mejor vivir en comunidad, estar presto a colaborar en lo que pueda, cuidar del barrio como respuesta de agradecimiento, crear buenas amistades, dar lo mejor y que los vecinos respondan a eso. Realizar mingas para el arreglo de las vías y la conformación de la Junta de Acción Comunal”

**Isabela:** “Quiero una buena convivencia, que no hayan conflictos, que se formen pandillas, pues de nada sirve recibir una casa si no se va a vivir bien. A mi hermana le dieron una “casita” en Cali en Potrero Grande y de qué le sirvió si por las pandillas que se formaron tuvo que dejarla tirada y volver a pagar arriendo”

**Camilo:** “Me gustaría que sea una comunidad próspera, donde exista un parque para un ambiente familiar donde podamos compartir con nuestros hijos y vecinos también que se respeten y cuiden estos espacios, que no hayan miedos de que los niños salgan a jugar a la calle”

### CAPÍTULO III

#### **“A PESAR DE LOS AÑOS...LOS RECUERDOS SIGUEN VIVOS; COMO SI HUBIESE SIDO AYER”**

##### **12. La experiencia del desplazamiento forzado:**

La huida es una solución de emergencia que puede involucrar a poblaciones enteras o a personas objeto de una amenaza con riesgo inminente, para la preservación de la vida. En ese sentido, el análisis de la experiencia del desplazamiento forzado implica plantear una relación con la manera en que las víctimas de este flagelo son afectadas por los actores que hacen parte del conflicto armado y las afectaciones a esta población, que son a nivel interno y externo, puesto que sus deseos, anhelos, pertenencias y proyectos de vida se ven obligados a modificarse. En este contexto las víctimas del desplazamiento forzado, acostumbradas a otros estilos de vida caracterizados por las costumbres del campo, tales como la siembra, el cultivo de árboles, hortalizas, cría de animales, vivir rodeados de la naturaleza, el cantar de las aves y el trueque entre vecinos, ven modificada su existencia al insertarse en el contexto urbano; este es el caso de Marina quien al preguntarle ¿Cómo era su vida antes del desplazamiento? Nos comentó lo siguiente:

“Yo tenía de todo, tenía más de 70 picos de gallina, pescado, bimbos macho o como le dicen acá pavo, tenía mis cerdos, tienda, o sea yo estaba muy bien, yo tenía cilantro, cebolla, tomate, café, habichuela, zanahoria. Gracias a Dios todo se daba, comíamos” fresquito” mejor dicho uno salía al mercado para comprar la carne, la papa y el arroz, la verdad estábamos muy bien. Entonces...Gracias a Dios teníamos una buena vida y cuando nos tocó salir de allá nos tocó pasar la crudas y las maduras, a pescar el “granito” que cayera para poderle dar de comer a los hijos”.

(Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 en la vivienda de Marina mujer afro colombiana de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado)

Ahora bien, los desplazamientos colectivos aunque no constituyen la modalidad más usual de desplazamiento, se caracterizan por su inevitable destrucción de las comunidades y de las identidades colectivas, por esta razón el desplazamiento forzado implica un costo a nivel individual, social y cultural, por cuanto obliga a los miembros de la comunidad a emprender rumbos distintos de manera individual o familiar, lo que fragmenta las relaciones y destruye sistemas de producción agrícola, social y cultural. Esta situación genera que la gran mayoría de las víctimas ingresen a sectores marginados donde predomina la pobreza, la miseria, la discriminación, el olvido estatal, la violencia urbana, la vulneración de los derechos fundamentales (salud, educación); es así como las familias desplazadas forzosamente pasan de zonas rurales a hacinamientos urbanos, de vecinos conocidos por años a relaciones con habitantes desconocidos; sus vidas empiezan a transitar en espacios complejos, lugares que reúnen en un pequeño terreno a una gran diversidad de personas provenientes de distintas regiones, climas y costumbres muy diferentes a los de la vereda o el pueblo de procedencia.

Es por ello, que las implicaciones del desplazamiento forzado se caracterizan por la pérdida de control y autonomía en las decisiones y acciones de las víctimas sobre sus vidas, sobre el territorio donde habitaban e interactuaban con quienes allí vivían. Es así como la experiencia del desplazamiento forzado se constituye en un suceso abrupto que implica una ruptura con la cotidianidad, con un modo de vivir ya constituido alrededor de lo rural, generando implicaciones a nivel emocional que en algunas ocasiones producen daños, pérdidas y transformaciones duraderas y severos traumas. De tal forma que:

El desplazamiento constituye una violación múltiple de los derechos humanos. Las consecuencias que acarrea no son solo demográficas, económicas o políticas sino que, debido a una serie de eventos violentos que existen antes, durante y después del desplazamiento, las personas son afectadas en su dignidad, su identidad y, por lo tanto, en su bienestar emocional. (Bello, 2004:1)

Aquellas implicaciones del desplazamiento forzado se vivencian al momento de la huida, que trascienden en el transcurso de la vida de las víctimas, generando de este modo problemas en términos de salud mental (pérdida o transformación del proyecto de vida, miedos, paranoia), sentimientos, duelos no elaborados, indefensión, dependencia e inseguridad, afectaciones de la salud física (estrés, pérdida de apetito), así como problemas en la interacción con los otros; sumado a las pérdidas y transformaciones que se producen

a nivel individual se altera el bienestar emocional, viéndose afectadas sus capacidades de relacionarse y se deterioran las condiciones que hacen posible su bienestar, como son las posibilidades de contar con redes de apoyo, los recursos culturales y sociales, la vulneración de sus derechos, la desintegración del núcleo familiar, la ruptura de las relaciones vecinales y comunitarias, de las costumbres. Se generan sentimientos angustiantes al referirse y/o recordar el pasado, sus formas de vida, la manera en que se relacionaban con sus vecinos y el territorio, de generar ingresos, que se vieron afectados con el hecho del desplazamiento forzado. Viéndose obligados a perder y abandonar sus pertenencias y propiedades, las relaciones y afectos contruidos con su entorno, reflejados en sus maneras propias de vivir y percibir el territorio, los vecinos y sus familiares. Es por lo anterior que el desplazamiento destruye comunidades, en tanto desestructura modos sociales y simbólicos, creencias, valores, prácticas y estilos de vida, ejemplo de ello es el caso de Marina quien a la pregunta ¿Con quién se desplazó? Nos responde lo siguiente:

“De donde yo me desplazé salimos varias familias, yo me desplazé con mis 5 hijos y mi esposo, y pues la mamá de él cogieron para otro lado, se quedaron en Timba prácticamente y de ahí se fueron para Cali y allá cogieron una invasión... Al tiempito ella murió, cogió las cosas muy a pecho, también de haberlo dejado todo, ella se murió”. (Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Marina mujer afro colombiana de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado)

Los cambios generados en las vidas de las víctimas del desplazamiento forzado implican la transformación de unas condiciones de vida, de un territorio geográfico, político, cultural y afectivo, lo que incide en la generación de sentimientos no experimentados antes del hecho del desplazamiento forzado. La población desplazada por la violencia en su gran mayoría proviene del campo, caracterizado por la vinculación a una comunidad local, a la naturaleza, una tradición y a una memoria colectiva relacionada con la tierra, los animales, que han hecho parte de su forma de vida, por ser fuente permanente de subsistencia la base del trabajo, que les permitió ganar el reconocimiento como personas capaces de tener independencia, de responder por sí mismo y por su familia.

Las relaciones entre los habitantes de las comunidades rurales se caracterizaban por ser estrechas a los vínculos familiares, en donde los vecinos son al mismo tiempo tíos, primos, sobrinos, cuñados; la permanencia por años en el mismo lugar los convierte en personas conocidas, posibilitando de esta manera la construcción de lazos de confianza y solidaridad, que trascienden a pesar de la aparente

distancia que los separa, fundamentándose una red de relaciones construidas alrededor de la organización para la producción de la tierra.

“Las casas eran, ¿cómo le digo? Como de aquí a ese monte cierto (más a menos cinco cuadras), distanciadas; y la relación con las otras personas era muy bien, éramos como hermanos todos, vivíamos lejos pero éramos como hermanos, vea por decir algo, si mi vecina no tenía pues allá todos siembran pero hay un tiempo que ni el maíz, ni el frijol todos los sembraban entonces si mi vecina no tenía yo le pasaba y si yo no lo tenía mi vecina me pasaba y comíamos todos”.  
(Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Marina mujer afro colombiana de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado)

Los mecanismos de intercambio como el trueque se constituían en la forma de producción comunitaria, que contribuía a la validación de los acuerdos de palabra, lo que suponía que cada miembro de la comunidad gozaba de una identidad social, en tanto era reconocido por los otros y poseía de una identidad personal que le diferenciaba de los demás, atribuyéndoles roles y características particulares. En Prados de la Samaria es notoria la prevalencia del individualismo, donde lo comunitario está evidentemente fragmentado, por lo que la comunidad campesina que ingresa a este nuevo contexto se ve enfrentada a conflictos, choques, destrucciones y reconstrucciones, tanto a nivel individual como colectivo.

La experiencia del desplazamiento forzado implica emprender un viaje cargado de dolor, angustia, incertidumbre y miedo, las personas generalmente llegan a territorios totalmente desconocidos y en muchas ocasiones sin tener claro a dónde llegar; combinándose sentimientos ambiguos, que dejan ver por un lado el dolor y el sufrimiento por lo que se ha dejado, y por otro un miedo preponderante a enfrentarse a ese nuevo mundo desconocido, al que se llega en situación de absoluto despojo en la mayoría de los casos sin ningún conocimiento, este es el caso de María que refiere que a raíz del desplazamiento forzado tuvo que abandonar muchas de sus pertenencias.

“Nosotros allá criábamos gallinas y cerdos, pues si a uno le dicen desocupe uno tiene que salir de allí. Pues bueno...Da pesar porque uno deja todo botado, pero gracias Dios bendito me resultó la vivienda; pues sí, como dice mi esposo no es lo mismo, porque uno acá no tiene espacio, como tener lo que se tenía allá. Cuando recién nos vinimos para acá, nos vinimos sin nada, usted no me lo está preguntando, prácticamente con la ropa que teníamos puesta. No teníamos ni a donde llegar, cuando nosotros llegamos, recién llegamos allí debajo del puente colocamos un caucho y



ahí fue donde amanecimos hasta el otro día”. (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 en la vivienda de María mujer indígena de 38 años edad víctima del desplazamiento forzado)

Asumir lo urbano como su nuevo contexto, con sus habitantes y dinámicas ciudadinas, modifica los sentimientos y las formas de vida de las víctimas del desplazamiento forzado; las vivencias en este nuevo contexto les imposibilita en muchas ocasiones decidir sobre sus vidas, lo que desean; al estar en un espacio social desconocido, ajeno; regido por unas lógicas del mercado, se ven obligados a asumir medidas propias del ritmo de interacción de las ciudades, donde se presentan relaciones basadas en la competencia y no en la cooperación, el hiper-consumo y no lo necesario para suplir las necesidades básicas.

Es así que la posición social de las víctimas del desplazamiento forzado en un contexto urbano en algunos casos es minimizada y estigmatizada, viéndose afectadas por el desprecio y la humillación; asumiendo socialmente a estas personas como improductivas, como un problema, una carga social. Lo cual ocasiona que las víctimas del desplazamiento forzado de manera consciente e inconsciente asuman las modificaciones en términos de las funciones o prácticas que desempeñaban en el campo, donde eran social y económicamente activas. De igual forma, el cambio del proyecto de vida y las prácticas en las que se desempeñarán en el contexto urbano están ligados a las oportunidades y/o posibilidades de supervivencia en la ciudad, empezándose a generar nuevas formas de replantear el sentido que se le da a la vida, estableciendo en cierto modo comparaciones constantes entre la nueva vida en la ciudad y la vida en el campo; al respecto una de las entrevistadas nos expresó que lo que ella más extraña de donde vivía es:

“Pues lo que tenía uno... Pues allá uno tenía café, con eso se defendía, que la yuca, la arracacha, entonces nosotros sembrábamos tomate, cilantro, cebolla, zanahoria. Y usted sabe que acá todo es comprado, si usted necesita un cilantro, tiene que ir a comprar... Doscientos pesos o lo que necesita, mientras que allá no”. (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a María mujer indígena de 38 años edad víctima del desplazamiento forzado)

A lo anterior se suma la construcción de sentido frente a la nueva realidad de vida que deben asumir las víctimas del desplazamiento forzado, enfrentándose a pocas oportunidades y condiciones laborales por los prejuicios contruidos en relación a su situación viéndolos con una imagen negativa en la ciudad, como

personas peligrosas. Es así como el proceso de desplazamiento forzado implica el traslado de un territorio a otro también la afectación de las personas a nivel emocional, social y cognitivo; dicha afectación repercute en algunas ocasiones en el rechazo de sí mismos y la pérdida de la autoestima, puesto que las condiciones a las que se enfrentan en la ciudad se caracterizan por la precariedad, el hacinamiento, la discriminación racial por el lugar de procedencia<sup>39</sup>.

Adicionalmente para las personas víctimas del desplazamiento forzado el proceso de inclusión en la ciudad se hace más difícil, debido a que es totalmente opuesto a la vida en el campo, caracterizado por la tierra, la siembra, la pesca y la participación comunitaria, el reconocimiento de sus saberes y conocimientos, que en este nuevo contexto caracterizado por la industria, el mercado y el consumo; no son reconocidas y valoradas socioculturalmente.

En esta medida pareciera que sectores de la sociedad colombiana se muestran indiferente por la situación de estas personas, ya que lejos de hallar un apoyo, se encuentran siendo nuevamente victimizadas (prejuicios, discriminaciones), en muchas ocasiones esta situación se debe a que gran parte de las personas no víctimas desconocen los acontecimientos de los hechos, llegando hasta el punto de invisibilizar o estigmatizar a las víctimas del desplazamiento forzado, aislándolas e impidiendo que ocupen y obtenga reconocimiento jurídico y un lugar digno en la sociedad de acuerdo a las normas aprobadas en los tratados internacionales. Situación que se logró evidenciar en el desarrollo del grupo focal, donde una de las participantes manifestó que:

“Cuando yo llegué al barrio hace más o menos unos cinco meses, en la casa que me dieron ya no estaba el contador del agua, a mí me dijeron que quien se lo había cogido era un muchacho “raro”, que vive en las casas de más arriba, yo hace mucho tiempo que no lo veo. También he escuchado que han habido robo de celulares pero yo no me atrevo a decir que fue una persona del barrio” (comentario de Edith mujer afro colombiana de 38 años de edad beneficiada por zona de riesgo asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015).

Por el contrario son juzgadas y culpabilizadas por el daño que han sufrido, llegando al punto de responsabilizarlas de gran parte de los conflictos sociales (delincuencia común, consumo de sustancias psicoactivas, indigencia). Por eso es común escuchar a personas que no han sido afectadas directamente

---

<sup>39</sup> Ejemplo de ello es el caso de Sofía, víctima del desplazamiento forzado, proveniente de San Vicente del Caguán

por los crímenes producidos en el marco de la violencia sociopolítica, pronunciar frases que justifiquen los hechos: “Algo tendrían que ver con lo que les sucedió” “mínimo eran de los mismos, o colaboradores<sup>40</sup>”:

Las implicaciones del desplazamiento forzado y todo lo que ocasiona, tiene gran importancia, ya que los sentimientos que se generan hacia el territorio abandonado están llenos de nostalgia, territorio entendido como espacio físico, social y cultural que le habían asignado una serie de sentimientos, entre otros los de pertenencia y elementos identitarios que son arrebatados por los grupos armados al obligarlos a salir de sus lugares de procedencia. Dichos elementos propios de la vida en el campo construyen la identidad de las personas, contribuyendo de esta manera a la elaboración de un sentido de pertenencia creado alrededor de su vida cotidiana. Cabe aclarar que la experiencia de vida en este nuevo contexto y el tiempo de habitabilidad hacen que se generen y experimenten nuevos sentimientos; pero no eliminan del todo los sentimientos y experiencias vividas por el hecho victimizante, pues el tiempo no garantiza la superación de la experiencia debido a que esta se hace constante y continúa en el tiempo, al respecto María nos comenta:

“La autoridad que operaba allá (en la vereda el Naterón cerca al Naya) eran los paramilitares, ellos mataban cualquier cantidad de gente con motosierra, los paraban a todos en línea y “pruuuuuum”, los mataban a todos, vea yo no quisiera ya ni acordarme. La verdad es que uno no quiere recordar, porque esa situación fue muy crítica, muy dura, y al hablar uno remueve como eso, me pongo fría, erizada. Es como vivir otra vez ese momento” (Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Marina mujer afro colombiana de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado)

El pasó del campo a la ciudad, en muchas ocasiones afecta drásticamente las condiciones de vida de las personas víctimas del desplazamiento forzado, aunque en varios casos provienen de zonas vulnerables caracterizadas por la pobreza y carencia de algunos bienes y servicios, en sus lugares de procedencia contaban con dos aspectos claves que les permitían subsistir; el alimento y el espacio son condiciones que se pierden en la ciudad, viéndose obligadas las víctimas a enfrentar situaciones de hacinamiento y carencia de los alimentos que en el campo no les faltaban. En esa búsqueda de sobrevivir en un nuevo contexto muchas de las familias víctimas del desplazamiento forzado se ven obligadas a vivir con familiares y/o amigos, lo que crea incomodidad y continuos roces, por la diversidad de costumbres y

---

<sup>40</sup> Frases escuchadas en nuestro diario vivir, en conversaciones con familiares.

creencias; el no tener un techo propio en donde refugiarse aumenta la sensación de inseguridad e incertidumbre; el estar “arrimado” limita la autonomía y la independencia. Del mismo modo, los constantes cambios de residencia impiden en cierto modo que las relaciones que se construyen dentro del nuevo contexto se den más por cordialidad que por afectos estables y/o duraderos con los vecinos, por lo tanto se dificulta la posibilidad de construir un sentido de pertenencia y arraigo hacia ese nuevo lugar.

Estar en calidad de “arrimados” en casa de familiares, no poder acceder a los alimentos que antes consumían de una forma más fácil les genera inestabilidad, pérdida de identidad, autonomía de sí mismos y su familia. Al hacinamiento, la necesidad de tener un techo para cubrirse del frío, el sol y el agua, se suma el hambre; escenario desconocido para las personas que vivían en el campo, donde se tenía la posibilidad de adquirir el alimento de la producción de sus cultivos y/o de la generosidad de la comunidad vecinal; situación que se reflejó en fragmentos de diversas entrevistas:

“Yo tuve una situación muy crítica, empecé a trabajar en Rubí Mar (restaurante) y le pedía al dueño el “pegado”, para llevarle de comer a mis hijos, y ella (propietaria) me decía ¡llévelo, llévelo! Y yo compraba “tomático” con el “diita” de trabajo, para darle la “comidita” a mis hijos” (Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Marina mujer afro colombiana de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado)

“Menos mal yo tenía una hermana acá (Santander de Quilichao, Cauca), pero desde que nos vinimos de allá hemos volteado mucho y... Aquí a mis hijos les faltó conocer dos barrios para conocer todo Santander, porque en todos los barrios vivimos, sólo dos no más nos faltaron, pero...Pero bueno.”. (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 en la vivienda de Leticia mujer mestiza de 48 años de edad, víctima del desplazamiento forzado).

Dada la carencia de empleos dignos y estables, es importante resaltar que las víctimas del desplazamiento forzado se enfrentan a un sin número de dificultades a la hora de emplearse en condiciones dignas y estables, relacionadas con sus habilidades y conocimientos, que en su gran mayoría están ligadas a la producción agrícola y la siembra. Esta situación en cierto modo incrementa problemáticas emocionales, debido a que la falta de trabajo les ubica en condición de dependencia afectando su autonomía y deteriorando su imagen de proveedores del hogar. Sobrevivir en la ciudad les obliga asumir y desempeñar nuevas labores y oficios, caracterizados por la explotación y la inmensa inestabilidad que les generan. La imagen y proyección que habían construido sobre sí mismas en sus lugares de procedencia, donde se

daba una interrelación entre los quehaceres diarios, el cultivo, la solidaridad y el apoyo, se ve obligado a modificarse en este nuevo contexto, que les exige como mecanismo de supervivencia todo lo contrario; obligando a que los miembros de la familia se inserten en espacios y labores diferentes a las que estaban acostumbrados:

“Cuando yo llegué aquí (Santander de Quilichao, Cauca), bueno ¿y ahora para dónde cogemos? Si no tenemos plata ni nada ahora a dónde vamos a dar, no nos podemos quedar aquí (debajo del puente peatonal). Y menos mal usted sabe que Diosito no desampara a nadie, yo no sé cómo buscar trabajo por aquí, yo no sé casi porque yo no he trabajado ni en casa de familia, yo sólo sabía coger café y todo eso, cuando yo estaba ahí una señora se arrimó y me preguntó ¿usted de dónde viene? Y yo le dije “venimos de tal parte no sabemos para dónde coger”. Entonces ella dijo, la señora me dijo” no pues arrímese a mi casa que allí hablamos” me dijo así, yo le dije “yo no tengo nada”. Ella me dijo “pues mami allá en el hueco (lugar vulnerable de Santander de Quilichao, asentamiento urbano sin títulos y por la fuerza) “yo tengo un ranchito de esterilla”, mientras ustedes se pueden organizar y se conectan con personas, y yo bueno, yo me fui para allá donde ella, y ella me dijo que tenía un restaurante en la galería que si quería ella me enseñaba, y yo le dije que yo sólo he trabajado en puro cultivo, cogiendo café, y ella me dijo “bueno yo le doy trabajo y le enseño”” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a María mujer indígena de 38 años edad víctima del desplazamiento forzado).

Lo anterior nos refleja las exigencias del nuevo contexto, son totalmente desconocidas y diferentes a las labores realizadas en el campo. Es así como el tiempo dedicado a estas labores se modifica de forma radical, como en el caso de María quien manifiesta que no tenían horarios de trabajo ni jefes, ellos mismos eran quienes decidían qué días y que horas trabajar: “si queríamos nos quedábamos acostados todo el día, y al otro día madrugábamos a trabajar”.

Según Moscovici, las representaciones sociales afloran determinadas por las condiciones sociales en que son pensadas y constituidas, teniendo como denominador el hecho de surgir en momentos de crisis y conflictos; en ese sentido la salida abrupta y el ingreso a contextos totalmente diferentes provoca en las víctimas del desplazamiento forzado una serie de transformaciones a nivel individual, familiar y colectivo. A nivel individual se puede identificar un cambio en la identidad de las víctimas, puesto que sus rutinas y relaciones se ven modificadas para efectos de una integridad a la nueva situación y contexto en que se

encuentran. El enfoque de la acción planteado por Blumer, no es instrumental, de hecho, se interesa en la comunicación, no en el intercambio: “El individuo humano enfrenta un mundo que debe interpretar para actuar, no a un ámbito al cual responde. Tiene que construir y guiar su acción en vez de limitarse a liberarla en respuestas que influyen sobre él” (Blúmer, 1969:10, citado en Rodríguez, 2001:6).

Es claro que para Blumer el actor es creador del mundo. “El actor selecciona, verifica, suspende, reagrupa y transforma los significados a la luz de la situación en la que se encuentran”. Es por ello que el desplazamiento forzado como desencadenante de transformaciones genera cambios de contexto que obliga a una reestructuración de la identidad de los individuos, es decir pone a prueba sus capacidades para seguir adelante, sin desconocer que este suceso obliga a que las víctimas enfrenten situaciones generadoras de sentimientos de inseguridad, incertidumbre, lo que produce en algunas ocasiones un deterioro en su identidad; a su vez este suceso permite el replanteamiento de sí mismos y la reelaboración de sus proyectos de vida; situación que se evidencio en la entrevista realizada a doña Marina quien manifestó lo siguiente:

“Nosotros allá (vereda el Naterón cerca del Naya) teníamos una vida muy bien, cuando salimos de allá llegamos a Buenos Aires (Cauca), allá mataron a unos policías para ese tiempo, eso también fue muy crítico y entonces también eso... La “casita” que nosotros vivíamos era de bareque, nos la habían prestado para que viviéramos mientras tanto, y un día hubo una balacera que contestaban de allá para acá y ese día mataron hasta unos caballos. Nosotros nos habíamos metido debajo de las camas y habíamos salido de una para entrar a otra. Nos tocó salir de ahí y venimos para acá, pero peor fue ahí, porque allá la casita no la dieron, yo me vine para acá donde no teníamos nada, ni donde llegar, aguantamos mucha hambre porque no nos consideraban como personas. Sería por lo de la negritud que nos negaban los derechos”. (Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Marina mujer afro colombiana de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado).

Es así como las diversas situaciones que desencadena el desplazamiento forzado, la heterogeneidad de las comunidades, y de sus lugares de procedencia, la diversidad de condiciones a las que son sometidos, tales como la discriminación, vulneración de los derechos, en este nuevo contexto, incrementan las afectaciones generadas a su integridad y dignidad como personas. La identidad individual determinada, además, por la imagen social es afectada por el hecho de ser ignorados y señalados, lo que deteriora su

autoestima. Además, la identidad colectiva se deteriora debido a que en la ciudad no se posee ese sentido de pertenencia que se visualiza en las personas que viven en el campo, en este nuevo contexto, por el contrario, se ven expuestos a los prejuicios elaborados en relación a las personas víctimas del conflicto armado, siendo tildados de excombatientes, extraños, ladrones, peligrosos, aprovechados, simplemente por su condición de víctimas del desplazamiento forzado como identificamos que ocurre en Prados de la Samaria.

Uno de los daños que, si bien está circunscrito a la esfera individual, ha impactado sustancialmente a la sociedad, es el asociado con la identidad. En efecto, a causa del desplazamiento forzado los apellidos de las personas, su procedencia, su dolor, pasaron a segundo plano para llevar un distintivo común: los “desplazados” (Osorio, 2007, citado en Centró Nacional de Memoria Histórica, 2014:450). Las identificaciones que poseían ahora ya no las identifican, la forzada huida, que debían hacer en pocos segundos, y las quemaduras de sus viviendas les impidió a algunas personas sacar sus documentos de identificación como ciudadanos colombianos, como propietarios de tierras, viviendas y otros bienes que quedaron en mano de actores armados. Este es el caso de doña Mariana, quien en la entrevista nos comenta:

“A nosotros nos dijeron” les damos cinco minutos para que se pierdan o se atienen a las consecuencias”, No nos dejaron entrar a la casa, ni nada de eso, fue tan así que un sobrino de mi esposo iba a sacar un “maletincito” y allí quedó. Es por eso que yo digo que el desplazamiento me quitó casi todo, pues perdimos todo; yo tenía mi tienda, siento que me quitó mucho valor, pues yo llegué acá y un tiempo pasamos mucha hambre, yo no saqué de allá nada de loza, ni los papales, cuando nosotros llegamos a Timba a todos nos tocó sacar de nuevo los documentos de identidad” (Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Marina mujer afro colombiana de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado).

Hacer parte de un registro nacional de víctimas les imprime esa connotación de desplazados, lo que les posibilita acceder a los derechos destinados para la atención a esta población, pero a la vez, les imprime un grado muy alto de estigmatización, que supone un sello que identifica de manera negativa a las personas que lo han padecido, provocando en algunos casos sentimientos de culpa, y en otros, sentimientos generadores de nuevas victimizaciones. Esta situación la pudimos evidenciar en el grupo focal realizado el 19 de octubre de 2015, con personas en situación de vulnerabilidad y provenientes de

zonas de riesgo (población no víctima) que fueron beneficiadas con viviendas ubicadas en la Urbanización Prados de la Samaria.

“Aquí vive gente que no necesitaba la casa, vaya usted ahora más rato y ve cómo los desplazados entran en tremendos carros, y qué decir de las casas, a los pocos días de habérselas entregados ya les habían puesto piso y un poco de cosas. Yo creo que habían personas que sí realmente necesitaban la casa” (comentario de Gaby mujer afro colombiana de 40 años de edad beneficiada por vulnerabilidad asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015).

Las trasformaciones a nivel familiar en algunos casos obligan a las mujeres a insertarse en el mundo laboral, para de este modo generar ingresos que les permitan suplir las necesidades básicas, a las que se le suman el pago de un arriendo y los servicios públicos. Lo anterior se combina con otros roles como la crianza y cuidado de los hijos, los quehaceres del hogar; esta situación modifica en cierto modo su cotidianidad, ya que para la generación de ingresos deben ausentarse por largas horas de su hogar, “descuidando” las actividades diarias. La urgencia de las necesidades económicas no deja tiempo ni espacio para emprender nuevos proyectos, pues se deben definir prioridades, como es el caso de María, quien manifiesta sus deseos de estudiar, pero que por motivo de sus extensas horas laborales no le queda tiempo para atender a su familia:

“Yo he tenido posibilidad de estudiar aquí, pero yo digo ¡Dios mío! Si me yo me pongo a estudiar ahora, ¿quién va a trabajar por lo menos?, Porque mi esposo está ahora sin trabajo, él en este momento... Y si yo me pongo a estudiar ¿quién responde por los gastos?, Además, si suponiendo que estudie por las noches, yo salgo de trabajar a medio día muy cansada, luego a hacer las cosas de la casa y la comida para cuando lleguen las niñas de estudiar, me dormiría en las clases y no me vería mucho rato con mis hijas” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a María mujer indígena de 38 años edad víctima del desplazamiento forzado)

Otra de las trasformaciones presentes en familias víctimas del desplazamiento forzado entrevistadas y caracterizadas, es el cambio de los roles (laborales, familiares), debido a que mujeres y hombres deben desempeñarse en nuevas actividades, y en muchos casos el nuevo contexto ofrece más posibilidades de trabajo a las mujeres, lo que conlleva a una modificación de los roles, en donde la mujer asume el papel de proveedora y el hombre el de las labores domésticas. Estos cambios generan sentimientos de



insatisfacción y dependencia, que ocasionan episodios de hostilidad en las relaciones familiares, además afectan la identidad de “hombre proveedor”. La vida en este nuevo contexto establece entonces una relación impuesta, que combina elementos del pasado y del futuro, es decir los sentimientos, pensamientos, costumbres y formas de vivir deben replantearse y modificarse, con el fin de responder a las exigencias de este nuevo contexto, como es el caso de Marina, la cual se vio obligada a modificar sus roles y funciones debido a las diversas presiones que el contexto les impuso:

“Los gastos del hogar cuando estábamos allá, los encargados éramos mi marido y yo, cuando nos tocó salir de allá para acá, la que más conseguía el “diita” del trabajo era yo, pues porque en realidad verdad él no conseguía casi quien le diera un día de trabajo. Pues ya que el arriendo aquí, que la comida, que el uniforme de los muchachos, me encargaba yo” (Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Marina mujer afro colombiana de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado).

Por su parte los problemas emocionales que produce el desplazamiento forzado en cada uno de los miembros de la familia, causan temor, miedo y angustia, provocando en las víctimas un notable impacto emocional, que por lo general no es asimilado y elaborado en esos momentos. Lo anterior conlleva a la aparición de episodios de paranoia, momentos pánicos y miedos de volver a vivir dicha experiencia victimizante. Las parejas también son afectadas por estas situaciones, en especial por los cambios de roles lo que modifica las relaciones de poder, trastocando el estatus adquirido a través del tiempo. El desconocido contexto ofrece nuevas actividades de diversión y esparcimiento, que influyen en las relaciones familiares y de pareja:

“La relación con mi esposo cambió mucho, pues él cuando llegamos acá se metió en lo de las drogas, por eso yo lo dejé, porque no teníamos para los medicamentos de mi hija y él lo poco y nada que podía conseguir se lo consumía en esas porquerías” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a Mónica mujer afrocolombiana de 47 años edad víctima del desplazamiento forzado).

Las relaciones entre padres e hijos se fragmentan y se tornan conflictivas, en la mayoría de los casos cuando sus hijos son adolescentes, generando un sentimiento de pérdida de control y autoridad; el poco control sobre el espacio y el tiempo imposibilita en ocasiones que los padres se enteren y conozcan las actividades realizadas por sus hijos y las amistades que frecuentan:

“Estas muchachas se me salieron de las manos, la mayor no me respeta y las menores también quieren hacer lo mismo, señorita son desobedientes y no les gusta ir al colegio, quieren pasar todo el día en la calle. Yo trabajo todo el día y no hay quien les ponga cuidado, porque mi señora trabaja en Cali en casas de familia” (Fragmento entrevista realizada en la vivienda de Pedro hombre afrocolombiano de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado el 9 de octubre de 2015).

A nivel comunitario, también se presentan una serie de transformaciones, entendido este como un espacio físico y simbólico, donde las personas aprenden y construyen formas particulares de relacionarse con su entorno, el tiempo y con las otras personas que lo habitan, donde se constituyen costumbres y normas que dan lugar a un sentido de “nosotros”, caracterizado por la solidaridad y la cooperación que crean el sentido de pertenencia a ese territorio. Con el desplazamiento forzado las comunidades se ven amenazadas por la fragmentación de sus costumbres, de las diferentes redes de intercambio, de un tejido relacional definido por las maneras de ser y de estar, la pérdida del espacio geográfico donde se habían construido formas particulares de habitar.

Afectados sus referentes sociales y materiales, la identidad, la estabilidad económica y emocional, las víctimas del desplazamiento forzado experimentan en la mayoría de los casos estados de depresión y ansiedad, que afectan su identidad como sujetos de derechos. Es así como el desplazamiento forzado se traduce en una pérdida significativa de las redes en las que la familia se ha construido y en consecuencia se configura como un atentado a la integridad física y emocional de los directamente afectados. La cotidianidad se modifica drásticamente, donde las acciones que se desempeñaban ya no se dan con la misma certeza, imposibilitando la capacidad de influir y transformar la vida individual, familiar y comunitaria. Fuera de la rutina diaria, del espacio físico y las significaciones construidas a su alrededor, ahora se suman a las vidas de las víctimas del desplazamiento forzado la incertidumbre, que los obliga a replantear las actividades a realizar dentro del nuevo contexto y los cuestionamientos con relación al tiempo, que les exige un reacomodamiento a nivel interno y externo de las situaciones que genera el desplazamiento forzado.

En su segundo eje de análisis Blumer establece que el actor comienza a reflejar sus tensiones, es decir, si bien en su análisis sobre la acción existe un desarrollo netamente individualista, en el que niega de manera enfática la existencia de estructuras sociales, finalmente termina reconociendo un orden social

que es de carácter estructural. Sin embargo en este reconocimiento del orden, Blumer examina la presencia de factores estructurales y colectivos que pueden iniciar la acción, pero a su vez sustenta que no se puede asumir como la causa de la misma acción, en la medida que el actor las puede tomar en cuenta de diversas maneras. En ese orden de ideas se establece una diferencia clara entre el inicio de la acción y lo que la causa.

Es así como el desplazamiento forzado se define constantemente como “desorientador”, puesto que implica un cambio e incursión en un contexto desconocido, que muchas veces es presionado por las estructuras sociales, políticas y económicas, emergiendo de este modo afectaciones en la composición total del ser humano, que se ve obligado a afrontar tales consecuencias, provocando sentimientos de ansiedad, depresión y negación, en algunos casos de asumir lo nuevo y/o desconocido. El contexto habitual del individuo es bruscamente arrebatado y fragmentado, lo que provoca una alteración en su manera de percibir la realidad y una transformación drástica en su ambiente, lo que influye de cierta manera en su identidad como individuo.

En este contexto el desplazamiento forzado implica una disolución dolorosa con el pasado, una difícil asimilación de un presente que no ha sido planeado ni deseado, y una gran incertidumbre frente al futuro. Es por lo anterior que el desplazamiento forzado como estrategia de guerra premeditada y preconcebida, logra desestructurar los universos materiales, simbólicos y culturales de la población que es afectada por los órdenes de facto impuestos desde las acciones de guerra de los distintos actores en conflicto; lo que destruye proyectos y planes de vida de personas, familias y comunidades enteras.

### **13. Lo destruido, lo abandonado y lo obligado**

En la dinámica del conflicto armado las víctimas del desplazamiento forzado han sufrido una serie de pérdidas, daños y transformaciones, convirtiéndose este fenómeno en un episodio que pone a prueba la seguridad personal, familiar y social de las comunidades afectadas. Los impactos sociales, culturales, económicos y políticos que causa este fenómeno en el individuo y en el contexto en el que se desenvuelven, las víctimas del desplazamiento forzado despojadas de sus tierras, casas, enceres, animales, son afectadas en todos los niveles que componen al ser humano (físico, psíquico, moral, social y político), viéndose obligadas a padecer los efectos de una guerra que no les pertenece y no pidieron vivir.

Las víctimas del desplazamiento forzado se ven obligadas a enfrentar una serie de sufrimientos, daños, pérdidas y transformaciones de sus vidas cotidianas, sus contextos inmediatos y de las relaciones que se construyen. Estos cambios no planeados ni deseados generan una serie de sufrimientos emocionales que impactan la salud mental y física de las personas, que se ven obligadas a afrontar consecuencias de este conflicto armado, social y político manifestadas en el fenómeno del desplazamiento forzado. Las personas se ven obligadas a renunciar a su medio como estrategia de protección, esta renuncia les exige abandonar proyectos de vida ya contruidos y en marcha; enfrentándose a nuevas situaciones que en los contextos de llegada generalmente se tornan difíciles, afectando su identidad y autoestima.

En este sentido el interaccionismo simbólico sostiene tres principios básicos: la realidad no existe fuera del mundo; la realidad se crea a medida que actuamos en el mundo y las personas conocen este mundo a través de lo que les es útil. Es decir, que los individuos construyen esa realidad en la medida en que actúan en ella; por medio de intereses o situaciones seleccionan las experiencias, objetos y herramientas útiles para hacer frente a las situaciones (esperadas o inesperadas). Es así como el desplazamiento forzado se convierte en un suceso inesperado y doloroso, que obliga a las víctimas de este flagelo a reconstruir su realidad, a partir de la desfavorable situación que afrontan. Aunque hombres, mujeres, niños y niñas comparten un universo simbólico de significados y significantes que les permite ser reconocidos como parte de una comunidad, cada sujeto, teniendo en cuenta sus particularidades, reacciona de forma diferente ante dicho acontecimiento.

Goffman retoma el concepto de Self (capacidad del Yo para pensar sobre sí mismo), propuesto por George Herbert Mead, que presupone un proceso social, el self es quien permite que las personas actúen como otros lo esperan en una determinada situación.(Rodríguez,2011:11) Es así como los daños que padecen las personas víctimas del desplazamiento forzado son el resultado de las rupturas individuales y colectivas causadas por el hecho; si se asume la identidad como un proceso de elaboración subjetiva, en donde el sujeto construye una visión de sí mismo mediada por los roles y atributos que otros le asignan mediante la comunicación constante, la identidad se convierte entonces en un sentimiento elaborado a partir de las percepciones y expectativas de los otros en ese juego relacional que se establece en cada contexto. Es así como el desplazamiento forzado al desestructurar comunidades también desestructura identidades ya contruidas en relación a las interacciones de las personas en determinado contexto.

Goffman apunta que con el fin de mantener una imagen estable del self, las personas actúan para sus audiencias sociales, tratando de hacer lo que se espera de ellas (a manera de una representación). Por lo que se centró en la dramaturgia, adoptando una perspectiva de la vida social como si fuera una serie de actuaciones dramáticas que se asemejan a las representadas en el escenario. El “arte de manejar las emociones” y las técnicas y/o mecanismos que utilizan los actores para mantenerse ante los probables problemas que surjan durante su representación se convierten en un aspecto fundamental desde estas perspectivas. Para el caso del desplazamiento forzado, las personas víctimas implementan y/o asumen diversos mecanismos, con el fin de sobrepasar, asumir y transformar esta situación.

Además del daño a la identidad, las víctimas del desplazamiento forzado y las comunidades se ven enfrentadas a los daños y transformaciones de su autonomía, entendida como la posibilidad y capacidad que poseen las personas para decidir sobre el tipo de vida que quieren vivir; el despojo de sus propiedades y el destierro al que se ven obligadas imposibilita en cierto sentido el desempeño de las actividades que les proporcionaban el sustento, la ruptura de vínculos, redes familiares, sociales y de apoyo imposibilitan que las personas dependan de sí mismas; quedando las comunidades y los individuos condicionados a las oportunidades y posibilidades que el nuevo contexto les pueda ofrecer, generando en cierto modo sentimientos de indignación, impotencia, dependencia e incertidumbre, que afectan en gran medida el autoestima de los sujetos.

Los millones de víctimas del conflicto armado en Colombia no son solo víctimas de delitos atroces, sino según el Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, Sr. Doudou Tiam, son víctimas de prácticas criminales caracterizadas, entre otras, por su crueldad, brutalidad y desprecio al dolor ajeno, por el envilecimiento de la dignidad y la destrucción de la cultura humana. (Giraldo., s f)

Se consideran víctimas a aquellas personas que se les hayan vulnerado los derechos, impidiendo vivir como quieren, vivir bien y sin humillaciones, tres condiciones que a juicio de la Corte Constitucional (2002) sintetizan la vida digna, la primera condición estipula que: La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). La segunda: La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y por último se estipula que: La dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones).). Por ello, se considera que el daño causado por actos violentos produce pérdidas abruptas, destrucción de redes de apoyo e

identidades individuales y colectivas; es así que el daño puede definirse como el producto de acciones violentas que vulneran los derechos de las personas y las comunidades, afectando todos los niveles que componen al ser humano, molestia o dolor.

Los impactos de los daños están estrechamente relacionados con la vulneración de los derechos humanos, por lo que para diseñar medidas que contribuyan a satisfacer los derechos de las víctimas una reparación integral resulta necesario que se le reconozcan los derechos vulnerados; asumiendo de este modo una perspectiva de reparación que contemple una reparación adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones y garantice el real ejercicio de los derechos.

A partir de algunos estándares en materia de derecho a la reparación integral para las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos, según decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Constitucional de Colombia los daños se clasifican de la siguiente manera:

Los **daños materiales o patrimoniales**: hacen referencia a la pérdida o disminución del patrimonio o los bienes de una persona. La CIDH ha reconocido en algunas de sus decisiones el daño patrimonial familiar, que consiste en la disminución de los bienes, ocasionada por la violación a los Derechos Humanos de la víctima y sus familiares. Entre estos daños se cuentan los desórdenes psicológicos o físicos padecidos por los familiares de la víctima, o la disminución del patrimonio económico de la familia. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014:17). Este es el caso de Mónica quien en la entrevista nos manifestó lo siguiente:

“Nosotros vivíamos en una “casita” en Timba, Valle, a la orilla de la carretera...Un día cuando estábamos en la cocina, sentimos un alboroto donde teníamos unos pollitos de la patrona que estábamos criando y cuidando. Yo me fui a asomar con una “velita” porque no teníamos luz y eran ellos (paramilitares), seis hombres que se estaban robando los pollitos y cuando nos vieron dijeron “no tienen nada que hacer pues nosotros tenemos hambre”, Mija, amarraron a mis hijas y a mí me pusieron a cocinar... Les di de “jartar” dos pescados pequeños que era lo único que me quedaba en la nevera, cuando los estaba preparando yo pensaba, no tener un veneno para echárselos, pero también me daba miedo que los otros se dieran cuenta y nos mataran” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a Mónica mujer afrocolombiana de 47 años edad víctima del desplazamiento forzado)

El **daño emergente** abarca la pérdida de los bienes patrimoniales, así como los gastos que la víctima ha sufragado como consecuencia de la violación de sus derechos: los gastos destinados a los servicios médicos, de abogado, gastos funerarios, por ejemplo. Este daño también comprende los bienes perdidos, su deterioro o la disminución de su valor. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014:17), ejemplo de este tipo de daño fue el ocasionado a Leticia mujer víctima del desplazamiento forzado quien nos compartió lo siguiente:

“Mi marido se fue a trabajar, yo dejé que él se fuera y empecé a vender todo y cogí mis hijos, mi ropa y me vine, yo me vine sin mi esposo él llegó como a los tres días... Tuvimos que dejar botada la casa” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a Leticia mujer mestiza de 48 años de edad, víctima del desplazamiento forzado).

Los **daños inmateriales** se encuentran relacionados con la dimensión humana de las víctimas. Estos se diferencian según se trate de daños morales, daños físicos o biológicos y daños al proyecto de vida. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014:18), situación que afronto Leticia que en la entrevista nos comenta que:

“Yo perdí uno de mis hijos, porque me lo mataron... Pero que le digo...En si uno no puede decir quién fue, uno no puede decir fueron los paramilitares o fue la guerrilla, porque a él también me lo querían secuestrar, pero en si uno sabe, eso fue cuando recién llegamos acá (Santander de Quilichao, Cauca). Eso fue en el 2007, en ese tiempo estaban ellos acá (paramilitares)” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a Leticia mujer mestiza de 48 años de edad, víctima del desplazamiento forzado).

Los **daños morales** son aquellos que causan sufrimiento en la esfera psicológica y moral de las víctimas, sus familiares o personas cercanas. Los **daños físicos o biológicos** afectan la vida e integridad personal de la víctima, de sus familiares de las personas que, sin ser familiares de las víctimas, tienen una relación cercana y les han brindado apoyo y ayuda. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014:18). Este es el caso específico de Pedro quien comenta lo siguiente:

“Los “paras”, cuando llegaron se acabó la vereda (Quinamayó, Valle), porque principalmente cuando ellos no estaban la misma autoridad era la vereda y se vivía muy bien, no había conflicto, no había nada... Por decir si usted era la mujer mía y si a ellos les gustaba, ahí mismo me

mataban a mí, por quedarse con usted, lo mismo si a ellos les gustaba una finca ellos mataban las personas y se iban quedando con la finca” (Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Pedro hombre afrocolombiano de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado)

El **daño al proyecto de vida** se refiere al perjuicio de los hechos violentos sobre la realización integral de la persona afectada. Dado que de acuerdo con su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones, la víctima se había fijado razonablemente determinadas expectativas y estaba en condición de alcanzarlas, hasta que dicho proceso fue truncado. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014:18). Este fue el caso de María quien nos compartió lo siguiente:

“Nosotros teníamos la “casita” bien allá, todavía no la habíamos terminado de construir, nosotros estábamos haciendo una casa grande para lo mismo...Solar grande, para secar el café, en la parte de arriba y nos tocó que dejar todo... En la parte de acá le estábamos echando boñiga y le colocábamos plástico transparente para secar el café arriba... Pero pues no alcanzamos, y se quedó, o sea ¿cómo le digo? Empezada, no terminamos, todo el material que nosotros teníamos todo eso quedó por allá...era territorio del cabildo pero podíamos construir, el día que quisiéramos vender vendíamos, lo que se había cultivado mas no la tierra” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a María mujer indígena de 38 años edad víctima del desplazamiento forzado)

Aunque el proyecto de vida de las víctimas se ve afectado por el hecho del desplazamiento forzado en unos de los relatos se evidenció que este daño, fue una posibilidad de replantease de nuevo el proyecto de vida, ya no solo desde el ámbito individual, sino que ahora era más colectivo, este es el caso de Sofía, desplazada forzadamente de Peñas Coloradas (Caguan) y de Toribio Cauca.

“Cuando yo salí desplazada del Caguan, para mí fue muy duro, cuando yo llegué acá a Santander, el personero no me quiso recibir la declaración, como yo primero me fui para el Ecuador y que por eso no puedo declarar acá, entonces yo me fui a vivir en Toribio Cauca con unas primas que vivían allá, fue en Toribio donde declaré, allá viví muy feliz gracias a mi Dios un año, donde yo puse un restaurante pero fue allí donde se entró el Ejército y la Policía y fue entonces donde empezaron el hostigamiento, los combates y Edilma le tocó que vender de nuevo su negocio. Acá en Santander de Quilichao, en busca de pelear lo mío y lo de los demás, conforme la fundación se creó sin ánimo de lucro, con la misión de llegar a fortalecer a las víctimas en todo el sentido de la



palabra con lo que nos ofrece el Estado” (Fragmento entrevista realizada el 06 de junio de 2015 a Sofía mujer mestiza de 55 años edad víctima del desplazamiento forzado)

El ayudar a los demás, fue en ese entonces el proyecto de vida de Sofía, ese proyecto ahora le asigna sentido a su vida; un proyecto construido a partir de la experiencia de ellas y de otras personas, el lograr esa complementariedad entre lo interno (su experiencia) y lo externo (experiencia de otros). Fue lo que la impulsó a convertirse en líder de la comunidad.

Es así que el daño al proyecto de vida implica una pérdida totalmente irreparable, de oportunidades para el desarrollo personal, familiar y comunitario, aunque en determinados casos para algunas víctimas del conflicto armado afectadas por el desplazamiento forzado replantear su proyecto de vida resulta difícil, para otras en cambio se convierte en un reto que les implica adoptar mecanismos resilientes que contribuyan y posibiliten la reconstrucción de este proyecto; enfrentándose constantemente ante las adversidades, pero con un propósito de lucha continua que les permita adaptarse, transformar y aportar en nuevos contextos, mostrando a los demás y a sí mismos que no han sido derrotados, adquiriendo un reconocimiento de liderazgo frente a la población; situación reflejada en Sofía víctima del desplazamiento forzado quien en la entrevista nos manifiesta que:

“Yo sí tengo muy claro qué es ser un líder, ¿qué quiere decir líder? Eso lo sé yo, si fui capaz de enfrentarme en zona roja y salvar vidas, que eso es duro, donde fui catalogada pues que si estaba en qué lado, de dónde. Entonces me dije como no voy a poder acá pelear por lo mío también y por lo de los que quieren. Fue así cómo aquí en Santander de Quilichao empecé a organizar primero la organización, organizarnos, empecé a darme a conocer, y así conformar la fundación para víctimas FONTESU (Fundación Tejiendo Sueños de Esperanza) Lo que buscamos con ella es fortalecer a las víctimas en todo el sentido de la palabra con lo que nos ofrece el Estado” (Fragmento entrevista realizada el 06 de junio de 2015 a Sofía mujer mestiza de 55 años edad víctima del desplazamiento forzado)

En este contexto los daños individuales son aquellos ocasionados a la víctima, los cuales producen afectaciones materiales e inmateriales, daños a la moral, el buen nombre, al proyecto de vida. De este modo al reconocer el daño se deben tener en cuenta los significados subjetivos que las personas víctimas del desplazamiento forzado han atribuido a lo perdido durante la guerra. Por otro lado, los daños colectivos son aquellos que afectan a comunidades, grupos poblacionales, y sectores sociales configurados como

sujetos colectivos, donde se ha conformado una identidad colectiva; es por ello que este tipo de daño impacta la identidad del proyecto colectivo, perjudicando la calidad de vida, el goce efectivo de los derechos civiles y políticos de determinada comunidad.

Se reconocen como daños colectivos los causados a comunidades que habitaban áreas específicas, que fueron víctimas y objeto de intimidación, amenaza o exterminio, lo que produce destrucción de sus sistemas de producción social y cultural, viéndose obligadas a migrar forzosamente y abandonar los lazos contruidos con los habitantes y el territorio que les otorgaba identidad. Como es el caso de Marina, quien manifestó durante la entrevista, el día que fueron desplazados del territorio que habitaban, se desplazaron junto con ellos se forzosamente 80 familias más lo que tomaron distintos rumbos a lugares de asentamiento. Todos salieron amenazados de sus tierras, dejando enceres, animales y siembras abandonadas, otros tuvieron que presenciar la muerte de familiares y amigos cercanos.

Las relaciones entre los integrantes de las familias y de estas con su entorno son afectadas e impactadas por la violencia; esta guerra les obliga a cambiar roles y tareas que tradicionalmente desempeñaban; al verse obligadas a desplazarse e instalarse en contextos totalmente diferentes al de procedencia, les son impuestos referentes culturales y sociales, lo que genera tensión y conflicto con sus ideologías y creencias. En la identificación y clasificación (inventario) de los daños es de suma relevancia contemplar las características que diferencian a las personas, grupos y comunidades y hechos victimizante de otros. En este sentido es fundamental una amplia mirada desde un enfoque diferencial, este principio reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad y que las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral deberán contar con dicho enfoque. Por lo tanto, el Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo, como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado (artículo 13 Ley 1448 de 2011). Dicho principio busca posibilitar la comprensión de la violencia y las percepciones contruidas en relación a los daños de acuerdo con el género, la edad y pertenencia étnica.

Por ejemplo para el caso de algunos niños y niñas que han experimentado la violencia por medio de hechos atroces como el asesinato, la tortura, tomas de grupos armados, afectaciones a la población civil, destrucción de sus hogares, animales, enceres y el desplazamiento forzado. Afectando drásticamente sus

procesos de socialización y en algunos casos la construcción de su identidad debido a que estos actos violentos alteran su natural desarrollo psicológico debido a la exposición continua de actos violentos, observándose problemas de concentración, memoria y aprendizaje, como episodios de pánico, dificultades en la comunicación, agresividad y aislamiento tal es el caso de la hija mayor de María, quien manifiesta al momento de la entrevista que hay una situación de su “niña” que le preocupa “ella siente que la persiguen todo el tiempo”, “como cuando nosotros vivíamos allá ellas tuvieron que ver y escuchar varios enfrentamientos, entonces yo creo que sería bueno que la atendiera una psicóloga” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a María mujer indígena de 38 años edad víctima del desplazamiento forzado).

Finalmente, la dimensión étnica de los daños se refiere a las maneras como las comunidades negras, raizales, palenqueras, indígenas y Rom consideran que han sido afectadas su territorio, tradiciones, creencias, rituales y saberes culturales; así como al impacto concerniente a los sentidos espirituales, sociales, económicos y políticos articulados a los territorios que habitan y que constituyen parte de la riqueza multicultural y pluriétnica de la nación. Al respecto cabe señalar que para los pueblos y las comunidades indígenas y afrocolombianas el territorio es la base de su existencia como sujetos colectivos: ahí se expresan las relaciones productivas, espirituales, simbólicas y culturales que constituyen sus maneras particulares de acceder, conocer, ser y existir en el mundo. (Centró de Memoria Histórica, 2014:28)

Los hechos violentos y la impunidad que les rodea generan en las víctimas sentimientos de inseguridad, les obliga a asumir mecanismos de protección que les impedía en ese momento denunciar o contar la situación en busca de justicia y amparo; en las víctimas del desplazamiento forzado es frecuente la incertidumbre de que situaciones como estas se repitan. Las emociones de nostalgia se expresan especialmente por la pérdida de lugares amados, cargados de significados por las relaciones que se establecieron y la posibilidad de subsistencia que el territorio les otorgaba.

Los mecanismos de violencia como las masacres y muertes violentas, dan resultado a experiencias traumáticas que deterioran la capacidad de poder controlar sus propias vidas, fragmentando el rumbo de sus existencias imponiendo un mundo desconocido, que pone en un segundo plano sus creencias, relaciones, ideologías, que otorgan sentido y soportan sus vidas. La crueldad de la guerra modifica el mundo de las personas y las comunidades, provocando emociones, pensamientos y acciones extrañas a

las propias, todo en búsqueda de otorgarles un sentido a lo sucedido, obligándolos a asumir reacciones distintas, causándoles sufrimientos que impactan de manera prolongada las dinámicas de orden individual y colectivo.

Los sentimientos de dolor, tristeza y desubicación que genera el desplazamiento forzado no son las únicas pérdidas que viven las personas y sus comunidades, también se ven afectados los legados históricos y las funciones sociales, impidiendo en cierto modo con las muertes la propagación generacional de conocimientos, tradiciones, principios, ideales y normas que rigen a las comunidades y a quienes habitan en los territorios profanados.

**“LA VIDA ACÁ ES MUY DIFÍCIL, NADA PARECIDA A LA VIDA EN EL CAMPO”<sup>41</sup>.**

#### **14. La representación social del desplazamiento forzado a partir de los testimonios de algunas víctimas en Colombia.**

Al Moscovici (1979) replantear en términos psicosociales el concepto durkheimniano de la representación colectiva, entendida como formas de conocimiento o ideas construidas socialmente, que no se pueden explicar cómo situaciones o creaciones de la vida individual, analiza este planteamiento llegando a la conclusión que la representación social es diferente a la colectiva, debido a que en la primera se asigna un gran valor a los procesos dinámicos, resultado de un proceso mental, basado en la construcción simbólica que se crea y transforma en las interacciones cotidianas; es así como se conceptualizan las representaciones sociales como formas particulares de entender y transmitir la realidad, que es influenciada y determinada por las personas por medio de sus interacciones.

Las representaciones sociales se presentan como una noción que concierne a la manera en que las personas, sujetos sociales, aprenden de los acontecimientos de la vida cotidiana, de las características del contexto y de las comunicaciones que en se establecen; en las personas víctimas del desplazamiento forzado, las representaciones sociales reflejan una realidad social que ha sido determinada por el conflicto armado que desde décadas atrás vive el país, los efectos psicosociales de este flagelo y la inserción en un nuevo orden social, marcados por el ejercicio de poderes cimentados en la intimidación, generando sentimientos de indefensión y vulnerabilidad, situación que se refleja en la experiencia de Leticia quien comenta:

---

<sup>41</sup> Frase comentada por María mujer indígena de 38 años edad víctima del desplazamiento forzado.

“Yo vivía en Apartadó (Antioquia), en un barrio que se llamaba El Salvador, nosotros nos vinimos más que todo de ese barrio porque quedaba en medio de unas fincas no, para llegar allá había que pasar muchas fincas bananeras, y ese barrio estaba más que todo comandado por paramilitares, o sea allá vivían paramilitares con nosotros. Entonces... ellos nos habían cogido a nosotros que...(silencio prolongado) que teníamos que guardar las armas y todo eso y sí teníamos que hacerlo porque si uno decía que no, lo mataban.

Un día que yo llegué del centró me di cuenta que debajo de las camas habían todas esas “aparetejas” granadas, armas y todo eso, y debido a eso tuvimos que salirnos de ahí. Cambiaron a ese comandante porque iba a llegar otro y entonces nos fuimos para otro lado, ahí mismo en Apartadó y como a los días mis hijos ellos estudiaban en el centro y yo iba y los recogía todos los días y los traía...Eh, entonces ellos ya cuando nos fuimos para el centro uno de los pelados que vivía en el barrio con nosotros empezó a buscar a mi hijo hombre menor entonces él estaba estudiando y él iba cada rato a buscarlo y yo le dije ¡Ve chilapo ¿vos para qué necesitas a Jeison? Y él me dijo “no pues Leticia es que me voy a ir por allá a trabajar, que me pagan muy bien, (con los paramilitares) que yo no sé qué.

Entonces... él cómo iba a cada rato, yo era insistiendo para qué él necesitaba a mi hijo, y me dijo que él lo necesitaba porque le habían dicho que lo llevará con él. Entonces ahí me entró nervios, entonces cuando ese chino me dijo eso, yo esperé que mi marido se fuera a trabajar y empecé a vender todo y cogí mis chinos y me vine sin mi esposo. Él llegó acá como a los tres días” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a Leticia mujer mestiza de 48 años de edad, víctima del desplazamiento forzado).

Del mismo modo, la experiencia de María, ejemplifica lo anteriormente mencionado, en la entrevista realizada a María fue posible indagar lo siguiente:

“Nosotros salimos de Jámbalo por la noche, ellos llegaron (guerrilla) y nos dijeron que teníamos que desalojar, que no nos querían ver ahí, que nos daban cinco minutos para desalojar. Mejor dicho no teníamos cómo llevarnos las cosas ni las camas; eso fue a las cinco de la tarde, no tuvimos tiempo de vender nada, todo eso quedó allá, yo no sé qué harían los animales. Cuando había enfrentamientos a mí me daba pesar más que todo de las niñas, porque ellas escuchaban y decían ¡Mami, mami! Y corrían a esconderse debajo de las camas y yo me iba corriendo a verlas y

ya estaban debajo de la cama y me decían ¡mami, mami! Métase acá” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a María mujer indígena de 38 años edad víctima del desplazamiento forzado)

El miedo cumple un papel central en los desplazamientos forzados, convirtiéndose en un sentimiento generado ante la percepción de un peligro real, supuesto o anticipado, lo que se materializa en respuestas diferentes, ya sean paliativas, de acción o de huida. Es por ello que el desplazamiento forzado se inserta en las respuestas de huida como forma de evitar el peligro; se huye para salvaguardar la vida. Pero ante esta huida, se visualizan en algunos casos acciones emprendidas por la comunidad que salvaguarden sus vidas y las de las personas que comparten el territorio. Este es el caso de Sofía, que con fortaleza luchó y logró que se les respetara la vida a 27 soldados, tomados como prisioneros de guerra por la guerrilla.

“Yo allá en Peñas Coloradas en San Vicente de Caguán, siendo la secretaria de la Junta de Acción Comunal, e integrante del Comité de Derechos Humanos, el primero de marzo de 1998, tuve que intervenir ante la guerrilla para salvarle la vida a 27 soldados del Ejército Nacional de Colombia, que eran los soldados que habían quedado de la toma a el Billar. La guerrilla no quería aceptar y nos mandaron a desocupar el pueblo para matarlos, pero mi hermano me apoyó y yo dije de “aquí no nos vamos” Nos colocaron un bote y nos dijeron métanse el cepillo de dientes al bolsillo, y uno por uno se van subiendo al bote, y cuando ya estén todos allá el bote arranca y ellos se quedan.

Yo me imaginaba llegar al otro día y encontrar a esas 27 personas, seres humanos masacrados, entonces para mí primó el derecho a ser madre, el pensar en esas madres que estaban sufriendo, que llevaban cuatro días pensando si sus hijos estarían vivos, si los habían matado, si algún día volverían a ver, aunque fuera como se dice él el cadáver de ellos, era muy duro. Entonces yo me fui con cuatro personas más a buscar al otro lado del río al comandante, y dijo “mujeres para que me las traen aquí ellas son de corazón flojo” Entonces yo le dije “un momento comandante usted mandará en el monte pero yo mando en el pueblo; por eso le exijo que si usted se va a llevar esos prisioneros de guerra” como autoridad presente del pueblo, le exijo que si usted se va a llevar estos seres humanos como prisioneros de guerra se deje una constancia en las hojas de la Junta Acción Comunal. Y ese caso si fueran ustedes, si fuera lo contrario, si ustedes fueran los que hubieran quedado, treinta, veinte, diez los seres humanos que hubieran quedado de esa toma;

haría lo mismo; porque como presidenta del Comité de Derechos Humanos yo lucho es por la vida de la personas” (Fragmento entrevista realizada el 06 de junio de 2015 a Sofía mujer mestiza de 55 años edad víctima del desplazamiento forzado)

En general las personas perciben estímulos que satisfacen necesidades, emociones, actitudes o su autoconcepto; esto se debe a que la percepción alude a la adquisición de conocimientos específicos sobre los estímulos en cualquier momento, lo que ocurre siempre que los estímulos activan los sentidos pues la percepción supone un conocimiento, la interpretación de objetos, símbolos y personas a la luz de experiencias pertinentes; en otras palabras, la percepción supone recibir estímulos, organizarlos, traducir e interpretarlos, de este modo influir en el comportamiento y dar forma a las actitudes que se adopten en determinadas situaciones.

Ahora bien, en el contexto del desplazamiento forzado es necesario tener en cuenta que el miedo es parte constitutiva de las estrategias de terror empleadas por los grupos armados para ejercer el control de la población y su territorio. En las entrevistas realizadas se pudo constatar que el miedo adquiere gran peso o relevancia en sus vidas, y como este trasciende del hecho del desplazamiento a su nuevo lugar de asentamiento.

El terror materializado en las masacres y demás mecanismos de violencia implementados por los grupos armados, ocupan hoy por hoy un lugar central en las historias y la memoria de las personas, como una situación que reflejaba ese miedo a la muerte que también se manifiesta la vulneración y desprotección a la que han sometido con las atrocidades cometidas. A esto se suma la muerte de familiares, amigos y vecinos, con lo que se percibía la proximidad del peligro y de la muerte de sí mismo. El testimonio del esposo de Marina es bastante ilustrador:

“Yo me vine a comprar unas “cositas”, y allí en La Balsa (Buenos Aires Cauca) donde está el río nos hicieron bajar a “toiticos” y la remesa a todos, yo iba así en el bus ahí en la capota, se me vino una cosita y se me entró en la boca. ¿ tu número de cedula? Y yo no pude hablar... “ah gran hijuetantas, que es que te asustás Y entonces me puso el fierro aquí (cabeza), entonces nos bajaron a una señora y un señor y nos pusieron al lado del río y cogieron al señor y pruruuuuum y a la señora y también pruruuuuum (dispararon) Y entonces ese señor me dijo “subité vos” y yo le dije “si me vas a matar mátame aquí que mi familia me recoge pero de aquí no me les muevo, si me van a matar mátenme aquí”, Ellos cayeron al río y yo de ahí no me les moví, cuando me dicen

de allá arriba ¡muy verraquito! Y tan (disparo,) juepucha me pasó fue rasito, yo quedé medio sordo, hay veces que no oigo, Y entonces el hijo y un “indiecito” cayeron casi al suelo, ahí mismo se fue a buscarme y cuando le preguntaron ¿vos sos hijo de él? Al hijo mío y él dijo “sí” y ¿vos también? Y el indiecito dijo que sí señor y me abrazaban Así y yo sin poderme mover de ahí... “Escápate so gonorrea, que te estoy diciendo que te subáis al carro”... Llegué a la casa todo muerto del susto, me brindaban comida y café y yo ummm no, cuando al ratico me desplomé, Yo estoy vivo es de milagro gracias a Dios” (Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Marina mujer afro colombiana de 45 años edad y su esposo víctimas del desplazamiento forzado)

Es oportuno mencionar que la percepción está atravesada por la subjetividad de los individuos, es decir, que la información que el sujeto recibe e interpreta a través de sus sentidos, puede estar atravesado además por la historia de vida de éste en la mayoría de los casos y dependiendo del estímulo, algunos de estos que provienen del entorno tocarán lo emocional como es el desplazamiento forzado.

Es así como en el contexto de esta guerra, los grupos armados han hecho de la muerte, además de la mejor vía de confrontación del enemigo, una estrategia que comunica el terror; lo que trasmite con el asesinato de personas la desconfianza hacia el otro. Las amenazas se convierten en otro elemento perturbador pues en algunas ocasiones se le asigna a las personas identidades imputadas al clasificarlas como simpatizantes y colaboradoras del enemigo, ya sea guerrilla, paramilitares o el mismo ejército. El efecto más evidente del miedo es la desconfianza y la desestructuración del tejido social y el aislamiento, que no es únicamente efecto del terror, bastó con conversar con algunas de las víctimas del desplazamiento forzado para entender cómo esta constante guerra ha influido en sus subjetividades y su vida colectiva: voces bajas, nerviosismo, paranoia, frases inconclusas, que reflejaban el miedo a la palabra, a decir lo que sienten, lo que recuerdan, siendo estas las formas más profundas que expresan la existencia de un ambiente constante de miedo al comunicarse con otros.

El desplazamiento forzado, en tanto huida, es una forma de responder al miedo, un recurso último del que se hace uso como la única forma de proteger la vida, y en cierto sentido también como una forma de resistir a la guerra. El relato de Leticia que reconoce no haber recibido amenazas directas contra su vida y la de su familia, sustenta la decisión de desplazarse forzosamente ante la presión ejercida por el grupo paramilitar presente en su región de origen para reclutar forzosamente un “hombre menor”.



Si bien es cierto que el desplazamiento forzado es una respuesta al miedo, no quiere decir que desaparece al momento de la huida. Por el contrario, el miedo se convierte en ese acompañante permanente de los trayectos de vida que emprenden estas personas; teniendo en cuenta que el desplazamiento forzado se experimenta como un sentimiento de pérdida (seres queridos, pertenencias, arraigos culturales y territoriales, lazos sociales, entre otros) que se quedan grabadas en cada una de las víctimas de este flagelo a lo largo de sus vidas.

En las representaciones sociales de las víctimas del desplazamiento forzado prevalecen sentimientos como el miedo y la impotencia frente a los horrores de la guerra, y cierto resentimiento por la indiferencia en algunos casos del Estado; argumentando que las atenciones recibidas han sido escasas, lo que imposibilita que se den oportunidades de restablecimiento y reparación. Por tanto en sus estructuras simbólicas se da cuenta de un sentido de la realidad que los obliga a asumir nuevas necesidades, propias del sitio de reasentamiento; dichas necesidades afectan constantemente su cotidianidad y generan sentimientos de inseguridad e incertidumbres en el nuevo contexto, que les exige asumir dinámicas y roles propios de la vida en la ciudad que resultan diferentes a los lugares de procedencia.

Es necesario recalcar que las personas aprendemos a ver la realidad, la construimos en la medida en que nos relacionamos con los demás; aprendemos un lenguaje, unas normas sociales, una cultura, que con sus prescripciones y proscripciones nos dirigen en nuestra manera de interpretar la realidad y de relacionarnos con el medio. Nuestros conceptos de realidad y de objetividad no son más que meras construcciones consensuadas en un determinado grupo social (Guillén y Guil, 2000).

## **¡Y QUÉ DECIR DEL TERRITORIO... NO SE PUEDE CULTIVAR NADA!**

### **15. Lo construido en relación al territorio donde se encuentra la urbanización “Prados de la Samaria”**

El territorio es objeto de representaciones múltiples, en donde los actores desde su propia experiencia, le asignan un significado que incluye las visiones, interpretaciones e intereses de cada sujeto. La representación del territorio es determinada por diversos aspectos (políticos, económicos, culturales, sociales). Con base a su propia experiencia el sujeto construye mapas mentales que entran a definir,

ordenar, proyectar y controlar la representación construida hacia ese espacio. Tales representaciones son adaptadas por los sujetos o actores, que plasman sus intereses en las formas de apropiarse, y transforman ese espacio social, geográfico, cultural que habitan.

Como hecho antropológico, puede afirmarse que el territorio está vinculado estrechamente a la identidad y, por consiguiente y desde ahí, a la relación íntima que emana del grupo humano. Así, como afirma Sergio Mendizábal (2007:54):“Los territorios son parte del conjunto de representaciones colectivas que dan a las conciencias étnicas y son marcos, no solo físicos sino también simbólicos, para la experiencia grupal; un territorio es el resultado de la articulación entre una población con su espacio.” En ese mismo sentido, dicho autor (2007: 57) también plantea: “El territorio se vincula con los procesos de configuración de identidades colectivas, al ser el escenario donde estas se realizan y el espacio que los grupos reclaman para sí y frente a los otros; aludiendo a las raíces más profundas que le dan vida al sentimiento de su ser colectivo, anclado a la historia de un lugar.” (Citado en Sousa, 2012: 22). Como es el caso de Marina quien expresó que lo que más extraña es:

“Lo que más extraño de allá, lo que extraño es que yo tenía mis gallinas, tenía bestias, yo criaba marranos, lo que necesitaba para la comida allá lo tenía, la yuca, el plátano, cebolla, tomate, todo eso tenía yo sembrado. El espacio donde vivíamos era plano, yo madrugaba y trabajaba en lo que cultivábamos, yo extraño mucho que no tuviera que comprar nada, la relación con las personas era muy bien, éramos como hermanos, vivíamos lejos pero éramos como hermanos. Las decisiones las tomaba la junta directiva pero cada uno podía aportar su granito de arena” (Fragmento entrevista realizada el 9 de octubre de 2015 a Marina mujer afro colombiana de 45 años edad víctima del desplazamiento forzado)

En este proceso de construcción y representación del territorio, los individuos se apropian de ese espacio por medio de las prácticas espaciales propias asignadas; bien sea instrumental (como espacio que les brinda el sustento) y cultural (los símbolos contruidos en relación al espacio) que contribuyen a que las comunidades lo manejen, transformen y enriquezcan. De este modo, en el territorio confluyen múltiples dispositivos: mitos que recuperan el origen ligado a la tierra y al territorio, que adora por medio de ritos, festividades, costumbres y tradiciones, que reivindica y resisten.

Y es que, como expresa Maurice Godelier (1989), el territorio es el espacio que una sociedad reivindica como el lugar donde sus miembros han encontrado permanentemente las condiciones y los medios

materiales de existencia, y lo que reivindican al apropiarse de un territorio es el acceso, el control y el uso. Es el caso de Sofía quien a pesar de poner en riesgo su vida luchaba por la defensa de su territorio y de las personas que en él vivían.

“Yo era consciente que a veces con mis actos arriesgaba hasta mi vida, eeehhh allá yo era la que organizaba la semana santa, organizaba los reinados en las fiestas, pertenecí muchas veces a los comités de trabajo, a los comité de salud y siempre, siempre estuve en el comité de derechos humanos” (Fragmento entrevista realizada el 06 de junio de 2015 a Sofía mujer mestiza de 55 años edad víctima del desplazamiento forzado)

La territorialidad se representa en la necesidad de un espacio de seguridad, identidad y estímulo, y el sentido de pertenencia, de integración, una relación íntima con el territorio; el resultado de la apropiación social del espacio, de su contenido, en donde juegan un papel importante lo significativo, los procesos de construcción de identidades territoriales que permiten y generan la organización y estructuración social, el surgimiento de normas y negociaciones territoriales, que conciben el futuro compartido y la construcción de un proyecto común al interior del territorio.

El territorio se construye socialmente, es transformado cotidianamente en los procesos de vida, de producción y reproducción social. Se construye a partir de los procesos económicos, sociales, políticos y culturales que lo configuran desde donde se coproduce.

Las personas que ocupan este territorio lo utilizan, lo organizan, lo transforman y lo construyen en busca de evolución, con un sentido de pertenencia e identidad que se refleja en las acciones de autonomía. En ese sentido la dimensión social del territorio se refiere a las relaciones que establecen y las acciones que realizan los grupos sociales en el proceso de organización, apropiación y construcción del territorio.

“La convivencia en el barrio ha sido muy buena, los desplazados son personas que ni se siente, si tu necesitas un favor lo hacen, sin embargo se escucha que en las manzanas de abajo<sup>42</sup>, las que entregaron después ha habido problemáticas... Los desplazados son personas muy humildes, “en la maleta se conoce el pasajero”, no es gente de temer, son gente como ellos que han pasado problemas, personas normales como uno; en el trato con ellos se perciben como personas honestas” (Comentario de Gaby mujer afro colombiana de 40 años de edad beneficiada por

---

<sup>42</sup> Habitadas por personas en zona de riesgo según el Comité de Desastre Municipal

vulnerabilidad, asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015).

La dimensión política del territorio hace referencia al ejercicio de poder, que se traduce en constantes y complejos procesos y dinámicas de lucha por la posesión y control del territorio. El territorio se percibe desde la perspectiva de las víctimas, como un espacio social marcado, donde están presentes las relaciones de poder, que se gestan dentro de un espacio ocupado por las personas, que se articulan e interactúan constantemente, situación que se evidenció incluso antes de la entrega de las viviendas, al respecto María nos comentó:

“Cuando me dijeron que iba a ver el proyecto, me toca convivir con gente que nunca había tratado yo me preguntaba cómo iba a ser, pero desde el primer momento me ha ido bien, la emoción de recibir mi casa no da pasó para pensar con quien iba a vivir, aunque a mí la cogestora de Red Unidos me dijo que tuvieran cuidado pues iban a vivir con personas desplazadas pero yo solo pensaba en tener mi casa, a la que no piensa renunciar nunca” (Comentario de María mujer afro colombiana de 50 años de edad beneficiada por zona de riesgo asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015).

Por último la dimensión cultural del territorio se refiere al proceso de representación, organización y apropiación cultural y simbólica del territorio. Es el ámbito al cual se vincula la creación y recreación de cultura e identidad y donde el sujeto o los sujetos de la cultura se apropian simbólicamente, haciéndolo parte de su propio sistema cultural, de un sentido de pertenencia socio territorial, en donde el territorio les pertenece y en donde se pertenece al territorio. Y es que, en el territorio, los sujetos y sus construcciones significativas interactúan, desarrollando relaciones de complementariedad o confrontación, expresadas en sus diversas visiones del mundo y de la vida en relación con “lo nuestro”, los imaginarios, intereses y políticas que cada sujeto y actor colectivo intenta realizar. Por lo que fue común escuchar “acá hay gente que no necesitaba estar acá, existe gente que lo necesitaba más”

**“UNA CASA...PERO DIFERENTE A LA DEL CAMPO”**

## 16. La reparación material y el grado de satisfacción de las víctimas del desplazamiento forzado reubicadas en “Prados de la Samaria”

La reparación integral implica un conglomerado de obligaciones del Estado para con las víctimas, que deben garantizar que los daños y los derechos vulnerados contribuyen a la satisfacción de los derechos a la reparación. En Colombia, ha sido inadecuada la respuesta que ha dado el Estado a las víctimas en cuestión de atención, restablecimiento de derechos y reparación integral; las víctimas del desplazamiento forzado tienen el derecho de ser reparadas de forma adecuada, efectiva y rápida por los daños causados y sufridos ante la vulneración de sus derechos fundamentales<sup>43</sup>.

La atención integral de las víctimas del desplazamiento forzado implica la satisfacción de las condiciones mínimas de existencia de cada uno de los afectados, teniendo en cuenta que les han sido violados los derechos fundamentales. El reconocimiento de los derechos vulnerados así como los derechos que hacen parte de la reparación integral debe estar revestido por procedimientos que implementen medidas de tipo normativo, administrativo y judicial que garanticen el acceso a dichos derechos.

El derecho a ser reparados integralmente, significa que las implicaciones no son meramente económicas, debe abarcar medidas que incluyan todos los daños y perjuicios causados a nivel individual y colectivo.

“En el plano individual, la Corte ha sostenido que las medidas de reparación se extienden a ‘i) la restitutio in integrum, o reposición de la situación a su estado original<sup>44</sup>; ii) la indemnización o reparación por equivalencia en dinero, y iii) la satisfacción o reparación moral’. En el plano comunitario, también las víctimas colectivas de violaciones de sus derechos humanos o de delitos por parte de grupos armados al margen de la ley tienen derecho a una reparación colectiva que exige por parte del Estado la implementación de medidas económicas y simbólicas de satisfacción colectiva, garantías de no repetición, y acciones orientadas a la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia”. (Corte Constitucional, Sentencia T-458 de 2010.)

---

<sup>43</sup> Ley de Víctimas y Restitución de Tierras *Artículo 25. Derecho a la Reparación Integral*. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

<sup>44</sup> En el discurso político se hacen promesas difíciles de cumplir cuando se asegura que la reparación transformará las vidas y será integral, sin poner en consideración los niveles de pobreza y marginalidad en la que se encuentran las personas víctimas del conflicto armado.

Considerando al Estado colombiano como uno de los actores causantes de la violencia por omisión o acción, en materia de derechos está obligado a contribuir a la reparación integral de las víctimas, adoptando medidas encaminadas a la investigación y sanción de los responsables, el desplazamiento forzado constituye una vulneración de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, lo que genera una crisis humanitaria. Uno de los derechos que se ve vulnerado es el de la vivienda

“el derecho a una vivienda digna, teniendo en cuenta que la población víctima del desplazamiento forzado ha tenido que abandonar sus propios hogares o lugares habituales de residencia y someterse a condiciones inapropiadas de alojamiento en los lugares hacia donde se desplazan, cuando pueden conseguirlas y no tienen que vivir a la intemperie. En relación con este derecho, los Principios rectores<sup>45</sup> establecen criterios mínimos que deben ser garantizados a la población desplazada a fin de proveerles vivienda y alojamiento básicos. “el acceso a vivienda digna es un derecho fundamental de las personas desplazadas por hechos de violencia, lo que se traduce en una obligación del Estado colombiano a diseñar una serie de planes y políticas sociales y económicas para garantizar la satisfacción en materia de vivienda digna a dicha población, obligación que también supone un acompañamiento informativo que les permita tener claridad sobre los trámites y requisitos para acceder a las soluciones de vivienda”. (Corte Constitucional, Sentencia T-059 de 2011)

Es responsabilidad del Estado colombiano responder a la población víctima del desplazamiento forzado, en el marco de Estado social de derecho está obligado a brindar la atención que esta población necesita y crear condiciones para avanzar en el goce efectivo de los derechos fundamentales de este grupo poblacional. Deben ser atendidos con eficiencia y eficacia por parte de los entes estatales que hayan sido encargados de labores concretas como: acompañamiento psicosocial, atención médica, asistencia alimentaria, todas y cada una de estas respetando la dignidad humana, procurando que se les brinde apoyo y protección según el caso.

La atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano actualmente tiene una mayor relevancia y exigencia, direccionada al goce efectivo de los derechos de las víctimas. No es una opción, es una obligación clara y concisa. Las Alcaldías no deben operar únicamente desde sus planes

---

<sup>45</sup> Pinheiro

políticos también desde propuestas sociales, buscando y proponiendo soluciones a partir del análisis de los diferentes contextos, como es el caso de las políticas públicas que se desbordan por la multiplicidad de situaciones problema que se presentan día a día en nuestro país.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), es uno de los pasos con el que avanza el Estado colombiano en relación al reconocimiento de los derechos de las víctimas, esta ley es una de las más ambiciosas a nivel nacional y mundial, su implementación ha sido un desafío, contribuir a la reparación de todas las víctimas implica un arduo trabajo en cuanto a la coordinación de múltiples instituciones del Estado, para poner en marcha planes a nivel individual y garantizar del mismo modo la seguridad de las comunidades que deseen retornar a sus lugares de procedencia. Todo esto se debe hacer en medio del conflicto armado, que no cesa y se transforma.

En palabras de Paula Gaviria Directora de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, gracias a una gestión transparente y oportuna, la Ley 1448 ha traído logros antes inimaginables, en cuanto a la satisfacción de los derechos de las víctimas. Somos conscientes de los muchos desafíos que aún quedan por delante; el principal es que todos participemos en el proceso de reparación, que es el camino correcto para construir la paz.<sup>46</sup>

El conflicto armado en Colombia tiene un legado de violencia, muerte y desplazamientos forzados, que han cobrado millones de víctimas a nivel individual y colectivo. Son múltiples los esfuerzos que el Gobierno colombiano ha hecho desde los ámbitos políticos e institucionales. La investigación realizada nos permitió ver cómo las políticas de atención a las víctimas del desplazamiento forzado son muy diferentes, ya sea por las diferencias políticas, las agendas sociales, la disponibilidad de los recursos, la incapacidad de las instituciones de actuar de forma efectiva, lo que imposibilita el pleno ejercicio de corresponsabilidad que se debe dar por parte del Estado para con las víctimas.

Por otro lado el papel de las autoridades municipales como punto de partida es la identificación y registro de la población víctima del desplazamiento forzado, para su posterior caracterización. Para cumplir con ese deber se crean bases de datos que permitan la fácil identificación de las necesidades atendidas y las que están pendientes por atender. Según las autoridades locales la recuperación para la población víctima

---

<sup>46</sup> Periódico el Tiempo. “Las cifras de la reparación”. “No se trata solo de la plata, sino de pensar a fondo qué necesita el país para dar una respuesta completa y viable a las víctimas”. Paula Gaviria Betancur, directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 30 de agosto de 2015.

del desplazamiento forzado pasa por unas fases; atención humanitaria de emergencia (alimentación, elementos de aseo, arriendo transitorio), la estabilización socioeconómica (acceso a la vivienda e ingreso familiar), la recuperación de la memoria histórica y la reparación integral de las víctimas.

El funcionario contratista de la administración municipal de Santander de Quilichao encargado de la modalidad Enlace Unidad de Víctimas manifiesta a partir de su experiencia y conocimiento sobre el tema de desplazamiento y víctimas del conflicto armado que en el municipio y en el país existen percepciones que asocian el desplazamiento forzado con el conflicto armado que se vive por fuera de los municipios y zonas urbanas, y que por ser de esta manera la responsabilidad radica en el gobierno nacional y las autoridades municipales. La desatención podría conducir a graves violaciones a los derechos humanos, por tanto se debe posibilitar y garantizar la atención integral de la población víctima del desplazamiento forzado en el desarrollo de las políticas estatales (local, regional y nacional).

Con la llegada a la ciudad la población víctima del desplazamiento forzado inicia un camino direccionado al restablecimiento de sus derechos, que comienza con la atención humanitaria de emergencia, permitiendo mejorar la situación de forma provisional; aunque ser víctima del desplazamiento forzado en nuestro país no significa que el acceso a sus derechos sea inmediato, esta población se ve constantemente enfrentada a las limitaciones y dificultades en la tramitación necesaria para demostrar su condición de desplazamiento y obtener cobertura en salud y educación, situaciones que los lleva a recurrir a mecanismos legales como derechos de petición y tutelas.

“La Corte precisa ciertas condiciones que deben tenerse en cuenta al efectuar la inscripción de una persona en el Registro Único de Población Desplazada, así: (1) En primer lugar, los servidores públicos deben informar de manera pronta, completa y oportuna a quien pueda encontrarse en situación de desplazamiento forzado, sobre la totalidad de sus derechos y el trámite que deben surtir para exigirlos. (2) En segundo término, los funcionarios que reciben la declaración y diligencian el registro sólo pueden requerir al solicitante el cumplimiento de los trámites y requisitos expresamente previstos en la ley para tal fin. (3) En tercer lugar, en virtud del principio de buena fe, deben tenerse como ciertas, prima facie (a primera vista), las declaraciones y pruebas aportadas por el declarante. En este sentido, si el funcionario considera que la declaración o la prueba falta a la verdad, debe demostrar que ello es así; los indicios deben tenerse como prueba



válida; y las contradicciones de la declaración no son prueba suficiente de que el solicitante falte a la verdad. (4) La declaración sobre los hechos constitutivos de desplazamiento debe analizarse de tal forma que se tengan en cuenta las condiciones particulares de los desplazados así como el principio de favorabilidad. (5) Finalmente, la Corte ha sostenido que en algunos eventos exigir que la declaración haya sido rendida dentro del término de un año definido en las normas vigentes puede resultar irrazonable o desproporcionado, en atención a las razones que condujeron a la tardanza y a la situación que dio lugar el desplazamiento y en la cual se encuentra la persona afectada.” (Sentencia T-832 de 2014)

## **17. Obligaciones y funciones del Estado**

En cumplimiento con sus funciones y obligaciones, la administración municipal de Santander de Quilichao emprendió un proceso de construcción de vivienda prioritaria, en donde el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia subsidió una parte del proyecto y la otra es complementada por el gobierno local, quien se encargó de disponer los terrenos para la construcción de las viviendas. En este proyecto se integró a las víctimas del desplazamiento forzado con población vulnerable y proveniente de zonas de riesgo.

Un elemento que se destaca de esta unión es que la población no víctima ratifica la inclusión a la población víctima del desplazamiento forzado, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general y la no competencia por los recursos. Se reorientan las acciones hacia la convivencia y la construcción de la paz, las gestiones que se han emprendido son muy importantes para fortalecer los lazos comunitarios que se empezaron a construir.

“Cuando hay reuniones con los de bienestar (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), la cogestora no pone problema en que lleguen personas de más, ahí llega de todo, ella para que, desde que hace las reuniones así no estén inscritos, nos dice “¡no, inviten!” Fuera de la gente que ella les dice....y la gente sale... Así mismo es cuando hay jornadas donde nos pone a hacer ejercicios” (Comentario de Gaby mujer afro colombiana de 40 años de edad beneficiada por vulnerabilidad asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015)

El Gobierno Nacional es quien proporciona lo relacionado con marcos normativos y recursos financieros, son los gobiernos locales los que implementan las políticas de Estado; es común ver que la población víctima del conflicto armado interactúe con las autoridades municipales, ya que son estas las que le brindan la atención inmediata y a su vez colaboran con los trámites a seguir, que son más complejos y a largo plazo.

En cuanto a la atención de las necesidades de las víctimas del desplazamiento forzado, son las autoridades municipales quienes representan las acciones del Gobierno Nacional, en donde se ven en la tarea de cumplir con la satisfacción de las necesidades inmediatas y la búsqueda de soluciones para el restablecimiento de los derechos vulnerados. Por lo tanto es esencial contar con los recursos y capacidades suficientes para cumplir con dichas responsabilidades.

El funcionario encargado del Enlace Unidad de Víctimas, manifiesta al respecto que:

“La ruta la define claramente la Ley 1448 del 2011, que es la Ley que está abarcando todo el tema de medidas de reparación, indemnización, garantías de no repetición, para la población denominada víctima. La Ley dice que todo parte por la declaración que de forma voluntaria y personal haga la víctima frente al Ministerio Público, ministerio comprendido por entidades como las personerías municipales, procuradurías provinciales, defensorías del pueblo, donde estas entidades están en la obligación de recibir la declaración de la víctima sin ningún tipo de barrera o limitante, la cual será a su vez enviada a la Unidad de Víctimas para ser sometida a un proceso de valoración, dando respuesta a un término que no puede ser superior a los 90 días, respuesta que se puede dar en tres modalidades: incluirla, lo cual significa que se le está reconociendo a esta persona su calidad de víctima por la declaración que rindió; no incluirla, obviamente es la negativa por parte de la unidad probablemente por no cumplir los requisitos que la ley exige; o rechazado por ley, que es cuando se presentan declaraciones con leyes que ya no están vigentes, entonces la persona debe presentar una nueva declaración con la ley que se está aplicando en el momento<sup>47</sup>. Una vez incluida la persona debe empezar a gozar de todos los programas tanto a nivel nacional, departamental y municipal, que para ellos se ofrezca por parte de todas entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a

---

<sup>47</sup> Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

las Víctimas (SNARIV)” (Fragmento entrevista realizada el 14 de octubre de 2015 a Gustavo Hincapié Funcionario Contratista de la Administración Municipal encargado de la modalidad Enlace Unidad de Víctimas)

Continuando con las percepciones que tienen las víctimas del desplazamiento forzado frente a la medida de reparación material y su grado de satisfacción,

Se asume la reparación como un derecho de las víctimas, que ha sido reconocido a nivel nacional e internacional, esto implica que se reconozcan las compensaciones por los daños y perjuicios que se les han causado. Además se ha reconocido que la reparación puede materializarse en distintas modalidades con las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

“Yo pienso si Dios quiere que con la indemnización, como dicen que nos van a indemnizar, comprar una “huertica” por fuera, porque dicen que ese es el único subsidio que uno tiene, porque ya...No nos van a dar más ayuda. Entonces pienso con esa plata comprarme un lote por fuera... Eso lo hemos hablado con mi esposo...Para cultivar también porque uno con un lote por fuera puede sembrar su café y todo... Yuca, plátano, arracacha... y tiene uno su finca y está viviendo uno en su vivienda pero tiene de donde uno entrar la yuca y todas esas cosas. En cambio aquí no, usted necesita una yuca y tiene que comprarla” (Fragmento entrevista realizada el 24 de septiembre de 2015 a María mujer indígena de 38 años de edad víctima del desplazamiento forzado)

Con respecto a otro hallazgo, sobre las percepciones de las personas no víctimas, podemos encontrar que en algunos casos se describen a las personas víctimas del desplazamiento forzado como delincuentes o causantes del deterioro social, generando una exclusión por parte de algunos habitantes receptores. A través de las experiencias narradas por las víctimas del desplazamiento forzado entrevistadas, respecto a cómo sería la convivencia en el proyecto de vivienda Prados de la Samaria de personas no víctimas y víctimas del desplazamiento forzado, algunas manifestaron sentir en su momento inseguridad en este nuevo entorno; la aparición de dificultades relacionadas con los diferentes estilos de vida de quienes allí habitarían es un ejemplo concreto. Con la llegada paulatina de las familias víctimas del desplazamiento forzado y no víctimas, expresan que nunca han sido excluidos de las dinámicas propias de la

urbanización<sup>48</sup>, por el contrario han aflorado sentimientos de tristeza, compasión, pesar y apoyo, por la situación que han vivido las víctimas. En relación con estos sentimientos se pudo ver que la población no víctima, a partir del análisis que realizan de la situación problema de las víctimas del desplazamiento forzado, expresan sentimientos de empatía, al preguntarse cómo sería haber vivido tales situaciones de vulneración de los derechos fundamentales y atropellos a los que se han visto expuesto sin justificación alguna por parte de los grupos armados.

Al respecto de la situación de desplazamiento forzado Gaby manifestó en el grupo focal algunos de los sentimientos que le genera este tipo de delito:

“Yo digo que eso es muy duro; ¡Ay Dios mío! Dios nos ampare y nos favorezca de una situación como esa, porque eso ha de ser muy duro... Imagínese uno salir dejando todo botado, aguantar hambre, porque yo creo que dónde le toque sin saber uno a donde va a llegar, sin saber cómo le toque y a veces hasta con muchacho a bordo y mujeres hasta en cinta....No Dios mío bendito, eso es una cosa muy terrible, Virgen santísima, a veces hasta herido uno... Uno no quisiera tener que vivir una situación de esas” (Comentario de Gaby mujer afro colombiana de 40 años de edad beneficiada por vulnerabilidad asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015)

A través de los relatos de los participantes del grupo focal, se pudo evidenciar que tratan de colaborar en lo que más se puede (Alimentos, Cuidado temporal de los niños de sus vecinos.), teniendo en cuenta que son personas en situación de vulnerabilidad y algunas provenientes de zonas de riesgo (ola invernal). Por lo anterior expresan que la colaboración es poca debido a la escasez de recursos económicos.

“Son personas que uno ni las siente, son personas que si usted necesita un favor, lo hacen...Y si ellas necesitan de un favor, yo con mucho gusto” (Comentario de Edith mujer afro colombiana de 38 años de edad beneficiada por zona de riesgo asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015)

Consideran esto como una forma de mantener las buenas relaciones y la cooperación entre vecinos, y la percepción inicial que se tenía en relación a la posible inseguridad que generaría la llegada de la población víctima del desplazamiento forzado, no les ha impedido que se den manifestaciones de colaboración y generosidad. Plantean a lo largo de la conversación que las atenciones por parte del Estado son

---

<sup>48</sup> Creación y conformación de la Junta de Acción Comunal y Actividades de integración como un Festival Bailable realizado en enero de 2015.

necesarias para proporcionar la estabilidad de estas personas. Es una realidad reconocida por las participantes como diferente de la propia, afloran sentimientos compasivos y de empatía, que se pueden relacionar con el rol de madre, que es común en todas ellas. Entre estos sobresalen los valores de solidaridad, apoyo y organización, formándose desde las significaciones que se le asignan a las acciones de los otros.

Sin embargo, las percepciones que se desarrollaron antes de la entrega de las viviendas pudieron ser influenciadas en algunos casos por personas o funcionarios de los entes institucionales encargados de comunicar a quienes les fue asignada la vivienda; una de las personas que asistió al grupo focal al momento de indagar qué opinión tenían sobre las personas víctimas del desplazamiento forzado y si se sentían en peligro al convivir con ellas manifestó que: “La cogestora sí nos dijo que íbamos a vivir con personas que no sabíamos quién era y que debíamos tener mucho cuidado, y pues yo sí sabía que íbamos a vivir acá con gente desplazada... Pero por ahí por la cuadra donde nosotros nos pasamos, no hemos tenido roces con nadie” (Comentario de María mujer afro colombiana de 50 años de edad beneficiada por vulnerabilidad asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015). Esto influye en las acciones excluyentes, ocasionando que la comunidad se sienta prevenida y desconfiada, previenen a las personas no víctimas con ello.

El intercambio de palabras con la población receptora no víctima nos permitió analizar que el acercamiento con la comunidad víctima del desplazamiento forzado y las relaciones que se van construyendo a su alrededor, han hecho que las percepciones que se tenían vayan modificándose, dejando ver otro tipo de posturas y resaltando valores importantes para los asistentes. Entre otros sobresalen la solidaridad y el apoyo, de acuerdo con sus narraciones las modificaciones se han alcanzado gracias a la cotidianidad, la incertidumbre que se sintió en algún momento ha ido desapareciendo.

“Al frente de donde nosotros vivimos hay gente de vereda, como de Tacueyó, de todas esas partes de por allá, y esa gente es normal, no se sienten... A mí ellas cuando llegan con su fruta y todas las cosas que traen de allá, cuando menos siento es que me tocan la puerta y me pasan mis cosas. Para qué, nosotros somos unidos, mejor dicho, son muy buena gente... Hay veces que nos reunimos y nos ponemos a conversar y a reír” (Comentario de Gaby mujer afro colombiana de 40 años de edad beneficiada por vulnerabilidad asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015)

Las percepciones que se van desarrollando van trasformando las ideas y los sentimientos que se habían formado antes de la interacción entre todas las personas que habitarían la urbanización, esto genera dinámicas nuevas que se van moldeando a los hábitos de la comunidad, produciendo de esta manera que se establezcan y se acepten cambios en los valores comunitarios, de manera que en vez de sentirse desamparados, indiferentes, puedan hacer parte de las redes de apoyo.

Sin embargo, también es cierto que dichas pautas no funcionan y aplican para todos los casos, lo que imposibilita en gran medida que se continúe estigmatizando a la población víctima del desplazamiento forzado. Tales afirmaciones o expresiones sociales como mecanismos de defensa, tildan a la población desplazada. Durante el desarrollo del grupo focal, emergieron sentimientos negativos hacia la población víctima del desplazamiento forzado, utilizando expresiones como "... y yo creo que la gente que tiene 60 millones para meterle a un carro, tiene con que vivir, ¿o no?". (Comentario de Gaby mujer afro colombiana de 40 años de edad beneficiada por vulnerabilidad asistentes al grupo focal realizado en la Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque el 19 de Octubre de 2015)

Finalmente después de haber analizado las dinámicas institucionales y las percepciones que tienen la población receptora sobre las víctimas del desplazamiento forzado, ahora pondremos en conocimiento las percepciones que tiene el funcionario de la modalidad Enlace Unidad de Víctimas sobre la población víctima del desplazamiento forzado, quien durante la entrevista expresó que tiene una percepción positiva de las personas víctimas del desplazamiento forzado,

"En principio los veo como personas común y corriente, yo soy uno de los que piensa que las víctimas no son un "bicho" raro, sino que son personas común y corriente, como usted y como yo, las cuales simplemente han sufrido percances en el devenir de sus vidas. Más aun cuando a mi concepto la palabra víctima no discrimina y tampoco estigmatiza a la persona como poniéndola a un lado, que son las personas vulnerables, sino que simplemente son personas que se encontraron en una situación en la que el día de mañana nos podemos encontrar tú o yo, de alguna manera" (Fragmento entrevista realizada el 14 de octubre de 2015 a Gustavo Hincapié Funcionario Contratista de la Administración Municipal encargado de la modalidad Enlace Unidad de Víctimas)

Reconoce que las víctimas en algunos casos son consideradas como grupos poblacionales "problemáticos" por parte de la población receptora y afirma que en el ámbito institucional también son

consideradas de forma similar. Durante la entrevista nos menciona que el desplazamiento forzado ha sido asociado con la mendicidad, imaginario y construcciones colectivas que de una u otra forma permean nuestras formas y maneras de pensar y ver a las personas víctimas del desplazamiento forzado. También es cierto que muchos de estos imaginarios se han construido por las acciones de personas que simulan ser víctimas, que se aprovechan del tema de las atenciones y de la asistencia que brinda el Estado actuando como víctimas del desplazamiento forzado. Frente a esta situación, el funcionario comenta que en esos casos a la administración municipal “le queda muy duro saber quiénes son y quienes no son víctimas” (Fragmento entrevista realizada el 14 de octubre de 2015 a Gustavo Hincapié Funcionario Contratista de la Administración Municipal encargado de la modalidad Enlace Unidad de Víctimas). Siendo muy homogénea su percepción, considera que las personas víctimas del desplazamiento forzado tienen una capacidad de sobreponerse y reconstruir sus proyectos de vida de manera admirable.

“El Estado debe reconocer la calidad de víctima...En palabras más palabras menos, las víctimas no son fenómeno de pobreza ni de precariedad, ni tampoco...de indigencia, siempre que hablan de desplazamiento dicen que “pobrecito” o qué harían, por qué los sacarían. Ese es el estigma que se tiene sin saber qué es lo que ha sucedido” (Fragmento entrevista realizada el 14 de octubre de 2015 a Gustavo Hincapié Funcionario Contratista de la Administración Municipal encargado de la modalidad Enlace Unidad de Víctimas)

Gran parte de los obstáculos a los que se ven enfrentadas las víctimas del desplazamiento forzado es el goce efectivo de sus derechos y su vulnerabilidad por la poca capacidad que tienen las entidades públicas para garantizar tales derechos, por ello la percepción que se tiene de los funcionarios públicos es que “no servimos”, “son unos ineficientes”, elaborándose de forma negativa el que hacer de los funcionarios.

## **REFLEXIONES FINALES**

### **¿SERÁ POSIBLE LA RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN UN NUEVO TERRITORIO?**

Presentamos las consideraciones finales que acopian los elementos desarrollados a lo largo del ejercicio investigativo para dar cuenta sobre la contribución de la reparación material a la reconstrucción del tejido social de la población víctima del desplazamiento forzado beneficiaria del proyecto de vivienda prioritaria “Prados de la Samaria”.

De igual manera damos cuenta de algunas reflexiones sobre el proceso investigativo, el quehacer del Trabajo Social frente al desplazamiento forzado y el proceso de reparación integral, finalizando con una reflexión frente a al proceso de construcción de paz y la no violencia en Colombia.

De acuerdo a lo anterior, Ela Isabel Téllez Murcia retoma el concepto de territorio desde una experiencia de campo, visualizándolo como un espacio de interacción continua, en donde se transforman las relaciones sociales; el territorio se concibe como un elemento favorable para la construcción de identidad colectiva, constructor de tejido social, puesto que se percibe como ese espacio en donde se construye sentido, a partir de la interacción entre las personas.

Es ese sentido, el tejido social adquiere relevancia ya que garantiza la continuidad y consolidación de las experiencias que se establecen con las relaciones cotidianas. Los individuos entran a formar parte de comunidades participando de las correlaciones que a su interior se establezcan (familiares, vecinales, laborales, ideológicas); convirtiéndose el tejido social en una red en algunos casos fuerte y en otros débiles.



El estudio del tejido social, como se evidenció en el desarrollo de la investigación, ha sido abordado desde diferentes perspectivas, asignándole un gran valor al individuo y a su acto de relacionarse con los otros; esta interacción sucede dentro de un espacio geográfico que resulta vital para la construcción de las redes de relaciones y la identidad de los individuos y comunidades; en este espacio las comunidades establecen sus relaciones sociales, enmarcadas por una gran cercanía física, donde cada quien conoce sus vecinos más próximos, estableciendo algún tipo de relaciones.

El tejido social puede caracterizarse y/o definirse como “el entramado de relaciones cotidianas que implican a su vez relaciones de micro vínculos en un espacio local y social determinado como lo es el barrio, donde sus habitantes se relacionan entre ellos para obtener algún fin determinado, al interaccionar con su entorno y medio macro social” (Castro y Gachón 2001), Es decir, el tejido social supone pensar en una serie de relaciones dinámicas mutuas y de influencia recíproca entre los habitantes de un territorio, donde se cumple con la tarea de brindar apoyo solidario entre las personas que lo habitan.

Por esa razón, la reconstrucción del tejido social en población víctima del desplazamiento forzado se encuentra determinada por condiciones ligadas a factores psicosociales, de exclusión, vulnerabilidad y ejercicio de los derechos humanos, situaciones evidenciadas en las personas que habitan un nuevo contexto en el proyecto de vivienda “Prados de la Samaria”; lo que imposibilita de cierta manera la reconstrucción del tejido social fragmentado y perdido con todo lo que acarrea el desplazamiento forzado.

Una de las principales limitaciones para la reconstrucción del tejido social que evidenciamos fueron los impactos psicosociales, debido a que este flagelo implica que familias y comunidades que migran forzadamente a la ciudad rompan las redes de relación establecidas en sus lugares de origen, viéndose obligadas a afrontar situaciones fuertes e inesperadas (hacinamiento, instalación en zonas vulnerables, discriminación), lo que de cierto modo imposibilita la construcción de nuevas posibilidades de interacción, que contribuyan a la construcción de vínculos de orden afectivo, social y cultural; con el fin de crear y fortalecer esas redes comunitarias de solidaridad y afecto.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la población que es beneficiaria del proyecto de vivienda es campesina, el proceso de victimización les obliga a afrontar procesos de desarraigo, al pasar bruscamente de una cultura rural y tradicional a una urbana y moderna, produciendo sentimientos de frustración por las pocas oportunidades de estabilización socioeconómica que el nuevo contexto les brinda. Las pocas oportunidades de implementación de proyectos productivos, brindadas desde la Administración Municipal y

demás entidades que adelantan procesos de intervención en la urbanización, no posibilitan una estabilidad laboral, y han impedido en la comunidad la construcción un desarrollo sostenible, donde se aprovechen los grandes espacios deshabitados para el cultivo a pequeña escala y la implementación de huertas comunitarias. Esta situación refuerza los sentimientos de desconfianza, que se reflejan en la baja capacidad organizativa, de comunicación y resolución de conflictos. Por tanto la integración de las familias en estos procesos de reubicación es cada vez más difícil.

Aunque en el desarrollo del grupo focal se logró evidenciar que desde la Junta de Acción Comunal provisional<sup>49</sup> del barrio se están adelantando proyectos agrícolas; [un ejemplo son las huertas comunitarias<sup>50</sup>] estos no posibilitan la participación de la comunidad en general.

A su vez, los hechos de violencia ocasionados hacia la población víctima del desplazamiento forzado producen sentimientos de miedo, que empiezan a ser parte de su diario vivir, generando desconfianza frente a las respuestas del Estado, reviviendo los sentimientos de inseguridad, pues las instituciones encargadas de brindar protección no hacen presencia en su territorio, manifestando en los habitantes sentimiento de inseguridad y desconfianza.

Otra de las grandes limitaciones para la reconstrucción de tejido social observada en la urbanización fue la poca participación de las personas en los talleres propuestos para fortalecer la convivencia de los habitantes del proyecto de vivienda; aunque los habitantes reconocen que algunas de las instituciones que adelantan procesos de intervención, facilitan espacios que contribuyen a la participación e integración de la comunidad, esta es limitada por parte de los pobladores, quienes han limitado su participación en la delegación de funciones de toda la comunidad solo a la Junta de Acción Comunal provisional; esta situación minimiza la participación e imposibilita la construcción de un sentido de pertenencia de todos los habitantes.

Consideramos que se deben buscar alternativas que de cierta manera contribuyan a la organización local, buscando que la comunidad desarrolle la capacidad de organizarse y movilizarse de manera autónoma,

---

<sup>49</sup> Se denomina Junta de Acción Comunal provisional, debido a que esta fue conformada por la comunidad sin el debido proceso de acompañamiento y construcción por parte de la Promotoría de Junta de Acción comunal del municipio. La dependencia municipal inició el proceso hace tiempo, pero por coyuntura política se detuvo por un tiempo, en la actualidad hacen falta algunas de las capacitaciones, la elección de los integrantes y el registro de la Junta en el libro.

<sup>50</sup> Son pequeñas siembras de vegetales de la comunidad, en espacios destinados en el barrio para ello; cuyo fin será el consumo comunitario

con el fin de lograr los objetivos que se propongan, facilitando mecanismos que les ayuden en la construcción de procesos de autogestión. Permitiendo que integrantes de la comunidad y diversos liderazgos que surjan desarrollen destrezas que contribuyan al fortalecimiento de la comunidad, generando en los habitantes de la urbanización un sentimiento de nosotros, de pertenencia hacia la comunidad y al territorio del que hoy por hoy hacen parten.

En este proceso otro de los actores fundamentales es la comunidad receptora, con la que se debe hacer un trabajo psicosocial para que se contribuya a la transformación de la visión negativa que algunos tiene de la población víctima del desplazamiento forzado, logrando que los visualicen como sujetos de derechos que han sido vulnerados, y que se les deben restablecer; con capacidades y esperanzas vivas de reconstruir sus vidas en este nuevo lugar, de sentirse de nuevo parte de una comunidad.

Reconocemos que este proceso será algo difícil, sin embargo, consideramos que se debe partir desde un trabajo psicosocial que contribuya a sanar las heridas del hecho del desplazamiento forzado, que si bien, sucedió hace muchos, en la actualidad aún se refleja en sensaciones y sentimientos de miedo, desconfianza, incertidumbre. Lo que imposibilita en este nuevo contexto la construcción de relaciones entre sus pobladores, reconociendo que este aspecto se constituye en el principal instrumento para la construcción del tejido social. También se deben entablar relaciones en pro de la resolución de los conflictos, la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas, lo que posibilitará obtener un mayor control sobre la vida y sobre los rumbos que se emprendan como colectivo. “Sanadas” las heridas, se debe avanzar en la búsqueda de la organización comunitaria, facilitando mecanismos y/o herramientas que contribuyan a la construcción de una identidad como colectivo autónomo, y esa capacidad de organización se convierta en un motor y fuente de desarrollo.

La construcción de una red comunitaria estable y continua les proporcionará en cierto sentido ese sentimiento de seguridad que han perdido. Por ello creemos que desde las instituciones se hace necesario un acompañamiento continuo en este proceso, pues no se trata solo de dar la “vivienda”, el fin puede ir más allá; se trata de construir comunidad, tejido social, confianza, seguridad y autonomía.

El quehacer del Trabajo Social frente al desplazamiento forzado implica no solo reconocer que lo más desfavorable del conflicto armado, social y político es el gran número de víctimas que está guerra ha generado. Debido a que nuestra preocupación no se enfoca solamente a reducir los diversos daños que se han producido en contra de la población, sino más bien, a emprender proceso que permitan recuperar la

ciudadanía perdida con el hecho de desplazamiento forzado, como al restablecimiento de los derechos vulnerados con tan atroz acto.

Son varias las estrategias de guerra que implementan y utilizan estos grupos, con el fin de apropiarse de las tierras por medio del despojo violento de sus propietarios y/o pobladores y de todo lo que en ella se encuentre: viviendas, animales y cultivos. Se constituye en un mecanismo de pérdida de autonomía e identidad. Por otro lado, se utiliza como una estrategia que les asigna poder, con el hecho de apropiarse de los bienes materiales y económicos, y con este mecanismo de guerra se busca el respaldo de la comunidad, lo que se puede traducir en la legitimidad de las acciones por parte de la población civil, situación que se cimienta en la dominación como mecanismo de control y coerción.

Los desplazamientos forzados se dan generalmente desde contextos marginados, hacia las medianas y grandes ciudades, sin embargo el desplazarse forzadamente como mecanismo de protección de la vida, no se soluciona con la llegada al nuevo contexto, por el contrario es aquí donde se ven expuestas las víctimas a nuevas y diversas dificultades. Una es el desarraigo, que se debe hacer en relación a la tierra, lo que constituye un problema que se visualiza en el abandono de sus formas de producción, que en la ciudad no es posible reproducir. Sumado a las condiciones de hacinamiento y pobreza, dando pasó a la exclusión, estigmatización y rechazo por el hecho de ser víctimas del desplazamiento forzado. Cabe aclarar que aunque el Estado colombiano ha implementado mecanismos y leyes en busca de la atención a la situación, no siempre es capaz de responder a la vulneración de los derechos de las víctimas, por lo menos de una manera eficaz; lo que se puede visualizar en algunos casos donde la mala atención en trámites legales y en el retraso para la atención de las precarias condiciones de vida a las que se someten en la ciudad, se convierten en características inherentes de los procesos de reparación.

Abandonar forzadamente el territorio también se convierte en un problema cultural, debido a que la pérdida del territorio implica a su vez una pérdida de la identidad, en esa medida “el desplazamiento forzado es por tanto, un evento complejo que altera significativamente la existencia y los procesos de vida de cada uno de los miembros de la familia”. (Grupo de Memoria Histórica, 2013:269). Este problema afecta las condiciones externas de las familias, grupos y comunidades, altera también sus relaciones internas, lo que hace aún más difícil gestionar y transformar los conflictos emocionales de quienes lo padecen.

## **18. El quehacer profesional del Trabajo Social frente a la reparación integral**

“la paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras allá pobreza, racismo, discriminación y exclusión, difícilmente podemos alcanzar un mundo de paz.”

Rigoberta Menchú.

El quehacer profesional del Trabajo Social debe partir desde propuestas de acompañamiento que asuman a las personas víctimas más allá de su hecho victimizante, entendiéndolas de nuevo como sujetos de derechos, que además deben ser garantizados. En este contexto se crea la posibilidad de pensar y proponer una perspectiva basada en la acción sin daño, que implica un reposicionamiento ético frente a la intervención y pone a prueba la capacidad del profesional de leer, comprender, interpretar y consultar en forma continua el contexto a la luz de las concepciones de bienestar y justicia (Grupo de Memoria Histórica, 2013:269). Este fundamental espacio da paso a la posibilidad de realizar un análisis crítico reflexivo de las situaciones, contextos, poblaciones y hechos.

Así pues, surge el duro compromiso de adquirir herramientas teórico- prácticas desde el saber profesional, que contribuyan a que las personas que han sido víctimas de hechos atroces como el desplazamiento forzado, no sean reducido o minimizado solo a una característica de “incluidos” en un registro oficial, para recibir una “ayuda”, que es más bien una “una respuesta del Estado a la masiva violación de los derechos humanos de las víctimas”. Por el contrario estos mecanismos deben promover y contribuir a la construcción de una memoria y de una paz. Es nuestra hora de problematizar, cuestionar y proponer análisis críticos fundamentados.

Desafortunadamente esto no será suficiente si la población colombiana también es lastimada de una u otra manera por los efectos de la guerra, y si no nos movilizamos hacia la búsqueda conjunta de la eliminación de estas prácticas violentas, que cada vez suman más víctimas directas. En reconocimiento del quehacer profesional, y comprometidas con la reconstrucción de muchas pérdidas ocasionadas por el sufrimiento, el miedo y la culpa. Se refleja en la movilización como lucha por la legitimidad de las acciones en búsqueda de una cultura de paz, algo viable y posible.

## **19. Trabajo Social y construcción de una cultura de paz.**

“Hay generaciones de colombianos que no conocen la paz. El ideal de la guerra no puede ser un componente de la cultura de ninguna nación, por eso creemos que Colombia tiene fuerza y recursos para

allanar, en una ambiente de paz, un camino de desarrollo para que todas las opciones políticas se manifiesten y existan. Pero los dolores que impone la guerra no son adecuados para eso.”

Pepe Mujica

Reflexionar sobre la paz y la violencia implica reconocer algunos de los hitos históricos y los diversos hechos que han marcado el desarrollo de muchas comunidades, también se requiere comprender el conflicto armado, social y político en relación con las practicas violentas, un proceso marcado por dos dimensiones, una positiva que se basa en conflicto como generador de cambios y transformaciones, una dimensión negativa, que se relaciona con “la violencia directa” o instrumental; entrar en esta nos invita a profundizar en los significados de la paz y reconocer a los/las sujetos/as como constructores de sus propias narrativas y signífico.

No estamos en Colombia condenados a la violencia debido a que ésta, como la paz son construcciones culturales y obedecen a comportamientos aprendidos en la vida y en la sociedad, que han sido naturalizados y reproducidos. Se debe reconocer que no se nace, sino que se hace pacífico o violento, en la medida en que aprendemos. Por tanto la paz como cultura es la comprobación clara de que la paz no es un sueño y una meta, sino una realidad a partir de la cual nos recordamos, nos construimos como personas, como sociedad, desde la cual hacemos de la paz un camino, método, mentalidad, pedagogía y paradigma.

Todos queremos lo mejor para quienes amamos. Nos duele y entristece el maltrato y la violencia. Algunas personas en Colombia deseamos más la paz y la felicidad, que el dolor y la violencia. Pero también sabemos que en las relaciones humanas, así sea con las personas que amamos, se hace presente el conflicto, que en muchas ocasiones se identifica con la violencia. Por tanto debemos comprender que el conflicto ni es malo, ni es igual a la violencia; invitamos a analizar y reflexionar el conflicto desde la paz, puede ser una oportunidad para aprender, crear y relacionarnos mejor.

Finalmente se debe reconocer que el Trabajo Social se convierte en una profesión privilegiada, por su amplio campo de acción, en el caso de los escenarios de construcción de una paz sostenible, duradera y en un posible contexto histórico de transición política y social. Es en este sentido que la profesión se caracteriza por ser interdisciplinaria que retoma referentes teórico-conceptuales de otros disciplinas, con el fin de generar el bienestar social, equidad, justicia, fortalecimiento de procesos democráticos y la reivindicación de los derechos humanos.

El proceso de transición política y social requiere condiciones políticas, económicas, sociales, culturales e incluso ambientales, de la implementación de acciones encaminadas al cese bilateral y definitivo del fuego, para lograr el horizonte de reconciliación social. Al mismo tiempo la superación de las desigualdades sociales, por medio de la implementación de mecanismos que contribuyan a la accesibilidad de escenarios sociales de derechos (educación, salud, empleo), una verdadera y segura restitución de tierras y la redistribución de las riquezas.

En ese contexto se hace necesario generar espacios de participación democrática, que vinculen las diferentes organizaciones sociales, públicas, privadas, tercer sector y la población en general; como una finalidad de superar las diferentes formas de violencia directa y causas estructurales del conflicto armado social y político. El accionar desde el Trabajo Social se debe enmarcar en el acompañamiento, orientación y asesoría encaminada a la construcción de paz y la superación del conflicto armado. Para tal fin resulta necesario reconocer a los diferentes actores del conflicto armado y las demás personas que se vinculan a los procesos como sujetos políticos e históricos, debido a que se convierten en agentes de cambio y transformadores de su realidad.

Otros de los grandes desafíos del Trabajo Social, en la intervención con víctimas del conflicto armado, es la socialización de políticas públicas y generación de procesos de atención psicosocial que contribuya a la elaboración de duelos individuales y colectivos, que permitan generar un tránsito efectivo de víctimas a ciudadano, para que se reconozcan como sujetos políticos y de derecho, por ende se conviertan en agentes sociales y se vinculen a los procesos comunitarios y de construcción de paz en los diferentes territorios.

## BIBLIOGRAFÍA

ÁVILA Martínez, Ariel (2009). Conflicto armado en Cauca: "Reconfiguración del poder regional de los actores armados". Bogotá. Corporación Nuevo Arco Iris.

BAUMAN, Zygmunt. (2005). Amor Líquido. "Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos". Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

BELLO, Martha (2004). "Identidad y desplazamiento forzado". Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

BELLO, Martha Nubia (2001). Acción sin daño. Reflexiones para el contexto colombiano. Colombia.

BELLO, Martha Nubia. (2005). "Restablecimiento. Entre retornos forzados y reinserciones precarias". En: Bello, Martha Nubia y Villa, Marta Inés (Comp.) El Desplazamiento en Colombia. Regiones, ciudades y políticas públicas. Bogotá. REDIF/ACNUR/Universidad Nacional/Corporación Región.

BONILLA Castro, Elsy y RODRÍGUEZ, Penélope (1997). Más allá del dilema de los métodos. "La investigación en ciencias sociales". Santafé de Bogotá. Norma.

BUENO Abad, José Ramón (1998). "Concepto de representaciones sociales y exclusión". Acciones e Investigaciones Sociales.

BUENO Abad, José Ramón (2000). "Apuntes del curso de doctorado. Aplicaciones de los métodos cualitativos de investigación en la intervención psicosocial". Programa de doctorado 268-C Universidad de Valencia.

CARRASCO Ligarda, Rosa. (2015). La investigación interdisciplinaria e internacional. Artículo disponible en: <http://www.unife.edu.pe/centro-investigacion/boletin/enlaces/1.pdf>



CARVAJAL, Arizaldo (2010). Elementos de investigación social aplicada. Cali: Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Universidad del Valle.

CASTILLEJO, Alejandro (2000). Poética de lo otro. Antropología de la guerra, la soledad y el exilio interno en Colombia". Bogotá. Colciencias, ARFO, Editores.

CASTRO, Nancy y GACHÓN, Angélica (2001). "Tejido social y construcción de sociedad". ONG Cordillera. Centró de Estudios Municipales. [www.siciedad.cl/acción/portada/pagina.asp](http://www.siciedad.cl/acción/portada/pagina.asp)

Centró Nacional de Memoria Histórica (2013). "Recordar y narrar el conflicto: herramientas para reconstruir memoria histórica". Printed in Colombia.

Centró Nacional de Memoria Histórica (2014). Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. Bogotá. Imprenta Nacional de Colombia.

Centró Nacional de Memoria Histórica (2015). Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia.

Comisión de Derechos Humanos. Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos 57º período de sesiones Tema 4 del programa provisional. Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos Informe definitivo del Relator Especial (Paulo Sergio Pinheiro)

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2011A). "Lineamientos de política sobre verdad, justicia reparación y garantías de no repetición para la población en situación de desplazamiento forzado", en El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado. Instruir una política integral de verdad, justicia y reparación. Volumen 8. Bogotá: Corcas Editores, pp. 69-136.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento forzado (2011). Comentarios a la Bases del Plan de Desarrollo 2010 – 2014 desde la perspectiva de la Política sobre el Desplazamiento Forzado. Equipo Nacional de Verificación. Bogotá.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-CODHES (2012). Desplazamiento creciente y crisis humanitaria invisibilizada. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Número 79 - Bogotá, Quito.

Corporación AVRE (2008). "Reparación integral, condición para un futuro digno". Bogotá. ARFO Editores e Impresores Ltda

CORRALES, Carlos (1996). "La constitución o construcción del sentido". Artículo de Internet, En <http://iteso.mx/~carlosc/pagina/documentos/sentido3.htm>.

ECHEVERRÍA, Rafael (2004). El búho de minerva. Introducción a la filosofía moderna. Chile. Comunicaciones Noreste Ltda.

ESCOBAR, Arturo (1996). La invención del tercer mundo. Bogotá. Editorial Norma.

FERRER Lloret, Jaume (1998). Las consecuencias del hecho ilícito internacional. Alicante: Universidad de Alicante.

FIESCO Neira, Jesús y NIÑO, Levinson (2009). Evaluación Rápida de la situación de Consumo de Heroína en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca. Grupo Antropología Medica Crítica, Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales- CES. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C

FRAISSE, Paul, y PIAGET, Jean (1966). Tratado de psicología experimental. Buenos Aires: Paidós.

Fundación Seguridad y Democracia (2008). Informe: Los grupos armados emergentes en Colombia. Bogotá. Consultado: [www.seguridadydemocracia.org](http://www.seguridadydemocracia.org)

GALVIS Castro, Felipe Alejandro (2009). "Reparaciones en Colombia: análisis y propuestas. Capítulo 7 Notas acerca de la reparación del derecho a la vivienda digna y adecuada para las personas internamente desplazadas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana". Uprimny Rodrigo. Bogotá Universidad Nacional de Colombia.

GAVIRIA Betancur Paula (2015). "las cifras de la reparación". Entrevista en el periódico el Tiempo. El 30 de agosto de 2015. Entrevista disponible en: <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/las-cifras-de-la-reparacion-paula-gaviria-betancur-columnista-el-tiempo/16309232>

GODELIER, Maurice (1989). Lo ideal y lo material: pensamiento, economías, sociedades. Barcelona: Editorial Taurus.

GÓMEZ Córdoba, Oscar (2006). "Voces de memoria y dignidad". Material pedagógico sobre reparación integral. Aspectos psicosociales de la reparación integral. Corporación AVRE - Apoyo a Víctimas de Violencia Socio-Político Pro Recuperación Emocional. Primera edición Abril de 2006.

Grupo de Memoria Histórica (2013). Informe general. ¡Basta ya! Colombia: memoria de guerra y dignidad. Bogotá: imprenta, pág. 33

Grupo de trabajo pro reparación integral (2006). Aspectos psicosociales de la reparación integral. Corporación AVRE - Apoyo a Víctimas de Violencia Socio-Político Pro Recuperación Emocional. Impreso en Colombia printed in Colombia.

GUILLÉN, Carlos y GUIL, Rocío (2000). Psicología del trabajo para relaciones laborales. McGraw Hill. Interamericana de España.

Louis Joninet (Sin fecha), Informe final acerca de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). Naciones Unidas.

LUCKMAN, Thomas (1996). "Teoría de la acción social". Barcelona. Editorial PAIDOS.

MARTÍN, Baró Ignacio. (1989). "Democracia y Reparación", en D. Becker y E. Lira (Eds.) Derechos Humanos: todo es según el dolor con que se mira. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos humanos.

MARTÍNEZ González, Lina María (2011). Teoría de las Representaciones Sociales: aportes metodológicos a la investigación sobre el homoerotismo. Universidad de Caldas, Maestría en Estudios de Familia y Desarrollo, Manizales.

MATERÁN, Angie (2008) Las representaciones sociales: un referente teórico para la investigación educativa. Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario Trujillo. "Rafael Rangel".

MEJÍA, Camilo (2000). La reparación integral con énfasis en las medidas de reparación no pecuniarias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Bogotá Universidad Externado de Colombia.

MENDIZÁBAL, Sergio (2007). El encantamiento de la realidad: conocimientos mayas en prácticas sociales de la vida cotidiana. Guatemala: DIGEBI / ILE / URL / Serviprensa.

MENESES, José (2004). "Construcción de estrategias sistemáticas para la búsqueda exhaustiva de información en Internet: un marco de toma de decisiones aplicado a la información sobre psicología de la salud". Information Research.

MESA, Manuela (2008). Sociedad civil y construcción e paz: Una agenda inconclusa. Pensamiento N° 28.

MOLANO, Alfredo (2001). "Desterrados, crónicas del desarraigo". Bogotá. El Áncora Editores.

MORA Martín (2002). "La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici". Universidad de Guadalajara, México. En Athenea Digital – número 2 otoño.

MOSCOVICI, Serge (1979) "El Psicoanálisis, su imagen y su público". Capítulo I "la representación social: un concepto perdido" pp. 27-44. Ed. Huemul, Buenos Aires.

Naciones Unidas. Comisión de derechos humanos. Subcomisión de prevención de discriminación y protección a las minorías. E/CN/Sub.2/1996/18.

PIAGET, Jean y FRAISSE, Jean (1965). Psicología social. Tratado de Psicología experimental. Presses Universitaires de France, segunda edición actualizada. Editorial Paidós. Buenos aires, Argentina

PRADA, Nancy y POVEDA, Natalia (2012). 32 preguntas y respuestas sobre la Ley de Víctimas". Corporación Humanas. Bogotá. Centró Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

RODRÍGUEZ, Alba Nubia (2001). Interaccionismo simbólico, fenomenología y etnometodología. Documento preliminar.

ROLDÁN, Sergio (2011). Conceptos básicos sobre la restitución de tierras en Colombia. Categories: Derecho Público, Derechos Colectivos, Derechos Humanos, Negociación y Conflictos. Blog disponible en: <http://sergioroldan.co/blog/2011/05/conceptos-basicos-sobre-la-restitucion-de-tierras-en-colombia/>

ROMERO, Yuri, ARCINIEGA, Liliana y JIMÉNEZ, Javier (2006). "Desplazamiento y reconstrucción del tejido social en el barrio Alto de la Florida". En Revista Tendencias y Retos N° 11

Ruta Pacífica de Mujeres (2015). Acceso de las mujeres a la tierra: realidades de la restitución y el desarrollo rural para las mujeres en Santander, Antioquia y Cauca. Bogotá. Movimiento Feminista por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres.

SANDOVAL, Carlos A. (1997). Investigación cualitativa, Santafé de Bogotá, ICFES-ACIUP.

TAMAYO, Mario (2003). El proceso de la investigación científica. México DF. Limusa Noriega editores.

TÉLLEZ, Ela Isabel (2010). El sentido del tejido social en la construcción de comunidad. Bogotá. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

TOURAINÉ, Alain (1998) "Las transformaciones sociales del siglo XX".

UPRIMNY, Rodrigo y María Paula SAFFON (2007). Plan Nacional de Desarrollo y reparaciones. Propuesta de un programa nacional masivo de reparaciones administrativas para las víctimas de crímenes atroces en el marco del conflicto armado. Bogotá: CODHES.

UPRIMNY, Rodrigo y María Paula SAFFON (2008). Desplazamiento forzado. ¿Hasta cuándo un Estado de cosas inconstitucional?. Primer capítulo. "El potencial transformador de las reparaciones. Propuesta de una perspectiva alternativa de reparaciones para la población desplazada en Colombia". Bogotá. CODHES.

UPRYMNY, Rodrigo (2006). ¿Justicia transicional sin transición? "Verdad, justicia y reparación para Colombia" en Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Bogotá. Ediciones Átropos.

VALLES, Miguel. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social, Madrid, editorial Síntesis.

VAN BOVEN Theo (2000.). "Relator Especial, Naciones Unidas". Doc. ONU E/CN.4/2000/62.

VARA-Horna, Arístides (2012). "Desde la idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales". Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima.

VARGAS, Luz. (1994). "Sobre el concepto de percepción". En Revista Alteridades, Vol. 4, Núm. 8, Iztapalapa. México. Universidad Autónoma Metropolitana. pp 47-53.

ZABALA Caudillo, Aurora (2011) "Espacio disidente o territorio construido". Universidad Nacional Autónoma de México.

## **Corte Constitucional**

**Sentencia de Constitucionalidad:**

- C-936 de 2003. (Magistrado Ponente Manuel José Cepeda y Eduardo Montealegre Lynett)
- C-052 de 2012. (Magistrado Ponente Nilson Pinilla Pinilla)

**Sentencias de tutela:**

- T- 025 de 2004 (Magistrado Ponente Manuel José Cepeda)
- T-754 de 2006 (Magistrado Ponente Jaime Araújo Rentería)
- T-821 de 2007 (Magistrado Ponente Catalina Botero Marino)
- T-458 de 2010 (Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva)
- T-458 de 2010 (Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva)
- T-059 de 2011 (Magistrado Ponente Jorge Iván Palacio Palacio)
- T-832 de 2014 (Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub)

**Corte Interamericana de Derechos Humanos:**

- Corte IDH. Caso Cantoral Benavides
- Corte IDH. Sentencia del 7 de junio de 2003. Caso Juan Humberto Sánchez. Serie C, No. 99.

**Decretos:**

- Decreto 1290 de 2008
- Decreto 1921 de 2012
- Decreto 4800 de 2011

**Leyes:**

- Ley 387 de 1997 Ley de desplazamiento forzado
- Ley 975 de 2005 Ley de Justicia y Paz.
- Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Ley 1592 de 2012 Reforma Justicia y Paz.



## ANEXO No 1

**Encuesta diagnosticas sobre las condiciones de vida actuales de las familias victimas del desplazamiento forzado  
beneficiarias del proyecto de vivienda prioritario “Prados de la Samaria”**

|                                                                                                         |                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Departamento:</b> _____ <b>Municipio:</b> _____                                                      |                                                                                   |
| <b>Barrio/comunidad:</b> _____ <b>Dirección del hogar:</b> _____                                        |                                                                                   |
| <b>Nombre del entrevistado:</b> _____ <b>Parentesco dentro del hogar:</b> _____                         |                                                                                   |
| <b>Teléfono:</b> _____ <b>Fecha:</b> _____ <b>Manzana y lote VIP:</b> _____                             |                                                                                   |
| <b>CARACTERISTICAS DEL HOGAR</b>                                                                        |                                                                                   |
| 1.¿Hace cuánto su familia se encuentra en víctimas de desplazamiento forzado?                           | No de meses ( )                                                                   |
| 2.¿Ha hecho declaración ante la o las oficinas competentes?                                             | Si ( ) No ( )<br>Cual _____                                                       |
| 3.¿De qué ámbito viene?                                                                                 | Sector Urbano ( )<br>Sector Rural ( )                                             |
| 4.¿Lugar de procedencia?                                                                                |                                                                                   |
| 5.¿Cuál fue el motivo de su desplazamiento forzado?                                                     | Conflicto armado ( )<br>Económico ( )<br>Otro _____                               |
| 6.Tipo de desplazamiento forzado.                                                                       | Individual ( ) Masivo ( )                                                         |
| 7.¿Si usted fue víctima del desplazamiento forzado, ¿quiénes estaban con usted en el momento del hecho? | Padres ( )<br>Abuelos ( )<br>Núcleo familiar ( )<br>Otro ¿Cuál? _____             |
| 8.¿Qué tipo de atención de emergencia recibió?                                                          | Económica ( ) Especie ( ) Ninguna ( )                                             |
| 9.¿Cuál era la actividad económica a la que se dedicaba antes del desplazamiento forzado?               | Producción agro-pecuaria ( )<br>Jornalero ( )<br>Negocio propio ( )<br>Otro _____ |
| 10.¿A qué tipo de familia perteneces?                                                                   | Nuclear ( )<br>Extensa( )<br>Mono parentales ( )                                  |
| 11.¿Dentro de su hogar vive solo su familia o viven con otras familias?                                 | Solo ( )<br>Familia receptora ( )<br>Familia desplazada ( )                       |
| 12.¿Cuántas personas viven juntas en este hogar?                                                        |                                                                                   |



|                                                                                                                     |                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13. Número de personas según las edades                                                                             | Menores de 18 años ( )<br>Entre 18 a 59 años ( )<br>Mayores de 60 años ( )                                                                                       |
| 14. ¿Dentro de su grupo familiar existe algún miembro con capacidades diferentes (Discapacidad)?                    | Si ( )<br>No ( )                                                                                                                                                 |
| 15. ¿Usted o su familia se identifican con una etnia (Indígena o afro descendiente)?                                | Indígena ( )<br>Afro descendiente ( )                                                                                                                            |
| 16. ¿Cómo consideras las relaciones con tus vecinos?                                                                | De Amistad ( )<br>De Desconfianza ( )<br>Indiferente ( )<br>Violenta ( )<br>Otra cuál? _____                                                                     |
| 17. ¿Cree usted, que el fenómeno del desplazamiento forzado, del que fue víctima, afectó sus relaciones familiares? | Si ( )<br>No ( )<br>Por qué _____                                                                                                                                |
| 18. Infraestructura de saneamiento básico existente:                                                                | Agua potable domiciliar Si ( ) No ( )<br>Alcantarillado Si ( ) No ( )<br>Gas Si ( ) No ( )<br>Baño domiciliar Si ( ) No ( )<br>Saneamiento Publico Si ( ) No ( ) |
| 19. ¿Tiene acceso a la tierra para la producción de alimentos básicos?                                              | Si ( ) No ( )                                                                                                                                                    |
| 20. ¿Tiene un espacio para la producción de hortalizas en este hogar?                                               | Si ( ) No ( )                                                                                                                                                    |
| <b>INGRESOS Y EGRESOS</b>                                                                                           |                                                                                                                                                                  |
| 21. ¿Cuántas personas de su familia reciben ingresos regularmente?                                                  | Mayores de 18 años ( )<br>Menores de 18 años ( )                                                                                                                 |
| 22. ¿Con cuántos ingresos familiares cuentan aproximadamente por mes?                                               | Menos de un salario mínimo ( )<br>Un salario mínimo ( )<br>Más de un salario mínimo ( )                                                                          |
| 23. ¿Cuántos son sus gastos mensualmente?                                                                           | Menos de un salario mínimo ( )<br>Un salario mínimo ( )<br>Más de un salario mínimo ( )                                                                          |
| 24. Por conceptos de:                                                                                               |                                                                                                                                                                  |
| <b>ACCESO A DERECHOS</b>                                                                                            |                                                                                                                                                                  |
| 25. ¿A qué entidad del sector salud está afiliado?                                                                  | Contributivo ( )<br>Subsidiado ( )<br>Ninguno( )<br>Cual _____                                                                                                   |

## ANEXO No. 2

### PREGUNTAS DE ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.

#### Reconstrucción del pasado

1. ¿En dónde vivía y con quienes antes del desplazamiento forzado?
2. ¿Cuéntenos como era su vida antes del desplazamiento forzado?
3. ¿Quién era el encargado/a del hogar y qué hacía?
4. ¿Qué es lo que más extraña de dónde vivía? ¿Por qué?
5. ¿Le gustaba el espacio en que vivía?
6. ¿Tenían vivienda propia?
7. ¿Cómo era la relación con las personas con las cuales vivía?
8. ¿Disfrutaba viviendo allí, con las personas que allí se encontraban?
9. ¿Usted trabajaba donde vivía? ¿Qué hacía?
10. ¿Le gustaba lo que hacía?
11. ¿Cuál era el ingreso económico?, ¿Alcanzaba para suplir las necesidades y su diario vivir?
12. ¿Cómo se tomaban las decisiones y quién las tomaba?
13. ¿Cuáles actividades hacía usted en su hogar?
14. ¿Sentían que había una autoridad?
15. ¿Qué opinaban de ella?
16. ¿Qué actores propiciaron su desplazamiento forzado?
17. ¿Los actores que lo/a desplazaron qué hacían en su pueblo, cómo operaban o trabajaban?

#### Evaluación del impacto del evento

1. ¿Puede contarnos cómo fue cuando lo/a desplazaron?
2. ¿Con quién se desplazó?
3. ¿Quién se quedó? ¿Por qué?
4. ¿Qué abandonó?
5. ¿Qué situación fue la que lo/a llevó a decidir desplazarse forzadamente?
6. ¿Qué le quitó el desplazamiento forzado?

7. ¿Atribuye la responsabilidad de su desplazamiento forzado, al grupo que lo desplazó u otra persona o institución?
8. ¿Qué problemas o pérdidas inmediatas le generó el desplazamiento forzado en su vida?
9. ¿El desplazamiento forzado le ha traído algún aspecto positivo? ¿Cuál?
10. ¿Qué aspectos negativos le trajo el desplazamiento forzado?
11. ¿Cómo ha cambiado su vida haber sido desplazada (o) por la violencia?
12. ¿Cuál era su proyecto de vida?
13. ¿Cómo?
14. ¿Cómo se siente ahora?
15. ¿Qué espera con ilusión?
16. ¿Qué cambiaría de su vida?
17. ¿A que no renunciarías de ningún modo?
18. ¿Qué le gustaría hacer en un futuro próximo?
19. ¿Sabe qué hay ahora en los terrenos que abandonó? ¿Quién los tiene?
20. ¿Cuéntenos todo lo que hizo desde que salió de su tierra hasta que llegó a Santander de Quilichao?
21. ¿Qué fue lo primero que hizo al llegar a este pueblo?
22. ¿Cómo llegó a vivir en el barrio Prados de la Samaria?
23. ¿Cómo fue esa elección?
24. ¿Cómo describiría el barrio donde vive?
25. ¿Cómo es considera que es la convivencia? ¿Qué cree que la dificulta?
26. ¿Qué oportunidades ha tenido desde que llegó?

### **Perspectiva del futuro**

1. ¿Quién eres después de lo que pasó?
2. ¿Qué considera se debe hacer para que esto no se repita?
3. ¿Qué acciones considera usted se pueden emprender para alcanzar la realización de los derechos vulnerados?
4. ¿Qué creen que se debe hacer para que lo ocurrido no se repita?
5. ¿Qué significa para usted, ser una persona víctima de desplazamiento forzado?

**Percepciones sobre la restitución**

1. ¿Qué piensa de su experiencia de haber recibido una casa?
2. ¿Considera como una medida de reparación la entrega de la casa? ¿porque?
3. ¿Qué le genera haber sido reparado por el hecho del desplazamiento mediante la casa?
4. ¿Qué opina de las medidas implementadas por el gobierno?
5. ¿se siente satisfecho con esta medida?
6. ¿Qué piensa de los que causaron su desplazamiento forzado?
7. ¿Cómo piensa usted que estas personas pueden reparar lo que le hicieron?
8. ¿Qué piensa de los programas que ha realizado el gobierno para enfrentar el desplazamiento forzado?
9. ¿Qué piensa del retorno? ¿Lo ve como una opción en su vida?

### ANEXO No: 3

#### GUÍA DE GRUPO FOCAL

**Grupo focal:** con personas que no han sido víctimas del desplazamiento forzado residentes en el Proyecto de Vivienda Prados de la Samaria.

#### Objetivo General

Conocer las percepciones de las personas que no han sido víctimas de desplazamiento forzado, y que en la actualidad residen en el barrio; frente a las personas víctimas que fueron beneficiarias del proyecto de vivienda.

#### Objetivos Específicos

1. Intercambiar reflexiones frente a este problema social.
2. Identificar las percepciones de estas personas frente a las víctimas que residen en el barrio

#### Metodología del grupo focal

El grupo focal se llevará a cabo con una pregunta orientadora, que propicie la participación de cada uno de los participantes, estará enfocada en conocer las percepciones de las personas que no han sido víctimas de desplazamiento forzado, y que en la actualidad residen en el barrio; frente a las personas víctimas que fueron beneficiarias del proyecto de vivienda.

De igual manera se propiciará que cada persona exprese aspectos de su visión sobre el tema, en aras de recoger las diferencias y similitudes entre las diferentes percepciones.

En este conversatorio se abordará el tema sobre la percepción frente al desplazamiento y las personas que han sido víctimas del mismo, buscando que haya un intercambio de experiencia a partir del día a día de cada uno de ellos/as durante la vida en el campo.

#### Preguntas guías:

1. Qué piensa usted de las personas víctimas del desplazamiento forzado.
2. Como ha sido hasta el momento la convivencia con la población víctima del desplazamiento forzado.
3. Se realizan algún tipo de actividad para propiciar la integración con esta población.
4. Considera que al habitar con esta población se encuentra algún tipo de peligro.
5. Considera que existen diferencias marcadas (cultural) entre esta población y el resto de la comunidad.
6. Como han recibido y han tratado a esta población desde su momento de llegada.
7. Qué opinión tiene sobre las familias victimas del desplazamiento forzado.

8. Ha tenido que cambiar sus prácticas por temor a esta comunidad.
9. Como es la relación con sus vecinos.
10. Qué piensa de la situación que esta población tuvieron que pasar.

**ANEXO No 4****Guía de entrevista funcionario contratista de administración municipal encargado de la modalidad  
Enlace Unidad de Víctimas Santander de Quilichao, Cauca.**

1. ¿Qué significa para usted las víctimas del desplazamiento forzado?
2. ¿Cómo concibe a esta población?
3. ¿Qué es para usted la reparación?
4. ¿Qué piensa usted de la reparación material?
5. ¿Qué piensa de la indemnización económica?
6. ¿Qué es para usted la reparación integral?
7. ¿Considera que con la entrega de la vivienda se está contribuyendo al derecho de satisfacción de las víctimas del desplazamiento?
8. ¿Qué programas se implementan desde la administración municipal para atender a la población víctima del desplazamiento forzado?
9. ¿Qué acciones facilitan para acompañar a las víctimas en los procesos de reparación en el ámbito personal y comunitario?
10. ¿Cuál es su responsabilidad dentro del proceso de reparación integral de las víctimas del conflicto armado?
11. ¿Considera que el Estado reconoce a las víctimas como sujetos de derecho?
12. ¿Cómo cree usted que debe ser la intervención a las víctimas del desplazamiento forzado por parte del Estado?
13. ¿Considera que es posible la verdad, la justicia y la reparación integral? ¿Porque?
14. ¿Considera usted que existe una complementariedad institucional para la atención de la población víctima del desplazamiento forzado?
15. ¿Cómo trabajan desde esta dependencia la prevención y protección de las comunidades en pro de la no repetición de las violaciones de los derechos fundamentales?



**ANEXO No 5**  
**INFORME SEGUNDA MESA DE TRABAJO**  
**Día 17 de marzo de 2014**  
**Lugar: auditorio Casa Consistorial**



**OBJETIVO:**

Generar un espacio de dialogo interinstitucional, en donde, se presentes los ejercicios y trabajos desarrollados en el proyecto de vivienda gratuita “Prados de la Samaria”, para posteriormente construir un plan de intervención en donde se articulen las diversas instituciones.

**FECHA:** Martes 17 de marzo 2015 9:00 am- 12:00 pm.

Lugar: casa consistorial Santander de Quilichao, oficina de Vivienda

**PARTICIPANTES:**

- Lina Larrahondo (ingeniera técnica de Oficina de Vivienda)
- Víctor Hugo Samboni (Director Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Zona Norte)
- Laritza Hernández (Coordinador General Red Unidos)
- Manuel Cándelo (Acompañamiento a Proyectos Comunitarios DPS)
- Piedad Murillo (Cogestora Red Unidos)
- Luz Mirella Muñoz Mina (Cogestora Red Unidos)
- Rogger Adrián Cardona López (Cogestor Red Unidos)
- Nora Medina (oficina de Promotoria y Juntas de Acción Comunal)
- Elvia Gironza (Trabajadora Social Comisaria de Familia)
- Maribel Mina Chicué (Practicante de Trabajo Social Comisaria de Familia)
- Isabel Cristina López (Practicante de Trabajo Social Comisaria de Familia)
- Zuleima Caicedo (psicóloga Comisaria de Familia)
- Henry Terranova Ramos (Secretario de Salud municipal)
- Enver Jerónimo Velasco (Secretario de Educación y Cultura municipal)
- Calos Andrés García (CMGRD Alcandía municipal)
- Leidy Tatiana Rebolledo (Infraestructura Alcaldía municipal)



## DESARROLLO DEL EVENTO

Siendo las 9:30 de la mañana se da inicio a la reunión que tuvo como objetivo, generar un espacio de dialogo interinstitucional, en donde, se presentes los ejercicios y trabajos desarrollados en el proyecto de vivienda gratuita “Prados de la Samaria”, para posteriormente construir un plan de intervención en donde se articulen las diversas instituciones.

Esta reunión contó con la participación de varias instituciones que han venido adelantando un proceso de intervención con la comunidad beneficiaria del proyecto de vivienda de interés prioritario “Prados de la Samaria” como lo es el caso de Red Unidos, DPS, Comisaria de Familia y la Oficina de Vivienda del municipio.

La jornada se inicia con la presentación de cada uno de los participantes, y posteriormente cada institución presenta el avance del trabajo que han desarrollado, la primera institución en presentar el avance de su proceso es la Oficina de Vivienda, representada por la ingeniera Lina Larrahondo, quien comenta que ya se encuentran listas las 210 escrituras y que de las 90 viviendas que faltan van por asignar el proceso ya tuvo su primera fase en donde se entregaron 68 viviendas a personas en situación de riesgo. Posterior a esa intervención se hace la de Red Unidos, quienes comentan que su intervención se basa en tres funciones: acompañamiento familiar-visitas domiciliarias, proyecto de vida con sus habilidades. Potencializar las habilidades para que sean capaces de tomar las riendas de sus vidas. Acompañamiento comunitario en este último se tiene planeado 4 talleres para los días 25, 26, 27 y 30 de marzo, a lo que las practicantes comentan que su intervención está dirigida a lo mismo por eso se toma la decisión de trabajar juntos y articular ambas propuestas.

Seguido a esto se hace la intervención por parte de la Secretaria de Salud municipal en donde se expone que sus competencias es de dar solución a la problemática de carnetización, en donde la mayoría tiene acceso a la salud y con los que su IPS está en otra región se utilizara el proceso de potabilidad a la IPS de Santander de Quilichao.

Con lo que se refiere a la Secretaria de Educación y Cultura se aclara que Santander de Quilichao no está certificado en educación; por lo tanto, el tema de los cupos es desde el núcleo a nivel departamental.

Por eso se da una sugerencia de solicitarle al jefe de núcleo de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca que se priorice una construcción de aulas y la asignación de maestros en la escuela Policarpa para poder atender a la población.

En relación al tema expuesto por la Trabajadora Social a que la Institución Morales Duque solo recibe a estudiantes del grado sexto por la modalidad que se maneja, el Secretario de Educación comenta que la institución se puede reservar el derecho de admisión por la modalidad. Pero se comenta que se priorizaron en el área de equipamiento urbano se construirá una Institución Educativa que llevara el nombre de Institución Educativa Jesús Ignacio Pérez, y que se encuentra aprobado su capacidad es para 400 estudiantes.

También se construirá un Centro de Desarrollo Infantil desde Planeación Municipal con 300 cupos, para ambos proyecto ya se han destinados los lotes.

Por último el director del ICBF Zona Norte se ha asignado 400 cupos para el proyecto Familias con Bienestar.

**Para finalizar la sección se llegan a los siguientes compromisos:**

1. La Mesa de Trabajo se realizara el segundo martes de cada mes en horas de la tarde (3:00).
2. Que las instituciones informen lo que han hecho, avances, que se espera hacer para hacer un conglomerado de las intervenciones.
3. Se debe socializar a los habitantes de la urbanización el comunicado elaborado por la Secretaria de Planeación sobre el uso de la vivienda.

## ANEXO No 6

### **Entrevista a mujer indígena víctima del desplazamiento forzado beneficiaria de Proyecto de Vivienda Prioritario Prados de la Samaria.**

El día, 24 de septiembre de 2015, a las 5:00 p.m. nos encontramos la urbanización Prados de la Samaria ubicada en el municipio de Santander de Quilichao, Maribel Mina Chicué e Isabel Cristina López Trochez, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle con el objetivo de entrevistar a doña María, mujer indígena de 38 años edad víctima del desplazamiento forzado; quien muy amablemente nos colaboró proporcionándonos la historia y experiencia que ella y su familia se vieron obligadas a vivir a causa del conflicto armado en Colombia. Se procede a saludar a doña María y posteriormente la realización de las diversas preguntas.

**Edor1:** Isabel Cristina López Trochez

**Edor2:** Maribel Mina Chicué

**Ada:** María

**Edo2:** ¿En dónde vivía y con quienes antes del desplazamiento forzado?

**Ada:** Yo vivía en Jámbalo...pero donde yo vivía eso no era tierra de nosotros eso era de... el Cabildo, pues como uno ahí...no podía vender, ni nada tenía que dejar eso botado y salir. El día que nosotros salimos eso fue la guerrilla que dijo que desocupáramos de ahí. Entonces nosotros salimos y dejamos eso botado; nosotros no trajimos nada.

**Edo2:** ¿Y con quien vivía en ese momento?

Yo vivía con mi esposo y mis tres niñas...

**Edo2:** ¿Cuéntenos como era su vida allá, que hacía?

Pues yo...yo trabajaba me iba pues así, así trabajaba independiente me iba por allá a coger café o en veces había viaje para ir arrozal a jornalear.

**Edo1:** ¿y cultivaban algo allá donde usted vivía?

**Ada:** Sí. Ahí teníamos café y caña, sembrábamos. No más; café y caña era lo que teníamos.

**Edo1:** ¿Quién se encargaba de los gastos del hogar?

**Ada:** Mi esposo.

**Edo2:** ¿y su esposo que hacía en ese entonces?

**Ada:** Él trabajaba también así jornaleando, y el café que teníamos ahí en la casa; con eso nos manteníamos.

**Edo2:** ¿Qué es lo que más extraña doña María de dónde vivía?

**Ada:** Pues lo que uno tenía... pues allá uno tenía café con eso se defendía, que la yuca que la arracacha; entonces nosotros sembrábamos el tomate en una huertita ahí las cosas. Y usted sabe que acá todo es comprado, si usted necesita un cilantro tiene que ir a comprar...doscientos pesos lo que uno necesita. Mientras que allá no.

**Edo1:** ¿si le gustaba mucho el espacio donde vivía?

**Ada:** Sí, claro porque uno podía tener sus gallinitas también. Nosotros teníamos que gallinas, cerdos, criamos allí.

**Edo2:** ¿Me decía que la vivienda en la que ustedes vivían no era propias, era del Cabildo y el Cabildo le permitía vivir allí?

**Ada:** Sí, eso era del Cabildo, lo que teníamos que vender era lo que teníamos allí, las matas, lo que producíamos nada más. La tierra no se podía vender.

**Edo1:** ¿y allá vivían cerca de otras personas o su casa era retirada?

**Ada:** No, era retirada

**Edo2:** ¿no tenían contacto con ningún otra persona?

**Ada:** No, como eso eran fincas que tenían eso era retirado allí criábamos los pollos y los cerdos.

**Edo1:** ¿disfrutaban de vivir allí, doña María?

**Ada:** Si, gracias a Dios sí. Bendito sea el señor. Y a nosotros nos tocó dejar botado porque si le dicen desocupe, pues uno tiene que salir; pues bueno da pesar porque uno deja todo botado pero a Dios bendito sea el señor me resulto la vivienda, pues si como él dice no es lo mismo pues acá no tiene espacio como tener lo que uno tenía allá; pero bueno uno se evita ahoritica pagar arriendo, pues un arriendo que nosotros pagábamos cuando nos venimos para acá cuando recién nos venimos de allá; nos venimos sin nada, usted no nos lo está preguntando, prácticamente con la ropa que teníamos puesta. No teníamos ni a donde llegar, cuando nosotros llegamos recién llegamos allí debajo de ese puente colocamos un caucho y ahí fue donde amanecimos hasta el otro día.

**Edo2:** ¿Qué institución les brindó apoyo en ese entonces?

**Ada:** Yo al otro día, que baje decía señor mío ahora a donde vamos a parar no tenemos ni plata, ni nada yo dije así, ahora que vamos a hacer aquí nosotros no nos podemos quedar aquí, pues ese puente eso

era como, eso cuando yo recién llegue eso era todo galería, ahora ha cambiado mucho y entonces yo llegué aquí y me quede allí, menos mal usted sabe que diosito no desampara a nadie, pues yo me preguntaba en donde yo busco trabajo, yo no sé casi; porque yo no he trabajado nunca en casa de familia, solo cogiendo café y todo eso, des cultivando. Por eso yo decía “yo que hago aquí” cuando yo salgo una señora se arrimó y yo tenía la niña porque la niña estaba más pequeña.

**Edo2:** ¿hace cuánto se desplazó?

**Ada:** Yo me Salí en el dos mil cinco. Si ya llevamos diez años. Y entonces yo estaba allí cuando una señora y me pregunto ¿de dónde viene? Yo le dije nosotros venimos de tal parte y no tenemos para dónde coger, entonces la señora me dijo no pues arrímese a mi casa que allí hablamos, yo le dije pero yo no tengo nada y ella me dijo no mami; entonces yo me fui para donde ella, ella tenía un ranchito así de esterilla eso era para allá, para el hueco y ella me dijo aquí ustedes se pueden organizar, y se conectan con personas que; pues yo dije bueno yo me fui para allá donde ella, ella me dijo que tenía un restaurante en la galería me dijo que si quería que ella me enseñaba y yo le dije que yo no había trabajado en eso, puro cultivo en pepas, cogiendo café y ella me dijo bueno yo le doy trabajo, y yo le trabaje a la señora en la galería, entonces ahí ella me dijo vivan allí en esa piecita y yo le ayudaba a pagar los servicios, y allí hasta que fuimos con el sueldo que ella me iba pagando fuimos consiguiendo, hasta que buscamos un arrendo y hasta que yo prácticamente me independice ya el marido también consiguió trabajo aquí en Santander y entonces ya trabajábamos los dos. Y ya los ayudábamos los dos para los gastos. Y él trabajaba de independiente, a lo primero al él lo llevaron por allá a hacer unos huecos y le pagaban que diez mil pesos, se iba así a eso de mezclar ese cemento también. Y entonces él se iba a trabajar por allá mientras yo también trabajaba.

**Edo2:** ¿Apenas llegaron acá buscaron un lugar para declarar que había sido desplazado?

**Ada:** Sí, yo declare también acá con el personero que ahorita él está para alcalde, el doctor Mendoza, él estaba allá al frente del parque allí, allí yo fui pedirles a ellos que me dieran ayuda, y fue el que me atendió con la señorita Rubiela y hasta ahora yo los tengo presentes a ellos. Ella me pregunta cuantos hijos tiene, traiga los papeles de los niños y yo le lleve todo como ella me dijo, y ella me dijo que me ayudaban, la primer vez me dieron un mercado, después me regalaron una estufa de una de esas pequeñitas pero gracias a Dios me dieron algo, uno no debe ser malagradecidos, yo...yo con eso me fui ayudado hasta que ya me ingresaron y me llegaron las ayudas, la primerita que me llevo que yo recibí me llegaron millón quinientos, ya de ahí me fueron bajando, hasta que me salió ahorita lo de la casa.

**Edo1:** ¿Cómo fue la adquisición de la casa fue por sorteo o la llamaron directamente de Bogotá?

**Ada:** No, a mí me llamaron directamente de Bogotá, ella me dijo, la niñita Leidy la que me hace la encuesta,

**Edo1:** ¿de Red Unidos?

**Ada:** Ummjuu... ella me dijo que directamente me la han mandado de Bogotá.

**Edo1:** ¿Ahh ya no participo en ningún sorteo?

**Ada:** No señora a mí me la mandaron directamente de Bogotá

**Edo1:** ¿Qué sintió en ese entonces?

**Ada:** Jaaaa mucha alegría, si yo no me daba cuenta y yo estaba trabajando en una panadería, entonces si yo trabajaba y allí me ganaba el mínimo, yo dije no, yo puedo meterme a hacer algún ahorro y hacerme a algún lote porque nosotros pagábamos doscientos mil pesos arriba de Nariño en un apartamento y yo me dije, yo me puedo meter a un lote que don Grijalba está dando, me dije yo así entonces me fui para allá para la Alcaldía a preguntar y me dijo la secretaria que yo no tenía necesidad de lote ni nada de eso porque si me metía al lote que perdía la vivienda, y que yo tenía casa; y yo le dije mami yo no tengo casa, yo no tengo nada le dije yo, yo estoy pagando arriendo, ella me dijo no aquí usted aparece con su vivienda, aparece toda la familia suya y me leyó todos los que aparecían allí, me mostro la casa una toda chiquitica que tenían allí, toda chistosita....aayyy que alegría que me dio. Cuando al otro día me llamaron que llevara los papeles allí donde era el colegio viejo, los papeles todo de los niños, los registro civiles y la tarjeta de identidad y yo lleve todo lo que ellos me dijeron los requisitos y verdad pues ya me la entregaron gracias a Dios yo me siento muy agradecida.

**Edo2:** ¿Allá en jámbalo doña María, quien era la autoridad, es decir halla había alcaldía u otra cosa?

**Ada:** No, allá en Jámbalo, si hay pero eso es, como le dijo eso es puro Cabildo.

**Edo2:** ¿Entonces era la Guardia Indígena la autoridad allá?

**Ada:** Ummju, si era la guardia indígena

**Edo2:** ¿Qué actores armados fue que la desplazó? ¿la guerrilla?

**Ada:** Si, la guerrilla, cuando nosotros nos salimos, nos salimos fue de noche, a las siete de las noche, salimos de allá,

**Edo2:** ¿Salió con su familia o salieron más familias?

**Ada:** No solo salió mi familia, y ya después cuando yo ya estaba acá en Santander salió mi otra familia, pero ellos ya se fueron lejos, unos están en Bogotá, mi hermana esta en Pasto, se fueron por allá ellos y los otros están muy lejos ya no están por aquí.

**Edo2:** ¿Y la guerrilla tenía mucho poder allá en Jámbalo?

**Ada:** Ummju si allá en veces se metía la guerrilla y el ejército y se formaba se agarraban allá a pelear

**Edo2:** ¿Y ustedes salieron por amenazas de ellos?

**Ada:** Ummjuu, si

**Edo1:** ¿Cómo fue ese momento, no los puede recordar por favor, si lo desea doña María?

**Ada:** Pues ese momento que ellos llegaron ellos dijeron que teníamos que desocupar ya, que teníamos que desalojar, que no nos querían ver allí, que nos daban cinco minutos para desalojar; pues nosotros no teníamos para llevarnos las cosas, ni cama ni nada, entonces, nosotros decíamos como hacemos allí, a quien buscamos a estas horas para que nos lleven, eso fue a las cinco, a las cinco de la tarde que nos dijeron eso que ya no teníamos que ir, nosotros no vendimos nada todo lo dejamos allá, todo eso; yo no sé qué harían los animales.

**Edo2:** ¿Y ahora sabe quien habita allí, quien vive allí?

**Ada:** No, yo así no he tenido contacto con nadie de allá de Jámbalo, para preguntar cómo está eso por allá, casi toda la familia de por allá salió, y nosotros no volvimos, ya hace diez años que estamos acá y no hemos vuelto por allá. Solo me quedaba un hermano pero el también salió y está por allá por Cartagena y dijo que por allá él también ha declarado y está en proceso también de la vivienda.

**Edo2:** ¿Doña María que siente que le quito el desplazamiento forzado, que siente que le generó?

**Ada:** Pues mucha tristeza, porque uno tiene que dejar botadas sus cosas de ver que en el momento no tenía de que echar mano, y todo eso, uno siente tristeza, porque uno no tiene como trabajar, ni cómo defenderse; pues bueno pues aquí también, pero uno acá no tiene como tener sus cosas porque ya es muy diferente porque ya es muy encerrado, pues si yo me agarro a criar pollos ya el vecino se queja, entonces yo no puedo tener nada, pues es como yo estar así no más. Por eso yo pensaba que si Dios quiere con la indemnización, que dicen que nos van a indemnizar, entonces comprarme una huertita por fuera, pues dicen que ese es el único subsidio que uno tiene, porque ya no le dan más ayuda entonces

pienso con esa plata comparme un lote por fuera, yo le he hablado con mi esposo para cultivar, también porque uno con un lote por fuera puede sembrar su café y todo eso, puede sembrar su yuca, plátano y arracacha y todo eso que uno trae de la finca y esta viviendo en su vivienda pero tiene uno en donde sembrar la yuca, todas esas cosas; en cambio aquí no, usted necesita una yuca y va y la compra mil pesos, necesita un limón vale doscientos pesos, todo es comprado.

**Edo2:** ¿Doña María usted siente que el desplazamiento le ha traído algo positivo?

**Ada:** No, ¿Cómo así?

**Edo2:** ¿Positivo como cuando le influye en algo como ser más fuerte o todo lo que paso durante el desplazamiento fue algo muy negativo, algo que la marco toda la vida?

**Ada:** No, pues si gracias a Dios me salió la casa.

**Edo1:** ¿Usted considera que lo positivo fue que le hayan dado la vivienda?

**Ada:** Ujummm si claro.

**Edo1:** ¿Y usted siente que con eso el Estado reparo todo el daño que le causaron?

**Ada:** No.

**Edo2:** ¿Siente que falta más?

**Ada:** Si, pues bueno no era la tierra propia donde uno tenía de que echar mano.

**Edo2:** ¿Ya tenía toda una vida construida?

**Ada:** Ujjumm, si por lo menos si uno estaba cansado y decidía hoy no trabajar, bueno listo, no camello y ya al otro día camella, el otro día descansa, imagínese uno aquí tiene que camellar para el grano, la comida, pues si bueno yo me siento muy agradecida por la casa, pero si ya le llegaron los servicios, ya los tiene que pagar, mientras que allá no había que pagar nada de eso; nosotros no teníamos como le dijo ni energía nosotros manteníamos con puras velas, nosotros no metimos para eso que nos colocaran la energía, nosotros vivíamos así nada más. Más que todo los niños a mi medaba pesar, por lo menos la niña cuando estaba pequeñita y la mayor escuchaban eso y decían ¡mami, mami los van a matar! Y ella corría a halar la otra hermanita y la metía debajo de la cama; cuando yo me iba corriendo a verla, yo escucha y me iba corriendo a verla; ella estaba debajo de la cama y me decía ¡mami, mami, métase acá! Entonces yo dije la niña está muy atemorizada y cuando dijeron eso al mismo el esposo dijo, no pues vámonos que vamos a hacer acá y pues bueno, cosas de Dios pues ya que se va a hacer dejar todo botado y salimos. Y



ellos dijeron ahhh porque nosotros, yo le dije a él pues consigamos algo, o quien y salimos hacia a fuera a conseguir un carro a ver quién nos trastea, pero ellos (güerilla) dijeron que no podíamos sacar nada; que: ¡si usted se meten allá a coger algo no respondemos de lo que pueda pasar, pues entonces y dije no, primero mis niñas y yo las saque así como ellas estaban yo salí con ellas, así salimos; usted sabe que muchacho es muchacho y por allá ellas se agarraban a jugar con tierra y todas sucias incluso yo cogí un trapito y yo las limpie así y salimos de allá.

**Edo2:** ¿Cómo ha cambiado su vida doña María, como era antes que siente que ha cambiado, la relación con su familia?

**Ada:** No, pues la relación con mi esposo es igual, gracias a Dios nosotros estamos bien, él me respeta, y por lo tanto yo lo respeto, ya cuando él me dice tal cosa yo le digo eso es así, uno se sienta a hablar, pues si uno se agarra igual a pelear delante de los niños, pues todo eso ellos lo van aprendiendo y lo van grabando en la cabeza para cuando estén más grandes, entonces como ellas ahora ya están señoritas pues la mayor esta de trece y la otra ya entra a doce años y la otra de diez, y están señoritas entonces eso es lo que uno tiene que pensar en ella darles buen ejemplo y no mal ejemplo a ellas.

**Edo2:** ¿Doña María ustedes allá tenía proyectado algo, sus cultivos o por ejemplo algún día tener su casita, tenían como planes?

**Ada:** No, nosotros teníamos la casita ya, nosotros teníamos la casita sino que todavía no la habíamos acabado de construir, nosotros teníamos una casa grande, con solar grande para lo mismo secar el café en la parte de arriba.

**Edo2:** ¿Ahhh ustedes estaban construyendo?

**Ada:** Si, nosotros estábamos construyendo y nos tocó dejar todo, o sea a la parte de acá le echábamos puro barro y se alisaba con esa boñiga de la vaca, se alisaba y en la parte de arriba se le colocaba plástico transparente para secar café arriba. Pero no alcanzamos.... Se quedó como le dijo en planes....no terminamos... se quedó todo allá; todo el material que nosotros teníamos todo eso se quedó por allá.

**Edo2:** ¿Pero era en la misma propiedad donde ustedes vivían, donde estaban haciendo la casa?

**Ada:** Si, allí mismo, pero como le dijo eso no era propiedad de nosotros.

**Edo1:** ¿Podían construir la casa?

**Ada:** Si, el Cabildo dijo que podíamos cultivar lo que nosotros queríamos y el día que queríamos vender nosotros podíamos decirles a ellos y ellos nos hacía vale pero, era solo de lo que teníamos cultivado, mas no la tierra, pero el día que nos tocó salir, pues salimos. Y el día que nosotros salimos, pues como yo no teníamos teléfono como ahora, nada de eso, no teníamos con quien comunicarnos y el día que nosotros salimos el Cabildo ha ido al otro día a mirar dicen que a eso le han echado candela al rancho, entonces lo tumbarlo lo que nosotros estamos construyendo. Y yo ahora no sé cómo este eso, ya así ya no se mas, no me he podido comunicar con gente, pues como la familia toda salieron, nosotros somos doce pero estamos regados ellos cogieron sitio para otras partes, y no nos vemos, una sola vez mi hermano fue el que vino pero él está en Cartagena.

**Edo2:** ¿Cómo se siente ahora doña María, en estos momentos?

**Ada:** Pues en esos momentos yo me siento bien gracias a Dios, porque tengo mis hijos al lado y mi esposo y todo, pues como yo dijo donde yo no me agarre ese carro, donde yo me remache y dijo de aquí no me muevo pues prácticamente no estábamos nosotros, porque nos habían matado. Por eso yo me siento bien, pues ahí yo tengo mis niñas y ahora que ¡seguir luchando y salir adelante! ¡ya que se hace!

**Edo2:** ¿A que no renunciaría nunca doña María?

**Ada:** Yo a mi casa no, dicen que después de diez años uno las puede vender pero yo la vendo, antes la quiero organizar si Dios quiere ponerla más bonita, porque yo no la vendo, antes quería ponerme una ventica como un negocito, sino que no he tenido como la forma.

**Edo2:** ¿Y no ha accedido a los programas de emprendimiento?

**Ada:** No, a esos no, pues yo estuve tiempo sin trabajo, pero desde el martes fue apenas que empecé a trabajar de nuevo, sino que las madrugadas porque estoy trabajando por allá por el rendidor en una ventas de arepa que hay, pero el problema es el transporte del domicilio desde aquí, ellos me dicen que no me llevan porque está muy peligroso y a mi da miedo irme a pie. Pero allí estoy buscándome lo de la papa también.

**Edo2:** ¿Cómo describe este barrio doña María?

**Ada:** Pues, hasta ahorita muy bien porque yo soy una persona de que yo no me meto con la gente, la gente se pone grosera y pues yo mejor me alejo, y listo no miro, no los volteo a ver , para nada, no les digo nada y ya, yo siempre he sido así no me meto con la gente; antes si uno tiene y tiene formita como ayudar,

uno ayuda a esa persona porque uno sabe cómo le fue a uno, como dice el dicho hoy por mi mañana por ti entonces uno le ayuda a la gente.

**Edo2:** ¿Qué oportunidades a tenido doñas María, pues a nivel laboral, con sus hijas como pudieron ingresar al colegio?

**Ada:** Ahhh si gracia a Dios sí; yo cuando me entregaron la casa y la niña estaba estudiando allá en el Fer guerra y la niña entonces la cambie para acá yo vine y hable acá con el coordinado y me dijeron que tenía que hablar con la Secretaria de Educación yo fui allá y ellos me dieron un papel y me dijeron que lo trajera acá y prácticamente como yo les dije yo no soy bien estudiada pero yo más o menos me defiende pues cuando yo tenía ocho años mi mamá murió de cáncer y mi papá del corazón, y ahora la que estoy sufriendo soy yo del corazón. Yo he tenido buenos trabajos, yo tenía un empleo donde trabaje dos años, pero me cogió un dolor aquí, aquí y me cogieron dos tati cardias yo me fue al médico y en el corazón me mando a hacer un tratamiento pues tenía una vena que se me está tapando y que me iban hacer una cirugía a corazón abierto y hace ocho días que fui y me dijeron que no había necesidad. Yo aquí he tenido la posibilidad de estudiar pero yo pienso en mis niñas y esposo no está trabajando y quien trae la papita, y si estudio seria en la noche entonces trabajaría de día y de noche estudio y mis hijas que, además saldría muy cansada.

**Edo1:** ¿Doña María que considera de las personas que la obligaron a desplazarse?

**Ada:** Pues, que son gente si alma como le van decir a uno de un momento a otro usted tiene que irse imagínese uno tiene sus cosas, y salir y no tener a donde llegar; es como decir váyase pero yo, y si uno no tienen familia ni nada a donde va aventurar uno.

**Edo2:** ¿Qué piensa de ellos, de la guerrilla?

**Ada:** Que son muy mala gente, malas prácticamente.

**Edo2:** ¿Usted guarda algún resentimiento hacia ellos?

**Ada:** Yo si les tengo rabia a ellos, prácticamente hablándole así yo le tengo rabia hasta la policía, pues ellos han hablado, nosotros los venimos a defender y yo me pongo a ver; a defender cuál? Si ellos no cogen a esas gente por lo menos gente que anda en la calle robando, que le roban a los demás que le quitan, que por cualquier peso los chuzan, la matan, no cogen a los demás, entonces yo guardo como un rencor con ellos.

**Edo2:** ¿Qué significa para usted ser una persona víctima del desplazamiento, que cree, nunca ha sentido ninguna discriminación por eso?

**Ada:** Nooo, no señora gracias a Dios porque yo siento que a la mayoría le ha pasado, no a mí y nada más; y los demás han salido hasta peor que uno; yo lo por lo menos hablo con vecinas de la misma cuadra y ellas me comentan, pues yo estoy asistiendo a una capacitación de eso de víctimas con doña Edilma entonces uno cuanta sus historias, muy tristes uno ponerse a contar por lo menos en el tiempo que yo me salí de Jámbalo por la noche mataron a un hermano y fue la misma guerrilla que lo mato allá, disque por que el venia de trabajar, venia de jornalear venía a las diez de la noche y si lo mataron, disque porque él era informante del ejército, él no era nada simplemente venia de trabajar con la mochila cargada atrás y que lo mataron y lo dejaron así amarrado a un palo por allá en un monte lo dejaron así parado derecho y si era la guerrilla que lo mato, quien más lo podía matar y ellos eran los que estaban por allí.

**Edo2:** ¿Doña María usted considera que con la vivienda usted siente que ya la repararon o le falta algo más?

**Ada:** Pues gracias a Dios le han ayudado a uno, pues también uno no puede ser mal agradecido, pues que lo indemnicen a uno, y uno tiene que saber trabajar esa plática como yo le dije comprase un lote para uno sembrar café más o menos para uno ayudarse y salir adelante porque si uno también se espera que todo el gobierno se lo dé; pues gracias a Dios y atengo la casa y hay que trabajar bien esa plata, pues si es verdad que lo indemnizan a uno; pues eso digo yo cómprame otra tierrita y ponerme a cultivar. Pues cuando uno está viejo ya nadie le da trabajo y pues así uno tiene de que echar mano, pues uno que está acostumbrando a vivir en el campo, pues uno irse por allá.

**Edo1:** ¿Doña María cuando usted fue desplazada recibió alguna atención o ayuda económica?

**Ada:** No, yo no recibí ayuda, incluso yo quería una ayuda psicológica para mi hija la mayor porque ella esta como le digo...traumatizada y cuenta historias, ella dice que por allá que ella mantiene como con mucho nervio, que ella siente que a veces viene a ella como a cogerla, como que la van a matar a ella, ella me dice ahora porque ella tiene trece años, está en el colegio y que ella siente como que la van a matar que la andan persiguiendo y ella dice que ella mira y no hay nadie; ella está así como traumatizada.

**Edo2:** ¿Qué piensa de volver, lo considera como una opción de volver a Jámbalo?

**Ada:** No, yo no vuelvo más por allá, yo ya me quedo acá como dice el dicho yo ya muero acá, yo no voy a buscar lo que no se me ha perdido, además dicen que está muy caliente por allá; si yo he escuchado las

noticias dicen que eso está muy peligroso que ya no puede ni entrar gente por allá, yo ya llevo diez años de no ir por allá, entonces lo van dejando a uno por allá y además que yo voy hacer por allá ya que lo que se quedó se quedó, ya uno no vuelve a recuperar esas cosas, pero bueno...

**Edo2:** ¿Qué piensa de los diálogos de paz?

**Ada:** Jummmm (risa) no creo que sea posible llegar a una paz... ¡o pronto!

**Edo2:** Bueno doña María muchas gracias por habernos brindado un poco de su tiempo para concedernos esta entrevista aquí termina y estaremos en contacto con usted para darle los resultados. Que tenga una feliz noche.

## ANEXO No 7

### **Entrevista a mujer afrocolombiana víctima del desplazamiento forzado beneficiaria de Proyecto de Vivienda Prioritario Prados de la Samaria.**

El día, 09 de octubre de 2015, a las 7:18 p.m. nos encontramos la urbanización Prados de la Samaria ubicada en el municipio de Santander de Quilichao, Maribel Mina Chicué e Isabel Cristina López Trochez, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle con el objetivo de entrevistar a doña Marina, mujer afrodescendiente de 42 años edad y su esposo víctimas del desplazamiento forzado; quienes muy amablemente nos colaboraron proporcionándonos la historia y experiencia que ellos y su familia se vieron obligados a vivir a causa del conflicto armado en Colombia. Se procede a saludar a doña María y su esposo; posteriormente la realización de las diversas preguntas.

**Edor1:** Isabel Cristina López Trochez

**Edor2:** Maribel Mina Chicué

**Ada:** Mariana

**Ado:** Esposo de Marina

Buenas noches doña Marina,

**Edor1:** ¿En dónde y con quien vivía usted antes del desplazamiento forzado?

**Ado:** Yo vivía con mis 5 hijos y nosotros dos (Esposo), vivíamos en una vereda llamaba el Materon eso por allá es casi cerca al Naya.

**Edor1:** ¿Cómo era su vida en la vereda?

**Ada:** Muy bien, porque yo tenía de todo...Yo tenía más 70 picos de gallina, bimbo, tenía mis cerdos, tenía tienda, ósea yo estaba muy bien tenía cilantro, cebolla, café, tomate, habichuela, zanahoria, gracias a Dios todo lo comíamos fresquito, si uno salía al mercado como para comprar la carne, la papa y el arroz...también teníamos lago con pescado... la verdad estábamos muy bien... y pues entonces gracias a Dios teníamos una vida muy bien y pues cuando salimos de allá ahí si nos tocó las duras y las maduras... tocaba pescar el granito que callera para poderle dar de comer a mis hijos.

Yo tuve una situación muy crítica, porque yo empecé a trabajar en Rubí Mar, yo me llevaba el pegado para darle a mis hijos, yo se lo pedía a doña Leticia y ella me decía llévelo! Llévelo! , y compraba tomatito con el diita de trabajo para darle la comidita a mis hijos.

**Edor2:** ¿Cuándo usted se desplazó, llegó directamente aquí a Santander?

**Ada:** Nosotros llegamos a Buenos Aires, nos mandaron par Buenos Aires porque la gente la repartieron, mandaron unos para timba otros para Suarez.

**Edor2:** ¿Ósea que no solo salió usted y su familia, sino que hubo más personas desplazadas en ese momento?

**Ado:** Fueron más de 80 familias.

**Ada:** Si, pero cada cual cogió por su lado.

**Ado:** lo que pasa es que ahí nos tenían todos enredados a nosotros, nosotros no pasamos derecho para acá (Santander de Quilichao, Cauca), primero nos bajamos allá (Buenos Aires, Cauca) y de ahí si nos vinimos para acá (Santander de Quilichao, Cauca).

**Ada:** Y en ese entonces, se acuerda que también mataron unos policías allá en Buenos Aires, eso también fue muy crítico...En la casita que nosotros vivíamos era una casita bareque que nos habían prestado para que viviéramos y un día hubo una balacera que de allá le contestaban de allá para acá, y nosotros allí, ese día mataron hasta un caballo...Nosotros nos metimos debajo de las camas, habíamos salido de una para y para entrar a la otra.

**Edor1:** ¿es decir que ustedes vivieron otro episodio de violencia durante su permanencia en Buenos Aires?

**Ada:** Si, y de ahí fue que ya nos vinimos para acá.

**Ado:** Fue peor, en la casita que nos dieron... Yo me vine a los quince días a comprar unas cositas acá al mercado y allí en la Balsa en el rio de la Balsa nos hicieron bajar a toíticos y nos quitaron la remeza a todos y entonces yo iba en el bus en la capota y se me había metido una cosita a la boca, y cuando nos bajaron pidieron número de cedula... (No pudo hablar) ahh gran hijue tantas que es que te asustas y nos llevaron hasta el puente a mi persona, una señora y un señor a ellos los mataron y cayeron al rio y de ahí me dijeron a mi subite vos, yo les dije vea si me van a matar mátenme aquí, que aquí mi familia me recoge y sino pues... pero de aquí no me les muevo y si me van a matar, mátenme aquí... me les puse como un plomo y de ahí no me les moví y cuando desde arriba me dijeron: Ah con que muy verraquito y tan (1 disparo) me paso cerca a la oreja... desde ese día hay cosas que yo no oigo... Mi hijo y un indiesito se me fueron encima y le decían vos sos hijo de él, cuando el hijo mío les dijo si él es mi papá y el blanquito asustado le preguntaron y si señor... Ay jueperra y bajaron toda esa cantidad de remeza y arranco el carro solo con los pasajeros... Cuando llegue a la casa yo me tocaba y me miraba que estaba vivo, alterado.

**Ada:** Donde vivíamos se llenó de puro paraco, eran atrevidos y abusaba de las mujeres... Ay! Yo el corazoncito lo tenía a dos manos...Yo decía ¡Ay Dios mío! Yo tenía una falda larga y eso me decían ¡Eso si es mucha mujer!

**Edor2:** ¿Del Naya fueron desplazados por los paramilitares o la guerrilla?

**Ada:** Hubo un encuentro, en donde le cuentan a usted 5 minutos para que se pierda y yo no alcance a sacar papeles de nada, porque sinceramente nosotros salimos con el mero que teníamos... eso fue muy crítico y más de eso nos tenían a nosotros discriminados que nosotros, ósea hasta el actual desde lo que hace que estamos aquí nos han dado una sola ayuda para desplazados, no nos dieron la ayuda de emergencia, no nos dieron nada.

**Edor1:** ¿Ósea que ustedes no han recibido más ayudas?

**Ada:** Prácticamente casi nada.

**Ado:** Es que aparecíamos que no éramos desplazados, pero uno asustado dígallo.

**Ada:** Uno pues no conoce, porque cuando nosotros llegamos aquí la verdad nosotros no conocíamos, ni sabíamos a dónde íbamos a ir ni nada... ya cuando fuimos a buscar la escuelita para los muchachos para que no se me quedaran sin estudiar, fue que allá ya nos preguntaron que nosotros de donde éramos y el Rectos dijo es que ellos vienen desplazados y en eso llego la Red Internacional que era la que había antes y ellos era que le hacían seguimiento a uno y ellos fue los que ya también nos dijeron vayan a declarar.

**Ado:** Pero pues uno también como asustado, y pues uno se asusta y no sabe que es lo que va a decir de eso tan horrible, y eso que uno no cuenta todo lo que sucedió.

**Edor1:** ¿Ósea que ustedes declararon acá en Santander?

**Ada:** Si.

**Edor2:** ¿En qué año?

**Ado:** Eso fue en el 2003, eso hace.

**Edor2:** ¿Quién se encargaba de los gastos del hogar?

**Ada:** Pues cuando estábamos allá, los dos... Pero cuando nos tocó salir de allá para acá la que más conseguía el diita de trabajo era yo, pues porque en realidad y verdad él (Esposo) ya no conseguía casi



quien le diera un día de trabajo y era yo la que me encargaba del hogar, de los gastos, del arriendo, que la comida, que el uniforme de los muchachos.

**Edor2:** ¿Doña Marina que es lo que más extraña de dónde vivía?

**Ada:** Lo que más extraño de allá es, extraño que yo allá tenía mis gallinas, que tenía bestias, yo criaba marranos y pues que había la comida, yuca, plátano... todo, cebolla, tomate, todo eso tenía sembrado.

**Edor1:** ¿La casa donde vivían era propia o arrendada?

**Ada:** Si era propia.

**Edor2:** ¿Le gustaba el espacio donde vivía?

**Ada:** Si, era plano, yo extraño mucho porque yo allá no compraba lo que era el plátano, la cebolla, el tomate, cilantro, no se compraba eso, el huevo los muchachos comían su huevo fresco, no había que comer tanto químico y acá... Imagínese, un tiempo que.... Bueno ahora gracias a Dios que uno tiene su trabajito y va cogiendo un pesito para porque a él (Esposo) le dieron una ayuda de un mecate y prestando, prestando se fue aumentado y entonces gracias a Dios uno ya se puede sacar un huevito y se lo come, pero pues tampoco nos podemos sentar a comer de ahí porque si no quedamos otra vez.

**Edor2:** ¿Doña Marina donde usted vivía, vivían más personas o solo usted y su familia?

**Ada:** eh! Pues las casas eran como de aquí a ese monte de distanciadas.

**Ado:** vivíamos lejos los unos de los otros pero, vivíamos como hermanos todos.

**Ada:** si conseguíamos por decir algo...allá todos siembran, pero pues hubo un tiempo que si ni el maíz ni el frijol se sembraba.... Si mi vecina no tenía yo le daba y si yo no lo tenía mi vecina me pasaba y comíamos.

**Edor2:** ¿Le gustaba vivir allá y vivir de la agricultura?

**Ada:** claro que si.... Allá no teníamos que pasar tantos trabajos para conseguir la comidita, como acá que todo toca comprar, allá todo lo teníamos a la mano y fresco.

**Edor2:** ¿Doña Marina, como y quien tomaba las decisiones en la comunidad donde vivían?

**Ada:** Las decisiones eran compartidas...Ummm yo... A mí me gustaba... Bueno yo estaba en una junta directiva, a mí me gustaba estar para aportar mi granito de arena y tomábamos decisiones compartidas.

**Edor2:** ¿Quién era la autoridad, es decir la máxima autoridad?

**Ada:** Pues prácticamente los dos, porque yo decía vamos a hacer esto y él decía sii vamos a comprar, vamos a hacer ahorros.

**Edor2:** ¿Existía presencia del ejército u otro tipo de autoridad?

**Ada:** No solo cuando entraron los grupos armados, la autoridad para nosotros era la junta directiva.

**Ado:** La autoridad allá eran los mismos civiles, si pasaba algo nos reuníamos todos para solucionarlo, “defensa civil” le decían a eso.

**Edor2:** ¿Cómo operaban los paramilitares?

**Ada:** Pues ellos, vea que... Bueno en ese entonces mataron cualquier cantidad de gente con motosierra y a todos los paraban en filas y los mataban, uno no más escuchaba que prururururu.... Los disparos pues.

**Ado:** En los puentes también los mataban.

**Ada:** Vea... Yo ya no quisiera ni acordarme, de verdad que uno no quiere ni acordarse, porque la situación allá fue muy crítica, muy dura y uno remueve como eso y es como tener ese momento presente... Yo por eso a veces no quisiera no recordarme, mire vea pongo eriza y todo.

**Edor2:** ¿Al momento del desplazamiento quienes se desplazaron con usted?

**Ada:** Con mi esposo, mi suegra y otras familiares más, pero ellos se fueron para Cali, y al tiempito ella (suegra) murió porque cogió las cosas muy a pecho de haberlo dejado todo y pues ella se murió, y pues yo me desplace con mis cinco (5) hijos y pues la mamá de él, ellos cogieron para un lado, ellos llegaron timba prácticamente y de ahí ellos se fueron para Cali para una invasión, unos cogieron para Cali, Buenos Aires, Suarez, se repartió la gente.

**Edor2:** ¿Cuál fue el motivo del desplazamiento?

**Ada:** Pues a nosotros nos contaron, ósea nos dijeron les damos cinco (5) minutos para que se pierdan o se atienen a sus consecuencias.

**Ado:** No nos dejaron ni entrar adentro (casa).

**Ada:** Un sobrino de él (esposo) iba a entrar para sacar el maletincito y ahí quedo, lo mataron.

**Edor2:** ¿Qué siente que le quito el desplazamiento?

**Ada:** El desplazamiento....Pues yo digo que ahí en ese caso el desplazamiento me quito casi todo...Porque imagínese, perdimos todo... Dejamos una tienda como le dije, donde sacábamos hasta siete (7) bestias cargadas de café... Siento que me quito mucha valoría, porque yo llegué aquí y un tiempo yo pase mucha hambre, como le digo, como no nos tenían como concepto de desplazados, hasta nos tocó decir que era tal vez por negritud que nos negaban los derechos y que hasta el actual estamos en esa peleando, porque ósea, no nos han dado prácticamente es nada...Y pues ahora, hago de cuenta que me han devuelto la casa, pero lo demás.

**Ado:** Usted puede creer... Pues aquí no más, en lo poco y nada que hemos recolectado que nos digan salgan de aquí imagines cuanto no perdemos, ahora imagínese todo lo que perdimos allá...

**Ada:** Yo de allá no saque nada... ni una olla... mejor dicho pero nada.

**Ado:** Imagínese usted, los abuelos que son tan guardosos... Eso mato a mi mamá, la pena moral...no les dejaron sacar nada...Toda la plata del café quedo allá...Ósea todos sus ahorros, porque esa plata era para pagar los peones y el resto la guardaban... Bueno, no se si ustedes sepan que los viejos de antes eran muy machuchos y pues todo adentro y no nos dejaban entrar a dentro, pues todo se perdió.

**Edor2:** ¿Ustedes sienten que el desplazamiento, trajo algún aspecto positivo a sus vidas?

**Ada:** Pues que le digo...pues a veces, le cuento que hay algo que tengo aquí que no me deja como... me acuerdo de eso... Hemos tenido un cambio porque ya gracias a Dios tenemos un techo propio donde meternos, porque pagamos muchos arriendos y pues tuve que endeudarme y debía mucha plata por todo lo que pague en arriendos, en ese entonces si pasamos mucho trabajo... Bueno y pues yo pienso que tener una casa no es riqueza, pero no tenerla.

**Edor2:** ¿Qué siente al haber recibido la casa? ¿La adquirió por sorteo o la llamaron directamente de Bogotá para dársela?

**Ada:** Directamente de Bogotá... Me pusieron un mensaje... Y yo ni lo había visto, cuando un día una pelada me dijo: ¿Vea usted ya miro el mensaje que nos llegó? Y cuando voy a mirar y veo el mensaje claro! Que había reunión... Yo cuando recibí la noticia, me dio muchas ganas de llorar y dije nooo... Yo no lo hago porque mejor dicho...

**Edor2:** ¿Cómo se ha sentido en el barrio? **Edor1:** ¿Cómo es la relación con los vecinos?

**Ada:** Muy bien... Pa' que muy bien, gracias a Dios yo donde voy he tenido buenos vecinos, lo vecinos muy bien.

**Edor2:** ¿Qué piensa ahora de los causantes del desplazamiento?

**Ada:** Pues ya que se puede hacer, seguir adelante... ya ni existirán o de pronto sí, pero pues ya que se puede hacer.

**Edor1:** ¿Guarda usted algún tipo de resentimiento contra ellos?

**Ada:** Pues yo le doy gracias a Dios todo poderoso, que ya gracias a Dios no pasó nada en mi núcleo familiar, que gracias a Dios salimos por trochas pero estamos todos no... Ósea mis hijos y mi esposo, porque familia de nosotros cayó bastante.

**Edor2:** ¿Siente que con la adquisición de la vivienda el Estado ha resarcido el daño causado?

**Ada:** No, yo siento que no porque lo que nosotros perdimos fue mucho más... Usted cree que en este caso que yo tenía más de setenta (70) picos de gallina, marranos, bestias, bimbos un pavo cuanto no vale....El que no se baja de unos cien (100) no se lo come no... los patos, los pescado... yo siento y digo aun me han dado la vivienda pero en la tienda cuanto no había, uno ya hasta se olvidó.

**Edor1:** ¿Les gustaría retornar?

**Ada:** Por allá?... No,